

00861



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**“DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y DESARROLLO
ECONÓMICO MUNICIPAL, CASO DEL ESTADO DE
HIDALGO, 1993-2000.”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A:
GERARDO FALCÓN LUCARIO**



ASESOR:

DR. CLEMENTE RUIZ DURAN

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. JUNIO 2005.

m326828



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.

Agradezco a Dios por permitirme alcanzar esta meta, y por brindarme salud y fuerzas para luchar por mi desarrollo en todos los ámbitos.

A mis padres Maximiliano y Francisca, por toda la confianza y cariño que me han brindado a lo largo de toda mi vida.

A mis padrinos Daniel y Sofía, por su apoyo incondicional y los consejos siempre ciertos sobre mi persona.

A mi papá mingo, quien siempre me ha enseñado a tener carácter para afrontar todos los retos que se me presentan en la vida.

A mis hermanos Carlos y Rosa, por toda la confianza que han depositado en mis proyectos de vida.

A Daniel, Jazmín, Elena, Adrián y Olga, siempre hermanos del alma.

A mis tíos Agustín, Martín, Porfiria, Rosa, Teresa, Celia, Juan, Finá, Laura, Juan, y todos que aunque no menciono, les agradezco su atención y su confianza.

A mis sobrinos Carlos Alejandro y Orlando.

A mis amigos y amigas: Mtro. Cirilo Canuto, Mtro. German Canuto, Lic. Alejandro Melchor, Lic. Daniel Hernández, Lic. Víctor Hernández, Mtra. Carmen Soto, Mtro. Alejandro Farias, Mtra. Gabriela Ramírez Plancarte, Lic. Arcelia Zamora, Mtro. Guillermo Romo, Mtro. Saúl Hernández, Lic. Omar Contreras, Lic. Enrique Casas, Lic. José María López y la Act. Norma Mondragón, a todos y todas les agradezco su amistad.

Al Dr. Clemente Ruiz Duran, por su asesoría en el presente trabajo, y por sus enseñanzas en el aula.

A la Facultad de Economía y a la Universidad Nacional Autónoma de México, mi alma mater.

ÍNDICE	Página
Introducción	1
Capítulo 1. Marco teórico de la descentralización fiscal y el potencial de desarrollo endógeno	4
1.1. Importancia del Sector Público en la economía	5
1.1.1. Función de asignación	5
1.1.2. Función de distribución	14
1.1.3. Función de estabilización	18
1.2. Descentralización fiscal	22
1.3. El principio de Subsidiariedad	27
1.4. Fuentes tributarias de los diferentes niveles de gobierno	29
1.5. Transferencias fiscales intergubernamentales	32
1.6. Descentralización y potencial de desarrollo endógeno	37
1.7. Conclusiones	42
Capítulo 2. La descentralización fiscal en México	44
2.1. Gasto público	46
2.2. Ingresos públicos	53
2.3. Ingresos tributarios y transferencias Municipales	57
2.4. Ingresos tributarios y transferencias Estatales	59
2.5. Conclusiones	64
Capítulo 3. Descentralización fiscal y desarrollo económico en el Estado de Hidalgo	66
3.1. Características geográficas	68
3.2. Datos demográficos	71
3.3. Infraestructura	75

3.4. Actividades económicas	76
3.4.1. Agricultura	78
3.4.2. Minería	78
3.4.3. Industria	80
3.5. Localización de la industria manufacturera	83
3.6. Índice de especialización de la industria manufacturera	88
3.7. Desarrollo económico en el estado de Hidalgo	90
3.8. Descentralización fiscal y desarrollo económico municipal	95
3.9. Conclusiones	104
Capítulo 4. Evolución de la descentralización fiscal y construcción de escenarios	106
4.1. Evolución de la descentralización fiscal en México	107
4.2. Evolución de la descentralización fiscal en Hidalgo	113
4.3. Construcción de escenarios	116
4.3.1. Escenarios de la descentralización fiscal en Hidalgo	116
4.4. Conclusiones	128
4.5. Recomendaciones	129
Anexo Estadístico	133
Bibliografía	152

Introducción

El proceso de descentralización fiscal busca promover una mejor asignación del gasto público y una transparente distribución de competencias a los niveles subnacionales de gobierno, asimismo busca una mejor atención de los problemas sociales con un menor costo fiscal. Teóricamente la descentralización fiscal puede contribuir a una mayor eficiencia en el suministro de bienes públicos, pero, sólo en aquellos bienes que son de ámbito local, puesto que hay una mejor correspondencia entre la provisión de bienes públicos y las preferencias de las jurisdicciones. Asimismo, para lograr la eficiencia en la asignación de recursos, es importante diseñar sistemas óptimos de recaudación de impuestos y modalidades de transferencias, de manera que se compatibilicen los objetivos de eficiencia del gasto público con la equidad de la distribución de competencias y de recursos.

La descentralización fiscal en México es un tema que ha cobrado relevancia en los últimos años, las principales medidas adoptadas son el aumento de las participaciones federales a estados y municipios, la liberación de algunas fuentes tributarias federales a estos, y la transferencia de recursos y funciones federales de gasto, tales como los fondos de aportación para la educación básica y servicios de salud, entre otros. Con dichas medidas se plantea reducir el protagonismo del gobierno nacional y descentralizar decisiones hacia iniciativas locales y ciudadanas como estrategias de desarrollo. Sin embargo, el proceso de descentralización fiscal ha tenido efectos muy diversos en las entidades federativas y Municipios del país.

El análisis de la descentralización fiscal es importante, debido a que nos permite evaluar sus ventajas y desventajas a nivel local; la descentralización puede provocar efectos perjudiciales o benéficos en materia de asignación de recursos, distribución del ingreso y de estabilización económica. Estos efectos generados, a su vez inciden en la actividad económica y en el desarrollo económico de cualquier nivel de gobierno. Por ello es importante hacer un estudio sobre la relación que se presenta entre la descentralización fiscal y el desarrollo económico

local, debido a que nos permitirá conocer las principales funciones que desempeña el sector público para promover el desarrollo en el ámbito local.

El estado de Hidalgo se caracteriza por tener una heterogeneidad económica, muchos de sus municipios se encuentran en niveles de alta marginación y con poca capacidad para la gestión pública. Sólo algunos municipios del Estado de Hidalgo han podido aprovechar las ventajas que el proceso de descentralización fiscal les ha otorgado a los gobiernos subnacionales, es decir, aquellos municipios que han logrado tener un mayor esfuerzo fiscal tienen mayor disponibilidad de recursos para ejercer su gasto, lo que significa una mayor disponibilidad para proveer de infraestructura física y humana a sus jurisdicciones; asimismo, una mayor gestión y capacidad de gobierno puede influir en la interrelación con los demás agentes para generar innovaciones que permitan incrementar el grado de desarrollo de la localidad.

En el presente trabajo se abordará un estudio sobre el proceso de descentralización fiscal en México en el periodo 1993-2000, y su relación con el desarrollo local; para ello se trabajara con los municipios del estado de Hidalgo. Este estudio nos permitirá conocer si la descentralización fiscal ha beneficiado por igual a todos lo municipios del Estado de Hidalgo, o bien, ha beneficiado más a los municipios que tienen una mayor capacidad tributaria y cuentan con una mejor infraestructura física y humana.

En el primer capítulo, denominado marco teórico de la descentralización fiscal y el potencial de desarrollo endógeno, se abordan las principales teorías que hacen referencia a las ventajas y desventajas de la descentralización, así como las funciones que mejor pueden desempeñar cada uno de los niveles de gobierno. En este mismo capítulo se estudian las fuentes tributarias y las transferencias fiscales intergubernamentales con el fin de analizar los efectos que tienen en el desarrollo económico de los gobiernos municipales. Al final del primer capítulo se aborda la teoría del potencial de desarrollo endogeno, como marco de referencia para explicar la provisión de infraestructura pública (física y social) como factor de desarrollo local.

En el segundo capítulo, descentralización fiscal en México, se hace un análisis del comportamiento de las variables fiscales a estudiar, tales como gasto descentralizado, gasto de los tres niveles de gobierno, ingresos tributarios, transferencias, etc. En la parte final de este segundo capítulo, se presenta una comparación entre la estructura fiscal de Nuevo León e Hidalgo, con el fin de demostrar la heterogeneidad que existe en el esfuerzo fiscal de las entidades federativas, así como la dependencia financiera de sus ingresos.

En el tercer capítulo, denominado descentralización fiscal y desarrollo económico en el Estado de Hidalgo, se hace un estudio de la relación que existe entre el esfuerzo fiscal y el desarrollo económico de los ochenta y cuatro municipios del estado de Hidalgo. Asimismo, se mide el grado de dependencia de municipios de Hidalgo con las transferencias fiscales del gobierno federal, y la evolución que han tenido los ingresos propios de dichos municipios. Con el fin de conocer las actividades en que se especializan los 84 municipios de Hidalgo, se construye una matriz de localización de la industria manufacturera, así como el índice de especialización de acuerdo a los censos económicos de 1989 y 1999.

Finalmente, se presenta el cuarto y último capítulo, denominado evolución de la descentralización fiscal y construcción de escenarios, en donde se hace un análisis del comportamiento de los ingresos y egresos de los municipios en México y en el estado de Hidalgo durante los últimos treinta años. Posteriormente se construyen dos escenarios, en el primero se plantea un escenario sin una reforma que permita aumentar los ingresos propios de Hidalgo, mientras que el segundo escenario se construye bajo la hipótesis de un aumento del esfuerzo fiscal en Hidalgo. Al final del capítulo se presentan las conclusiones del modelo y las recomendaciones para fortalecer las finanzas públicas municipales.

CAPÍTULO 1.

MARCO TEÓRICO DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y EL POTENCIAL DE DESARROLLO ENDOGENO.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y EL POTENCIAL DE DESARROLLO ENDOGENO.

1.1. Importancia del Sector Público en la economía.

En el estudio de la descentralización fiscal es importante destacar el trabajo que hace Musgrave (1959)¹ al justificar la importancia del sector público en la economía y describir el modelo de gobierno que mejor puede desempeñar las funciones económicas que el mercado por sí sólo no puede realizar. Estas funciones específicas que justifican la participación del sector público son: asignación de recursos, distribución del ingreso y estabilización económica. A continuación se explica cada una de ellas, profundizando en la función de asignación, debido a que la literatura de la descentralización fiscal gira entorno a la provisión de bienes públicos.

1.1.1. Función de asignación.

El suministro de bienes públicos es importante para el desarrollo de una economía, permite el beneficio en espacios en donde el mercado no puede operar. Los bienes públicos pueden ser suministrados por diferentes ámbitos de gobierno, existen bienes públicos locales: servicios de agua, drenaje, alumbrado, etc.; algunos ejemplos de bienes públicos nacionales son: la defensa nacional, autopistas, aeropuertos, presas y canales de riego, etc.; también hay una variedad de bienes públicos que pueden ser suministrados por el gobierno local o gobierno nacional, tales como: educación, salud, vivienda, etc. En general, sin la participación del sector público es muy probable que existan malas asignaciones de recursos entre bienes y servicios alternativos, sobre todo por las externalidades que podrían derivarse.

Las características que poseen dichos bienes públicos, básicamente son dos: la no rivalidad y la no exclusividad. Un bien "no rival" se refiere a que la participación de una persona en los beneficios no reduce los que están disponibles para los

¹ Musgrave Richard (1959), "The theory of public finance", McGraw-Hill.

demás. La "no exclusividad" es otra característica de los bienes públicos, en el que resulta ineficaz excluir a un consumidor de la participación en los beneficios del bien público, ya que esta participación no reduce el consumo de otro. Se considera que si un bien público cuenta con las dos características de no rivalidad y no exclusividad se le puede denominar bien público puro.

Musgrave se pregunta qué orden espacial de organización fiscal es más eficiente a la hora de proveer dichos servicios públicos, es decir si deben ser provistos centralizada o descentralizadamente. Aunque los bienes públicos (o sociales como les llama Musgrave) estén disponibles para todos, sus beneficios pueden estar limitados espacialmente, así "la defensa nacional se reciben en todo el ámbito nacional, mientras que los de los faroles de la calle benefician sólo a los residentes en la localidad". Esto sugiere que la naturaleza de los bienes públicos tiene una interesante incidencia sobre la cuestión del federalismo fiscal, debido a que sus beneficios pueden estar limitados espacialmente, sobre todo para definir si se favorece a la centralización o descentralización.² O bien, los bienes públicos nacionales deben de ser suministrados por el gobierno nacional y los bienes públicos locales los sean por el gobierno local.

La descentralización fiscal es un tema que ha tomado gran relevancia en los últimos años, sin embargo, la discusión teórica acerca de los beneficios de llevarla a cabo, se plantea a partir del problema de la asignación de recursos para la provisión de bienes públicos. Paul Samuelson (1954)³ es uno de los pioneros que trata sobre este tema, mostró que en el caso de los bienes privados el sistema de mercado permite responder con precisión a las preferencias de cada uno, pero con respecto a los bienes públicos concluía que los individuos generalmente no tienen incentivo alguno para revelar sus verdaderas preferencias⁴. De hecho, tendrían todos los incentivos para ocultarlas si sus impuestos fueran a basarse sobre sus preferencias reveladas. Por lo tanto, no podía contarse con ningún

² Musgrave Richard, Musgrave Peggy (1992), "Hacienda pública, teórica y aplicada", McGraw-hill/Interamericana de España, Pág. 10

³ Samuelson, P.A., 1954, "The pure theory of public expenditure", Review of economics and statistics. Vol. 36, November.

⁴ Se puede entender como los beneficios marginales de los individuos.

mecanismo del tipo de mercado para asignar óptimamente los recursos a los bienes públicos.

En respuesta a los planteamientos de Samuelson, Tiebout (1956)⁵ desarrolla un modelo para afirmar que existe una solución al problema de la provisión pública. El modelo de Tiebout ofrece un mecanismo alternativo para la revelación de preferencias, al menos para el caso de los bienes públicos locales. Si los consumidores son móviles entre las comunidades, pueden acudir a la comunidad que ofrece una mezcla de bienes públicos locales e impuestos que satisface más sus gustos. Por este proceso de elección de localización, llamado generalmente "votar con los pies", los consumidores revelan sus preferencias por los bienes públicos locales; emigrarían a comunidades con mezclas impuesto-gasto muy de acuerdo con sus preferencias, de modo que los residentes que viven en una determinada localidad tendrían preferencias parecidas por el bien público local. Tiebout afirmaba que el problema de la revelación de las preferencias podría, por tanto, resolverse y que no era ningún obstáculo para la provisión eficiente de bienes públicos locales, a condición de que hubiera comunidades que ofrecieran una diversidad lo bastante amplia de bienes públicos locales.

El modelo de Tiebout (1956) contribuye al desarrollo del área de descentralización fiscal, porque plantea que la mejor manera de asignar el gasto público es vía los gobiernos locales, donde los ciudadanos revelan mejor sus preferencias que a nivel del gobierno central, siempre que estos puedan expresar sus demandas a través del voto. Es decir, Tiebout argumenta que la movilidad interjurisdiccional de los ciudadanos les permite revelar sus preferencias por los bienes públicos desplazándose a aquella localidad donde les ofrecen la oferta impuestos-servicios públicos que mejor se adapta a sus preferencias.

El suministro de bienes públicos por parte de los gobiernos subnacionales promueve una mayor eficiencia del gasto público, debido al mejor ajuste entre las preferencias de los consumidores y el suministro de los bienes.

⁵ Tiebout, C.M., 1956, "The pure theory of local expenditure" *Journal of political economy*. Vol. 64, October.

La mayor eficiencia se dará cuando los recursos fiscales disponibles en cada nivel de gobierno sean suficientes para cubrir sus gastos y satisfacer las necesidades de la población.

Tiebout suponía que si hubiera suficientes comunidades ofreciendo una variedad lo bastante amplia de bienes públicos locales, y hubiera suficientes consumidores, la provisión de bienes públicos locales en cada comunidad sería óptima. Sin embargo, el modelo ha sido cuestionado sobre todo en las hipótesis, que son poco realistas:

- perfecta movilidad de factores
- perfecta información
- igualdad entre los impuestos
- inexistencia de condicionantes geográficos sobre la renta individual
- ausencia de externalidades interjurisdiccionales.

Podemos decir que el modelo de Tiebout hace referencia a la función asignativa, y su enfoque se extiende hacia el análisis de la eficiencia de los gobiernos locales, asimilando al votante quien, de la misma forma en que elige en el mercado el que considera mejor bien o servicio según sus necesidades, elige la comunidad que mejor satisface sus preferencias por bienes públicos. Según Tiebout, a nivel del gobierno central las preferencias del consumidor-votante están dadas y el gobierno trata de ajustarse a las mismas, mientras que en el ámbito de los gobiernos locales estos tienen sus ingresos y gastos más o menos fijados y el consumidor-votante se traslada al gobierno local que mejor satisfaga su juego de preferencias. Cuanto mayor sea el número de comunidades y mayor la diferencia entre ellas, más se acercará el consumidor a alcanzar su posición preferencial, como en el mercado.

Siguiendo los argumentos de Tiebout, la descentralización fiscal tiene efectos positivos no sólo en términos de corresponder preferencias individuales con la oferta de bienes públicos, sino también al incrementar la competición intergubernamental, contribuyendo de este modo a una propagación de múltiples puntos de acceso e influencia en el diseño e implementación de políticas públicas.

En otras palabras, la descentralización es un instrumento apropiado para aumentar la participación política, para lograr una mayor proximidad entre las decisiones políticas y administrativas y los intereses de los ciudadanos en sus ámbitos locales, y de este modo manifiesta un impacto democratizador.

Otra característica fundamental de los bienes públicos, es la de la limitación espacial de la incidencia del beneficio. Algunos bienes públicos son de tal forma que la incidencia de sus beneficios tiene un ámbito nacional (defensa nacional, investigación del cáncer, etc.), mientras que otros están limitados geográficamente (alumbrado, agua, etc.). Por lo tanto, los miembros del grupo que participan de los beneficios quedan limitados a los residentes de una región geográfica en particular.

Los servicios públicos deberían ser provistos, y su coste compartido, de acuerdo con las preferencias de los residentes de la región de beneficio pertinente Musgrave (1992). Esto quiere decir, que los servicios que son de ámbito nacional en cuanto a la incidencia de sus beneficios deberían ser provistos a escala nacional, los beneficios con beneficios locales deberían ser provistos por unidades locales, mientras que otros deberían ser provistos a escala regional (carreteras). "Dadas las características espaciales de los bienes sociales, hay ya por tanto una razón a priori para la existencia de jurisdicciones múltiples"⁶. Cada jurisdicción debería proveer aquellos servicios cuyos beneficios afluyan dentro de sus límites y debería utilizar únicamente aquellas fuentes de financiación que internalicen sus costes. Estamos frente a unidades coordinadas que abarcan regiones de diferentes tamaños.

Una de las principales argumentaciones a favor de la descentralización es una mejor correspondencia entre la oferta de bienes y servicios públicos y las preferencias o demandas ciudadanas. En este sentido, la función de asignación encuentra bastante campo para ser ejercida a nivel subnacional. El sustento de esto se encuentra, entre otras razones, en el teorema de la descentralización de

⁶ Musgrave Richard, Musgrave Peggy (1992), "Hacienda pública, teórica y aplicada". McGraw-hill/Interamericana de España, Pág. 559.

Oates (1977), que establece que si las preferencias de los habitantes de las regiones son diferentes se puede alcanzar una mayor eficiencia si los bienes públicos son proporcionados de manera local, debido al mayor conocimiento por parte del gobierno local de las preferencias de su electorado, "para un bien público (cuyo consumo está definido para subconjuntos geográficos del total de la población y cuyos costes de provisión de cada nivel de producto del bien en cada jurisdicción son los mismos para el gobierno central o los respectivos gobiernos locales) será siempre más eficiente (o al menos tan eficiente) que los gobiernos locales provean los niveles de producción Pareto-eficientes a sus respectivas jurisdicciones que la provisión por el gobierno central de cualquier nivel prefijado y uniforme de producción para todas las jurisdicciones."⁷

La afirmación fundamental es que el bienestar se maximiza si cada gobierno local (esto es, un gobierno cuya jurisdicción coincide exactamente con uno de los subconjuntos de población que consume la misma unidad de producto del bien público) provee el producto Pareto-eficiente a los miembros de la comunidad. Cualquier otro nivel de producto del bien en la jurisdicción que no satisfaga esta condición, reducirá necesariamente el nivel de satisfacción por lo menos de un individuo de la comunidad y probablemente de más. El gobierno central no puede por tanto proporcionar un nivel de producto Pareto-eficiente en cada área, excepto en el caso especial en que el nivel de producto tenga que ser para todas las jurisdicciones. Los niveles de bienestar de los residentes de cada jurisdicción deben ser al menos tan grandes, y en algunas áreas mayores, cuando los gobiernos locales se ajustan a las preferencias locales en vez de ser el gobierno central quien provee un único nivel de producto para todas las localidades.

Las principales proposiciones del teorema son las siguientes:

- Primero, el teorema parte de la condición de que los costes de provisión del bien en cada jurisdicción sean los mismos para el gobierno central y los respectivos gobiernos locales. Por ejemplo, la centralización puede ser

⁷ Oates (1977), Op. Cit., Pág. 59

deseable cuando el gobierno central puede realizar importantes economías de escala.

- Segundo, la discusión del teorema sugiere que los incentivos para la descentralización es probable que sean mayores cuanto más varíen los niveles eficientes de producción entre las jurisdicciones, más precisamente, para una población dada, las ganancias en el bienestar por la provisión descentralizada de un determinado bien público serán mucho mayores cuanto más alta sea la diversidad en las demandas de los consumidores geográficamente agrupados.

Las ventajas comparativas de los gobiernos subnacionales, por su parte, residen en la provisión de bienes y servicios cuyos beneficios se perciben a nivel local y que son susceptibles de entregarse de modo diferenciado de acuerdo a las preferencias de la comunidad. Así, de acuerdo al "teorema de descentralización" de Oates, "cada servicio público debería ser provisto por la jurisdicción que tenga control sobre la mínima área geográfica en que se internalicen los beneficios y costos de dicha provisión".

La eficiencia productiva es otro de los casos que justifican la provisión local de bienes y servicios, al existir economías de escala o capacidades administrativas mayores en los niveles inferiores del Estado. Junto con lo anterior, la existencia de ventajas en el nivel subnacional para la asignación de recursos y la producción de bienes y servicios permiten considerar también otras responsabilidades en las cuales la gestión centralizada presenta inherentes deseconomías de escala, inflexibilidades e ineficiencias administrativas. Tal es el caso, por ejemplo, de la prestación de servicios sociales que requieren un alto grado de focalización y especificidad (asistencia social) o de aquellos que demandan la administración de una multiplicidad de pequeñas unidades, como escuelas y consultorios de salud. Cuando en casos como éstos la existencia de grandes externalidades requiere la garantía de estándares mínimos de cantidad y calidad de servicios, es posible estructurar modalidades de responsabilidad compartida entre el nivel central y el subnacional, en particular, el Municipal.

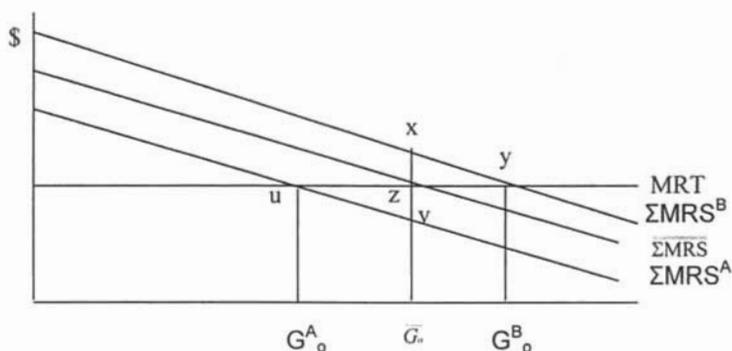
Un argumento a favor de descentralizar algunas de las funciones de asignación a los niveles más bajos de gobierno, se presenta cuando los gobiernos se conducen en interés de sus electores (Boadway y Wildasin, 1986).⁸ Por ejemplo en la provisión de un bien público local, el gobierno sólo necesita tener en consideración los gustos del grupo concreto de la población que revela sus preferencias, para de esta forma decidir sobre la producción de dicho bien. Por lo tanto, descentralizar las decisiones en términos de asignación de recursos permite a las diferentes localidades proporcionar cantidades diferentes de los diversos bienes públicos, según sus diferentes gustos colectivos.

Siguiendo los argumentos de Boadway y Wildasin, a continuación se presenta la siguiente explicación teórica sobre los beneficios de descentralizar los bienes públicos locales.

Para el caso de dos localidades, A y B. Para un determinado bien público local, G, la suma de los beneficios para los residentes en A de diversos niveles del bien público local G^A proporcionados allí se muestra como la curva ΣMRS^A . El coste marginal de proporcionar G^A , que se supone que es constante y el mismo para ambas localidades, es MRT. La cantidad óptima de G^A es G^A_0 , donde $\Sigma MRS^A = MRT$. Del mismo modo para la localidad B, el nivel óptimo de G^B es G^B_0 , que aquí se dibuja mayor que G^A_0 . Supongamos que el gobierno central decide proporcionar una cantidad uniforme del bien público local en cada localidad. Podría hacerlo proporcionando el nivel apropiado a la localidad media. En la figura 1, la curva $\overline{\Sigma MRS}$ muestra la media de los beneficios marginales agregados en las dos localidades. El gobierno central proporcionaría el nivel G^m en cada localidad. Puesto que es menos que el óptimo en B y más que el óptimo en A, la economía no estaría en buena situación como lo estaría con la provisión descentralizada. En particular, la pérdida por excedente de gravamen de la provisión uniforme es la suma de las áreas xyz en B y uzv en A.

⁸ Boadway Robin W. y Wildasin David E., 1986, "Economía del sector público". Instituto de Estudios Fiscales; Madrid, España. Pág. 661.

FIGURA 1.



El número de personas que pueden participar en el consumo de un bien público local es variable. Cuantas más personas participen en el uso del bien público, más baja será la parte del coste soportada por cada una. Pero, por otro lado se pueden presentar algunas desventajas, tales como costes de congestión, impuestos por el hecho de admitir usuarios adicionales al uso del bien público y las desventajas de situación de los usuarios, por el hecho de estar más lejos de la fuente del bien público cuanto mayor sea el área de cubre (Boadway y Wildasin, 1986).

Cada bien público local cubre un área geográfica óptima y tiene un número óptimo de usuarios. Breton(1975)⁹ desarrolla una teoría sobre la distribución geográfica perfecta de las funciones, atribuye la responsabilidad de la provisión de esos bienes públicos al nivel de gobierno apropiado¹⁰, que representa solamente a las personas afectadas. Los bienes públicos locales se proveerían por la forma apropiada del gobierno local, los bienes públicos nacionales se proveerían por el gobierno federal y todos los intermedios se proveerían apropiadamente.

Oates (1977) plantea que hay varias razones por las que las actuales distribuciones geográficas no son perfectas, y la provisión de bienes públicos particulares está ya sea más centralizada o menos centralizada. Una de estas

⁹ Citado por Boadway y Wildasin, 1986, p. 665.

¹⁰ Hay una similitud con el principio de subsidiariedad, véase Bianchi (1996).

razones son las externalidades interregionales. Frecuentemente, los principales beneficiarios de un gasto público local son los ciudadanos locales, pero pueden difundirse a otras áreas beneficios de menor cuantía. Esto puede ser el caso para algunos bienes tales como los servicios de transporte locales, educación o servicios sanitarios. Cada una de estas partidas beneficia a aquellos cuya región se suministran, además de desparramarse hacia las regiones circundantes. Al mismo tiempo, gastos análogos de otras regiones proporcionan beneficios que se vierten dentro de esta región. El principio de distribución geográfica perfecta podría sugerir que estos gastos públicos locales que generan externalidades deberían emprenderse por el gobierno central, puesto que proporcionan beneficios a personas en toda la nación. Sin embargo puede defenderse la descentralización de estas funciones, porque los principales beneficiarios de estos gastos locales son los residentes locales. Puesto que residentes de diferentes áreas podrían tener preferencias diferentes por los niveles de esos bienes proporcionados localmente, la eficiencia requiere que se proporcionen niveles diferentes en cada región. La provisión central no sería óptima, ya que no discriminaría en forma adecuada entre los gustos de las diferentes regiones y tendería a proporcionar la misma cantidad a cada región. Cuanto más diversos sean los gustos y más pequeños los tamaños de las externalidades, mayores serán las razones a favor de descentralizar la provisión de esos bienes.

1.1.2. Función de distribución.

Musgrave (1959) afirma que el mercado no podría distribuir equitativamente la renta, la distribución de la renta en un sistema competitivo depende de la propiedad de los distintos recursos y del conjunto de la estructura de precios. Para corregir las distorsiones que genera el sistema económico, es necesaria la participación del sector público en la economía.

Los aspectos distributivos juegan un papel clave para determinar las políticas de impuestos y transferencias. En ausencia de medidas de política para ajustar la distribución, el reparto de la renta depende de la distribución de factores, incluyendo las capacidades individuales de generar ingresos y la propiedad de la riqueza acumulada o heredada. La distribución mediante el mercado supone un grado sustancial de desigualdad, especialmente en la distribución de la renta del capital.

Algunos mecanismos para redistribuir la renta, son los siguientes:

- 1) Un esquema de impuesto-transferencia que combina la imposición progresiva de la renta de las familias con ingresos superiores con una subvención a las de menor renta.
- 2) Impuestos progresivos utilizados para la financiación de servicios públicos, especialmente de las viviendas sociales que benefician particularmente a las familias de bajos ingresos.
- 3) Una combinación de impuestos sobre los bienes adquiridos mayoritariamente por los consumidores de ingresos elevados junto con una serie de subvenciones a otros productos que son utilizados principalmente por los consumidores de renta baja.

Al escoger entre instrumentos alternativos hay que tener en cuenta los excesos de gravamen o costes de eficiencia resultantes, es decir, costes que surgen cuando se interfieren las elecciones del consumidor o del productor.

Oates (1977) menciona que el problema de la distribución del ingreso debe de manejarse por el gobierno central. En un sistema altamente descentralizado, una distribución equitativa de la renta resultaría difícil, requiere de la transferencia de ciertas sumas de ingreso de los ricos a los pobres y que los impuestos pagados o subsidios recibidos por un individuo concreto dependen únicamente de su nivel de ingreso. En este caso un impuesto progresivo sobre la renta sería el programa necesario para conseguir una mejor distribución de la renta. El problema que se

suscita en un gobierno altamente descentralizado estriba en al alto grado de movilidad individual que caracteriza a una economía nacional, y si un gobierno local decidiera implementar un programa de cobrar una mayor tasa impositiva a las personas de mayor renta, crearía incentivos para que los ricos se desplazaran a los municipios vecinos y para que los pobres emigraran hacia esa comunidad. Aunque podría conseguirse claramente una distribución de la renta bastante más igualitaria, ello se debería en gran medida a la salida de los ricos y a la entrada de los pobres con la consiguiente caída en el nivel de la renta per capita en la comunidad en cuestión.¹¹ La eficacia de los programas redistributivos se ve en cierto modo por la movilidad potencial de los residentes, que tiende a ser mayor cuanto más pequeña sea la jurisdicción en cuestión, por lo tanto, el problema de la distribución del ingreso debe realizarse por el gobierno central.

Algunos autores han sostenido que debería concederse al gobierno central la función esencial de determinar la distribución del ingreso (Musgrave, 1959), y (Oates, 1977). La principal razón está relacionada con la movilidad de los individuos entre las jurisdicciones. Si una jurisdicción intentara emprender una política redistributiva más fuerte que otras, habría un incentivo para que los pobres inmigraran a esa jurisdicción, y los ricos emigraran de ella. La política sería finalmente contraproducente. Las jurisdicciones locales estarían poco dispuestas a emprender las cantidades de redistribución deseadas. No sólo se emprendería poca redistribución, sino que también la que emprenderían algunas localidades tendería a causar una mala distinción de la población. Por tanto, se mantiene que sólo el gobierno central puede emprender eficientemente la función de redistribución de los ingresos.

Buchanan (1950)¹² ilustra mediante un sencillo ejemplo numérico cómo la presencia de la redistribución del gobierno local induciría por si misma a la migración de un área a otra.

¹¹ Oates Wallace (1977), Pág. 23

¹² Buchanan James M., 1950, "Federalism and fiscal equity", American Economic Review, Vol. 40, September.

Consideremos dos estados, llamados A y B, que difieren en sus mezclas de personas de renta alta y baja. En el estado A, el más rico, hay dos personas con rentas de 30,000 dólares por año por cada persona con una renta de 10,000 dólares. El estado más pobre, B, tiene una persona con renta de 30,000 dólares por cada dos personas con rentas de 10,000 dólares. Supongamos ahora que cada estado aplica un impuesto proporcional sobre la renta del 20 por 100, y utiliza los ingresos para proporcionar servicios públicos de la clase de bienes puramente privados en iguales cantidades a todos los ciudadanos. El impacto global de este conjunto presupuestario será redistributivo, puesto que todas las personas reciben los mismos beneficios de los gastos públicos, pero los pagos impositivos aumentan la renta.

La tabla 1 ilustra el impacto de los presupuestos estatales sobre la renta real de los tipos de personas, en la que la renta real es la renta de mercado rectificada para incorporar los beneficios netos de las actividades del sector público (gastos per cápita-impuestos pagados). Como indica la tabla 1, aunque las personas con una renta dada pagan los mismos impuestos en cada estado, reciben beneficios diferentes a causa de la mezcla de población. Los del estado más rico reciben más que los del estado más pobre. La última fila de la tabla da el beneficio fiscal neto que afluye a cada tipo de persona como resultado de las actividades del gobierno del estado. En este ejemplo concreto, todas las personas, sin tener en cuenta la renta, tienen un residuo fiscal que es 1.333 dólares más alto en el estado A que en el estado B. Habrá, por tanto, un incentivo para emigrar del estado B al estado A para todas las personas, puramente a causa de las actividades redistributivas del estado.

Tabla 1.
Impacto de los presupuestos de los estados sobre la renta.

	ESTADO A		ESTADO B	
	Persona con 30,000 dólares de renta	Persona con 10,000 dólares de renta	Persona con 30,000 dólares de renta	Persona con 10,000 dólares de renta
Pago tributario	6.000	2.000	6.000	2.000
Gastos públicos per cápita	4.667	4.667	3.333	3.333
Beneficio fiscal neto.	-1.333	2.667	-2.667	1.333

Fuente: Buchanan (1950)

Puede mostrarse que es cierto en general que cuando los presupuestos de los gobiernos locales son redistributivos habrá residuos fiscales más altos en los estados de renta más alta. Por la misma razón, si los presupuestos de los gobiernos son regresivos, habrá una tendencia a inmigrar a las localidades de renta baja. Sólo si los presupuestos son distributivamente neutrales no habrá incentivos para emigrar, (Boadway y Flatter, 1982)¹³.

Desde un punto de vista de eficiencia económica, entonces, parecería conveniente centralizar la función redistributiva. Asimismo, hay ciertas cosas que el gobierno central puede hacer para superar algunas de las diferencias de las políticas distributivas entre los estados. Por ejemplo, el sistema impositivo federal puede recaudar la mayor parte de los impuestos, hacer la mayor parte de las transferencias. El mismo sistema impositivo progresivo puede aplicarse a todos los individuos, sin tener en cuenta donde residen, (Boadway y Wildasin, 1986).

1.1.3. Función de estabilización.

Una economía no regulada en absoluto no generará necesariamente niveles de empleo y crecimientos altos y estables, para evitar distorsiones macroeconómicas, el sector público tiene como tarea emplear sus instrumentos de política monetaria y fiscal. Al respecto, Musgrave señala que "la política macroeconómica es fundamental para lograr objetivos como un alto nivel de empleo, estabilidad de

¹³ Citado por Boadway y Wildasin, 1986, p. 672.

precios, solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento económico."¹⁴ Es claro que el mercado no puede realizar esta función, se requiere un control por parte del Estado.

Oates (1977)¹⁵ plantea que una forma de gobierno centralizada tendría mayor capacidad para desempeñar la función de estabilización económica, esto implica que una agencia central controle la magnitud de la oferta monetaria, de lo contrario, si cada nivel de gobierno fuera capaz de crear y destruir dinero, existiría un incentivo para una rápida expansión monetaria que daría como resultado una inflación en continuo crecimiento. Para el caso de la política fiscal como instrumento de estabilización, un gobierno centralizado estaría en mejores condiciones para emplear la política fiscal. El argumento es que los gobiernos locales al ser economías abiertas tienen filtraciones muy grandes del gasto privado y como resultado el multiplicador Keynesiano¹⁶ tenderá a ser muy pequeño. Por ejemplo, una rebaja de impuestos locales no tendría el efecto expansivo esperado, y sólo una proporción relativamente pequeña de la nueva renta generada se gastará en bienes y servicios producidos localmente. Por tal motivo la forma centralizada de gobierno es más eficaz para hacer un buen uso de la política fiscal. Puede mantener altos niveles de producción sin excesiva inflación. Además los movimientos cíclicos en la actividad económica agregada son de amplitud nacional y, como tales, sólo pueden ser tratados por políticas contracíclicas que operan a escala nacional.

Oates (1977) concluye que un gobierno centralizado resulta más eficaz en el manejo de los problemas económicos de estabilización, distribución y suministro de aquellos bienes públicos que confieren beneficios a los miembros de diversas comunidades. Sin embargo, un gobierno descentralizado posee características económicas atractivas. El principal defecto de un gobierno centralizado es su insensibilidad a la diversidad de preferencias entre los residentes en las distintas

¹⁴ Musgrave Richard, Musgrave Peggy (1992), "Hacienda pública, teórica y aplicada", McGraw-hill/Interamericana de España, Pág. 13.

¹⁵ Oates Wallace (1977), "Federalismo fiscal", Instituto de estudios de administración local, Madrid.

¹⁶ En un sistema keynesiano simple, el multiplicado keynesiano es el recíproco de la suma de la propensión marginal a ahorrar y a importar.

comunidades¹⁷. Para determinados bienes públicos, cuyos beneficios se limitan a un conjunto específico de la población, la mayor descentralización del sector público resultaría más conveniente. Una forma de descentralizada ofrece la perspectiva de una eficiencia económica más elevada proporcionando un conjunto diversificado de producción de ciertos bienes públicos que se ajustan más exactamente a los diferentes gustos de los grupos de los consumidores.

La movilidad en el consumo hace que la descentralización sea la forma de gobierno que tenga mejores efectos en el bienestar, respecto a la asignación de recursos. Charles Tiebout (1956)¹⁸ argumenta que en un sistema de gobiernos locales un consumidor puede en cierta medida seleccionar como lugar de residencia una comunidad que proporciona unas estructuras fiscales perfectamente adaptadas a sus preferencias. Mediante el desplazamiento de los consumidores a la comunidad que proporciona el nivel de producto público que mejor satisface sus preferencias, se puede obtener una solución parecida a la del mercado al problema de producir niveles eficientes de producto de ciertos bienes públicos.

Por lo anterior, una forma descentralizada de gobierno posee la ventaja de tener en cuenta los diferentes niveles de producto de ciertos bienes públicos, sobre la base de los cuales los recursos pueden emplearse eficientemente en la satisfacción de las preferencias de los consumidores.

De acuerdo a Oates (1977), la descentralización puede dar lugar a una mayor experimentación e innovación en la producción de bienes públicos. Con gran número de productores independientes de un bien se puede esperar una variedad de enfoques que a largo plazo permitirán un mayor progreso técnico en las formas de proporcionar esos bienes y servicios. Otro autor que coincide en dicho argumento es Keith (1987)¹⁹, al afirmar que uno de los aspectos importantes de un

¹⁷ Oates Wallace (1977), Pág. 27.

¹⁸ Tiebout Charles (1956), "A pure theory of local expenditure", *Journal of Political Economy*. Vol. 64.

¹⁹ Keith G. Banting, (1987), "The Welfare State and Canadian Federalism", Second Edition, McGill-Queen's University Press.

régimen federal es la facilidad de generar políticas innovadoras entre las diversas regiones.

Otra razón para pensar que la descentralización puede llevar a niveles más eficientes de provisión de bienes y servicios públicos, es que las decisiones de gasto están mucho más relacionadas con el coste real de los recursos²⁰. El sector público descentralizado, por tanto, posee diversas características económicamente deseables.

Las tres funciones del sector público señaladas en la discusión precedente deben desempeñarse en una forma de gobierno que combine las ventajas tanto del gobierno centralizado como del gobierno descentralizado. Un gobierno central puede resolver mejor los problemas de estabilización y distribución, mientras que el problema de la asignación puede desempeñarse mejor por un gobierno descentralizado, este último, debido a la diversidad en las preferencias de bienes públicos y a la eficiencia técnica de su producción.

Chapoy Bonifaz (1992)²¹ hace una exposición de un modelo absolutamente descentralizado llegando a la conclusión de que éste régimen es impracticable, porque el consumo de ningún bien está perfectamente delimitado dentro de subdivisiones geográficas con población fija.²² Por tanto, el gobierno federal es la forma más deseable para satisfacer el requisito de combinar las ventajas que representa un gobierno centralizado y un gobierno altamente descentralizado. "El federalismo representa un compromiso entre el gobierno unitario y la descentralización extrema. En un sistema federal existe tanto un gobierno central como unidades de gobierno inferiores a la central, tomando decisiones cada uno respecto a la provisión de ciertos servicios públicos en sus respectivas

²⁰ Por ejemplo, si una comunidad se ve obligada a financiar su propio programa público a través de la tributación local, los residentes estarán en mejor situación para sopesar los beneficios del programa frente a sus costes efectivos.

²¹ Chapoy Bonifaz Dolores (1992), "Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales, mecanismos de conciliación", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

²² Al hablar de una población fija, Chapoy Bonifaz plantea una correspondencia perfecta entre el abastecimiento del bien público y los contribuyentes que pagan por él, sin embargo en la realidad esto no sucede.

jurisdicciones geográficas²³. Cada nivel de gobierno no intenta cumplir todas las funciones del sector público, sino que asume la que mejor puede desempeñar. Musgrave (1959) y Oates (1977) llegan a la conclusión de que el gobierno central debe tener la responsabilidad primaria por la estabilización de la economía, por el logro de una distribución de la renta más equitativa y por proporcionar ciertos bienes públicos que influyen significativamente el bienestar de todos los miembros de la sociedad. Completando estas funciones, los gobiernos subcentrales pueden ofrecer ciertos bienes y servicios públicos que únicamente son de interés para los residentes en sus respectivas jurisdicciones.

1.2. Descentralización fiscal.

Un régimen federal puede conciliar los beneficios de la descentralización con las ventajas que proporciona la centralización; la distribución de responsabilidades entre los niveles de gobierno buscaría elevar el máximo bienestar social dada una multiplicidad de servicios públicos consumidos por grupos de densidad variable. El federalismo contribuye al crecimiento del sector público por multiplicarse el número de decisiones independientes que se realizan.²⁴

El federalismo²⁵ puede ser visto como proceso, de acuerdo a Chapoy Bonifaz (1992), significa una progresión ilimitada de acuerdos concluidos entre la federación y sus entidades constitutivas en paridad de condiciones. El concepto de cooperación esta inmerso dentro del principio del federalismo como proceso, se manifiesta en pactos de colaboración y coordinación, de manera que las decisiones se tomen mediante acuerdos que permitan a las partes proteger sus posiciones, salvaguardando la autonomía primordial de todas ellas.²⁶ La fórmula

²³ Oates Wallace (1977), Pág. 31.

²⁴ Keith G. Banting (1987), "The Welfare State and Canadian Federalism". Second Edition, McGill-Queen's University Press, Pág. 73.

²⁵ El término "federalismo" es un concepto muy amplio, desde una perspectiva teórica puede ser abordado de diversas perspectivas, dado a la realidad de los elementos económicos, sociales, jurídicos y políticos (Chapoy, 1992).

²⁶ Chapoy Bonifaz (1992), Pág. 24.

federal nunca es concluyente, sino que acepta "tanta descentralización como es posible y tanta centralización como es necesaria"²⁷

Existen múltiples perspectivas desde las cuales el estudio del federalismo puede ser abordado, la noción económica que plantea Chapoy Bonifaz (1992), es entendida como el patrón de descentralización tanto de las atribuciones del Estado entre los diferentes niveles de gobierno, como de la forma de financiarlos. Esta definición tiene que ver con la coexistencia de sistemas fiscales dentro de un mismo país. Por lo tanto la noción económica del federalismo se enfoca más a cuestiones del federalismo fiscal definido como "la forma de organización financiera en la que la facultad de tomar decisiones respecto a la prestación de servicios y la obtención de recursos para hacerlo, se ejerce tanto a nivel nacional como subnacional, entendido que el ejercicio de dicha potestad está encaminado primordialmente a satisfacer las preferencias de los residentes de cada una de las jurisdicciones en cuyo ámbito espacial se suministran dichos servicios."²⁸

El federalismo fiscal se plantea como objetivo fundamental establecer una combinación óptima entre la centralización y la descentralización en la asignación de competencias entre los diferentes niveles de gobierno que conforman una federación. Oates (1972) considera que un gobierno federal, por el hecho de contar con niveles centralizados y descentralizados de toma de decisiones, puede hacer una distribución de la renta equitativa, una eficiente asignación de recursos y garantizar una razonable estabilidad de precios, por lo que concluye que esta forma de gobierno es la óptima.

Es importante señalar que la mayor parte del análisis económico sobre la descentralización fiscal se encuentra contenido en la teoría del federalismo fiscal (Espinoza y Marcel, 1994)²⁹. La teoría del federalismo fiscal es una rama de las finanzas públicas que explica, desde un punto de vista positivo, por qué se atribuyen determinadas funciones a determinadas jurisdicciones y por qué estas

²⁷ Lamontagne (1954), "Le Fédéralisme Canadien, evolution et problemas". Québec, Pág. 414.

²⁸ Chapoy Bonifaz (1992), Pág. 28.

²⁹ Espinoza, J. y M. Marcel, (1994), "Descentralización fiscal: el caso Chileno". serie Política Fiscal, Num. 57, Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Pág. 48.

tienen determinadas dimensiones. Desde un punto de vista normativo, se trata más bien de establecer qué ventajas ofrece un sector público con diferentes órdenes de gobierno establecidos a través de una jurisdicción superior o bien mediante un pacto constitucional (Brosio, 1993)³⁰.

La descentralización³¹ fiscal se refiere a todas las actividades que contribuyen al establecimiento de una mayor autonomía de los gobiernos subnacionales. En forma muy simple ello ocurre cuando las competencias fiscales se desplazan desde un nivel central de gobierno hacia los niveles subnacionales. Existen diversas alternativas de transferencias de funciones y responsabilidades, y por tanto de proceso de descentralización fiscal, (Aghón y Herbert, 1997)³².

El ingreso local propio es la piedra angular de la descentralización fiscal porque establece un vínculo entre impuestos y beneficios que realza la eficiencia y fomenta la responsabilidad local. La autonomía fiscal, en especial implica desarrollar actividades localmente responsables e independientes en cuanto a la determinación de funciones y la generación de recursos, es decir, asumir una adecuada correspondencia fiscal. El ejercicio autónomo de la actividad financiera, requiere que se garantice la suficiencia de ingresos del nivel autonómico en su conjunto de comunidades que tenga la misma suficiencia relativa que la organización central del Estado, y que cada comunidad autónoma tenga la misma suficiencia relativa que las restantes, (Bisecas y López, 1992)³³.

Los principios de suficiencia y solidaridad, según Bisecas y López, permite formular la exigencia de autonomía financiera, que se concreta en la garantía de los equilibrios financieros vertical y horizontal, es decir, en la posibilidad que debe

³⁰ Citado en Calderón Rodríguez (1998), "El federalismo Fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política", Tesis de doctorado, Facultad de Economía, DEP, UNAM. p. 79.

³¹ Al hablar de descentralización, se debe tener claro el concepto. La descentralización significa que el gobierno central transfiere el poder y la autoridad a otras instituciones o a los gobiernos locales, para que éstos, de acuerdo con las necesidades locales específicas, planteen sus propios proyectos de desarrollo, los lleven a cabo y los evalúen (Cabrero, 1998:40), en contraste con la desconcentración, que implica solamente una delegación del control administrativo a los niveles más bajos de la jerarquía administrativa.

³² Aghón Gabriel y Edling Herbert, 1997, "Descentralización fiscal en América Latina: Algunas lecciones y nuevos desafíos", CEPAL/GTZ. Pág. 352.

³³ Bisecas Ferrer José A. y López Laborda Julio, 1992, Hacienda pública Española, Instituto de Estudios Fiscales; Ministerio de economía y hacienda. Madrid, España. Pág. 35.

concederse a cada nivel y a cada unidad de gobierno de hacer frente a sus necesidades de gasto en la misma proporción que los demás, si el esfuerzo fiscal que realiza es razonable.

La garantía de los equilibrios financieros y la obtención de ingresos propios constituyen, por tanto, el núcleo central de la autonomía financiera local. La autonomía y la responsabilidad fiscal sólo son posibles si entre los recursos locales se encuentra una cuantía de ingresos propios³⁴ y complementados con la percepción de ingresos transferidos incondicionados.

En este sentido, la descentralización fiscal se considera como instrumento relevante de la autonomía política, "cualquier descentralización política tiene que comportar la descentralización de los poderes fiscales como la de los de gasto. Dejando el poder fiscal al nivel superior de gobierno, con transferencias a los niveles inferiores, se corta la crucial conexión impuestos-gastos y las ventajas de la descentralización se debilitan significativamente, (Brennan y Buchanan, 1983: 58)".³⁵ El argumento es que si los impuestos se recaudan centralmente, entonces las decisiones de gasto también se toman de forma centralizada, la única decisión variable es el nivel de oferta de los bienes públicos.

Es importante señalar que la descentralización fiscal tiene riesgos. Uno de estos riesgos se presenta cuando su diseño es defectuoso; una estructura fiscal muy centralizada en los ingresos y descentralizada en los gastos puede generar desequilibrios económicos. Una distribución inadecuada de responsabilidades entre los diversos niveles gubernamentales, sin atender a sus respectivas ventajas y limitaciones como prestadores de servicios, puede revelarse en el tiempo como muy inconveniente para la gestión pública. No prestar atención suficiente a incentivos institucionales fundamentales como las formas de elección de las autoridades locales y regionales o el diseño de las relaciones intergubernamentales pueden conducir a fallas en la implementación de este

³⁴ Mayores serán la autonomía y la responsabilidad del gobierno local cuanto mayor sea la importancia de los ingresos propios.

³⁵ Citado en Bisecas y López, 1992, p. 36.

proceso. Descuidar el establecimiento de canales de participación ciudadana en los asuntos locales, o la modernización de los sistemas de personal al servicio del Estado puede ser un error que se revele devastador para el futuro de la descentralización. Otra de las claras desventajas de la descentralización (Arellano, 1996)³⁶, es que algunos bienes y servicios públicos aportan beneficios a residentes de más de una jurisdicción. En tal caso, el gobierno puede tener un papel ya sea de proveedor del bien de que se trate, o influir en el gobierno estatal para la provisión mediante transferencias condicionadas o regulaciones.

Sin embargo, todos los procesos de descentralización involucran un cierto grado de conflicto (Aghón, 1996). En buena medida puede decirse, por lo tanto, que el éxito del proceso de descentralización depende de la habilidad para resolver los conflictos que se presentan durante su implementación.

A pesar de los riesgos que se pueden generar, queda claro que las políticas de descentralización fiscal suelen asociarse con la necesidad de hacer más eficiente el gasto público (Cetrángolo y Gatto, 2002)³⁷, combinando la búsqueda de una mejor atención de los problemas sociales con un menor costo fiscal. Se entiende que cuanto más cerca de los beneficiarios se ubique su provisión mejor será la asignación de los recursos, ya que la definición del gasto tendrá en cuenta las preferencias locales y su control, por parte de la ciudadanía, será más efectivo. Sin duda, ello supone que los costos y beneficios de esa provisión se limiten al espacio geográfico en que se define la política y que la comunidad local tenga mecanismos institucionales para manifestar sus preferencias y hacer valer su derecho a controlar y fiscalizar el destino de los fondos públicos. Aún así, las recomendaciones que surgen del desarrollo teórico y la experiencia internacional ponen el énfasis en señalar que no se trata de reformas mágicas de efectos automáticos. Por el contrario, están involucrados cambios institucionales que

³⁶ Arellano Cadena Rogelio (compilador), 1996, "México hacia un nuevo federalismo fiscal", Gobierno del Estado de Puebla, El Trimestre económico, Fondo de Cultura Económica, México. Pág. 30.

³⁷ Cetrángolo Oscar y Gatto Francisco, 2002, "Descentralización fiscal en argentina: restricciones Impuestas por un proceso mal orientado", ILPES, Quito, Ecuador.

demandan políticas específicas y cierto tiempo de maduración (Cetrángolo y Gatto, 2002).

Aghón (1996) hace una recomendación sobre los principios básicos que se esperaría tener presente en el diseño de una política de fortalecimiento local, los cuales son: un primer principio es de la tributación por beneficios, que recomienda preferentemente la utilización de impuestos locales, tarifas, contribuciones especiales y cargos a usuarios, como los instrumentos que promueven una mejor asignación. Segundo, el principio de la eficacia recaudatoria, que recomienda impuestos de baja movilidad geográfica y de bajo impacto distributivo para las municipalidades. Tercero, el principio de equidad o capacidad de pago en donde aparecen claramente los objetivos redistributivos o de compensación fiscal a nivel territorial y, por ello, la justificación de las transferencias intergubernamentales para subsanar los desbalances fiscales de los niveles subnacionales. Cuarto, el principio de la autonomía y responsabilidad (fiscal y política), aspecto que se manifiesta, tanto en el proceso de votación o determinación de los ingresos locales como en la elaboración y discusión de la propuesta de gasto local, como también, en el control o rendición de cuentas fiscales al electorado (Aghón, 1996: 94). Estas cuatro propuestas implican un proceso de madurez política, en el que es importante el acuerdo de los tres niveles de gobierno, y que los costos políticos sean asumidos con suma responsabilidad, en aras de impulsar el desarrollo local.

1.3. El principio de Subsidiariedad.

Al hablar de descentralización se destaca la importancia del espacio y la autonomía de los gobiernos locales. Asimismo, se resalta el principio de subsidiariedad. Este principio es usado como un concepto central para establecer en que nivel institucional se debe tomar las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de la acción comunitaria (Bianchi, 1996)³⁸.

³⁸ Bianchi Patricio, 1996, "Subsidiarity and its significance" en el libro *Competitiveness, Subsidiarity and Industrial Policy*, Routledge London and New York. Pág. 42.

El principio de subsidiaridad es el concepto más abstracto que se ha presentado en el debate político reciente de Europa (Bianchi, 1996), en donde se plantea que la comunidad tomara la acción de acuerdo con el principio de subsidiaridad, sólo si los objetivos de las acciones propuestas no pueden ser conseguidos por los estados miembros y puede por razones de escala o efectos de la acción propuesta, ser mejor conseguida por la comunidad.

Para Padoa Schioppa (1987)³⁹ la subsidiariedad significa que el nivel alto de gobierno debe ejercer sólo las funciones que garanticen los bienes públicos que no puedan ser proveídos eficientemente por los bajos niveles de gobierno. La comunidad debe intervenir cuando sea el único nivel de gobierno capaz de ofrecer bienes públicos que son semejantes para toda el área de la comunidad.

Subsidiariedad significa no sólo la descentralización de decisiones, sino también demanda un alto nivel institucional para que los miembros débiles participen eficientemente en el juego colectivo. (Bianchi, 1996:55)

La aplicación del principio de subsidiariedad obliga al gobierno central a respetar los canales de consulta con las autoridades locales y promueve un mayor grado de consultas entre los niveles local, regional e internacional. La práctica eficiente de este principio también ofrece la posibilidad de combatir todas las formas de centralización y burocratización, que generan una apatía política entre los ciudadanos.

Mediante la descentralización puede cumplirse más adecuadamente con el principio de la subsidiariedad (Aghón y Herbert, 1997:353). Esto, debido a que el bienestar aumenta cuando las decisiones sobre asuntos locales son tomadas por los propios individuos, o por lo menos en niveles más cercanos que sea posible a los ciudadanos afectados.

Los gobiernos locales se convierten en los agentes idóneos para realizar la política de desarrollo regional. Además, los gobiernos locales tienen mayor capacidad

³⁹ Padoa Schioppa T., 1987, "Eficiency, Stability, Equity", Oxford: Oxford University Press.

para recoger los impulsos de la sociedad que permiten definir los proyectos de desarrollo e industrialización endógena e instrumentar las acciones de apoyo, es evidente que los gobiernos locales constituyen el nivel de gobierno más adecuado para llevar adelante las estrategias de desarrollo local. En este sentido, la eficacia de los procesos de descentralización administrativa y política, contribuyen de forma significativa al surgimiento y expansión de las iniciativas locales (Vázquez Barquero, 2000)⁴⁰.

La descentralización y la política de desarrollo local son fenómenos que han mostrado fuertes sinergias en los procesos de reorganización de la economía y del Estado. Las transferencias de competencias a las regiones facilitan que tome cuerpo la dimensión político-administrativa en los procesos de desarrollo local endógeno.

1.4. Fuentes tributarias de los diferentes niveles de gobierno.

Una vez establecido el peso que debería corresponder a cada nivel de gobierno según las necesidades de gasto o las competencias que tiene atribuidas, ahora se debe plantear un modelo de fuentes de impuestos que le corresponderían a los diferentes niveles de gobierno.

Los criterios de la teoría del federalismo fiscal tienden más a favorecer el centralismo en la asignación de competencias en materia del ingreso público que del gasto. La atribución de un impuesto a un determinado nivel de gobierno admite una gradación de posibilidades (Catells, 1988)⁴¹. Puede suponer la titularidad impositiva por parte de este nivel. Es decir, la capacidad para poder legislar y dictar disposiciones normativas sobre los elementos tributarios básicos autónomamente. Pero también puede suponer sólo la posibilidad de disfrutar de

⁴⁰ Vázquez Barquero, 2000, "Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual", CEPAL/GTZ, Santiago, Chile, LC/R. Pág. 22.

⁴¹ Castells Antoni, 1988, "Hacienda Autónoma una perspectiva de Federalismo Fiscal", Edit. Ariel, S.A. Barcelona, España. Pág. 82.

los rendimientos de un impuesto del gobierno central. Y en un terreno intermedio, la de disponer de competencias en materia de administración tributaria.

Por otra parte, pueden existir sistemas que se basen en una separación de las fuentes impositivas entre los distintos niveles de gobierno. Cada nivel de gobierno gozaría en exclusiva de las fuentes impositivas que le fueran asignadas. Alternativamente, pueden existir sistemas que se basen en la utilización conjunta de las mismas fuentes impositivas por parte de los distintos niveles de gobierno. Catells (1988) denomina sistema de superposición de impuestos aquel en el que existe la utilización conjunta de las mismas fuentes impositivas por parte de los distintos niveles de gobierno y titularidad legislativa múltiple. En cambio, acostumbra a denominarse sistema de participación aquel en el que la titularidad legislativa corresponde en exclusiva al gobierno central.

Los impuestos o tributos que corresponden a cada nivel de gobierno pueden variar de acuerdo al análisis económico que se realice. Mac Dougall (1977)⁴² sugiere una norma de atribución impositiva: la carga tributaria debe ser internalizada. La deben soportar los residentes en la jurisdicción del gobierno beneficiario de su rendimiento. Musgrave (1983)⁴³ amplía las pautas normativas y apunta los siguientes criterios que pueden considerarse coherentes con el análisis económico más convencional en el campo del federalismo.

1. Los niveles medios y especialmente bajos, de jurisdicción deberían gravar aquellas bases que tuvieran una baja movilidad interjurisdiccional.
2. Los impuestos personales con tipos progresivos deberían ser usados por aquellas jurisdicciones dentro de las cuales una base global pudiera ser implementada más eficientemente.

⁴² Citado en Castell (1988:85)

⁴³ Musgrave Richard, 1983, "Who should tax, where and what", in Mc Lure Ed., Tax assignment in federal countris. Australian Nat. Univ. Press, Canberra.

3. La imposición progresiva, dirigida a asegurar objetivos redistributivos, debería ser primordialmente central.
4. Los impuestos apropiados de política de estabilización deberían ser centrales, mientras que los impuestos de niveles inferiores deberían ser estables cíclicamente.
5. Las bases impositivas distribuidas de manera altamente desigual entre subjurisdicciones deberían ser usadas centralmente.
6. Impuestos aplicados según el principio de beneficio y tasas sobre usuarios son apropiados a todos los niveles.

Estas recomendaciones de Musgrave (1983) responden a las prescripciones más habituales del análisis económico, asimismo, constituyen un marco preciso para asignar los impuestos a los distintos niveles de gobierno. En la tabla 2 se presenta la propuesta de atribuciones impositivas de los diferentes niveles de gobierno, destacando que los impuestos que mayor proporción representa, son atribuidos al gobierno central.

Tabla 2.

Niveles de gobierno	Propuesta de atribución
Nivel central	Impuesto integrado sobre la renta Impuesto sobre el gasto Impuesto sobre recursos naturales Tasas
Nivel medio	Impuesto sobre la renta de residentes Impuesto sobre la renta de no-residentes ⁴⁴ Impuesto en destino sobre las ventas Impuesto sobre recursos naturales Tasas
Nivel local	Impuesto sobre la propiedad Impuesto sobre las nominas Tasas

Fuente: Musgrave (1983), p. 13.

⁴⁴ El impuesto sobre la renta de no-residentes trata de gravar los rendimientos originados en la jurisdicción por factores cuyos propietarios no son residentes, la forma de tributación puede ser sobre los recursos naturales.

Resultan interesantes las atribuciones de recaudación que propone Musgrave (1983), dado que se basan en los problemas de eficiencia asignativa. Sin embargo, una de las críticas es que no incorpora la organización política e institucional que se derivan de un sistema federal. (Mathews 1983)⁴⁵, por ejemplo, ha señalado que la atribución impositiva de Musgrave no resuelve el problema del equilibrio vertical, que exigiría indicar la extensión con que el sistema debería ser, por un lado, centralizado para atender correctamente las funciones estabilizadora y redistributiva y, por otro lado, descentralizado para hacer responsables a los gobiernos estatales de la vinculación entre decisiones de gasto y decisiones tributarias.

1.5. Transferencias fiscales intergubernamentales.

Un elemento clave que complementa el esquema conceptual sobre la asignación del ingreso y del gasto en un sistema federal es precisamente un mecanismo de asignación de recursos que todos los gobiernos federales tienen y que se les denominan transferencias. El concepto de las transferencias surge por la ineficiencia que pueden ocasionar en el mercado los beneficios o costos externos entre agentes económicos y se clasifican en dos tipos básicos: condicionales e incondicionales⁴⁶. En las primeras, el otorgante establece los fines para los que el receptor tiene que utilizar los fondos. En cambio en la segunda no existen estas especificaciones, lo que permite que el gobierno que recibe los recursos pueda darles el uso más adecuado de acuerdo con sus prioridades. Dentro de la categoría de transferencias condicionales hay una gran variedad de formas posibles, aunque la más popular es la compensatoria que implica un cierto desembolso del receptor.

⁴⁵ Citado en Citado en Castell, 1988, p 88.

⁴⁶ Los recursos del Ramo 28 se consideran transferencias incondicionadas, mientras que los recursos del Ramo 33 son transferencias condicionadas.

Las razones económicas que explican las transferencias fiscal que fluye desde un nivel de gobierno hacia otro (Break, 1980)⁴⁷, puede resumirse en:

- Correcciones de externalidades
- Estimular la producción local de bienes estratégicos
- Utilizar las capacidades superiores de obtención de ingresos para lograr propósitos redistributivos
- Equilibrar las inequidades fiscales.

a) Externalidades.

Las externalidades son aquellos efectos que, recayendo sobre terceras partes, no son transmitidos ni producidos por el sistema de precios, sino que surgen como subproductos incidentales a las actividades de algunas otras personas o firmas. Estas derramas de beneficios pueden ser positivas o negativas. Un ejemplo de externalidades positivas se da cuando los gastos que un cierto nivel de gobierno ejerce sobre salud pública o sobre educación, pueden producirles beneficios a ciudadanos localizados fuera de la respectiva jurisdicción⁴⁸; pueden ser también negativos, como sería el caso de políticas de contaminación que tiene vigente un nivel de gobierno, pero que afectan el medio ambiente de las jurisdicciones vecinas.

Un gobierno local podría decidir una reducción de gastos en un particular servicio público, sin atender las consideraciones relativas a los beneficios totales que sobrevendrían para la región. En este sentido, la transferencia federal debe estar diseñada para inducir un sistema de gastos en donde también se beneficien habitantes de otras jurisdicciones.

b) Estímulos a la producción de bienes estratégicos.

Se pueden ofrecer donativos para promover la producción de bienes y servicios, cuando los precios relativos o los niveles de producción impiden a mucha gente el

⁴⁷ Break F. George, 1980, "Financing Government in a Federal System", Washington, The Brookings Institution, Pag. 76.

⁴⁸ En este caso, nos referimos a la educación superior y a los hospitales de salud.

acceso a dichos bienes, tales como donativos para artes y humanidades, atención a infantes, recreación, etc.

c) Redistribución.

Es difícil para los gobiernos locales involucrarse en asuntos de redistribución del ingreso, dado que hay movilidad de ciudadanos entre distintas jurisdicciones. Por lo tanto existen diversos programas financiados por el gobierno federal, pero administrados por gobiernos estatales o locales⁴⁹.

d) Promoción de la equidad.

Las capacidades fiscales no son las mismas para todos los gobiernos locales, es por eso que las transferencias que brinda el gobierno federal deben de incorporar el criterio de equidad en la formula de determinación de las respectivas cantidades de fondos que se le asignan a los gobiernos locales.

En general, las transferencias deben guiarse por criterios transparentes y simples, evitando la negociación entre los diferentes niveles de gobierno como mecanismo de asignación. El marcado carácter político de estas negociaciones tiende a producir desigualdad de oportunidades entre las regiones y localidades así como distorsiones en el sistema fiscal.

La descentralización fiscal no produciría un efecto en la expansión de bienestar mientras no este acompañada de un fuerte mecanismo de transferencias interregionales Sin transferencias, las provincias pobres tendrían que aceptar cualquier servicio de bienestar por debajo del promedio o arriba del promedio de impuestos. Las provincias ricas, habrían gozado abajo del promedio de impuestos o arriba del promedio de bienestar.⁵⁰

Hay también consenso en que las transferencias deben compensar a las regiones con menor desarrollo relativo, estimulando al mismo tiempo la eficiencia fiscal de

⁴⁹ Para el caso de México, se puede considerar como ejemplo los programas de Procampo, Contigo, empleo temporal, alianza para el campo, etc., que son financiados por el gobierno federal, pero administrados por el gobierno municipal.

⁵⁰ Keith G. Banting (1987), Pág. 63.

todas las circunscripciones territoriales. Un indicador aceptado del grado en que deben producirse transferencias del gobierno nacional hacia los otros niveles es aquel que permita que todas las regiones alcancen el nivel medio de calidad y cantidad de servicios públicos de acuerdo a los estándares de cada país.

La práctica de los países federales muestra un amplio uso tanto de las transferencias condicionales como de las incondicionales, para enfrentar problemas redistributivos o en renglones de gasto que implican efectos externos interjurisdiccionales como educación y carreteras.

Existen cinco argumentos principales para las transferencias de nivelación desarrollados por la literatura sobre Hacienda pública local y federalismo fiscal.⁵¹

- 1) Equidad horizontal: La idea de que individuos con las mismas características deberían tener acceso a los mismos servicios por las mismas obligaciones impositivas donde quiera que sea que vivan.
- 2) Equidad vertical: Sin nivelación no sería posible aplicar la redistribución progresiva a favor de los pobres a través del sistema de gobierno regional o local.
- 3) Evitar la migración no deseada: Las disparidades regionales pueden incitar a la emigración.
- 4) Evitar la localización ineficiente de la actividad económica: Diferencias en la actividad económica local o en la propiedad pueden distorsionar las decisiones de localización de las empresas.
- 5) Reconocimiento de las externalidades: Pueden crear ineficiencia.

Argumentos en contra de las transferencias de nivelación.

⁵¹ Glen Bramley, "Las transferencias de nivelación en el Reino Unido desde una perspectiva comparativa europea", en Antonio Castells, Núria Bosch (editores). Desequilibrios territoriales en España y Europa. Editores Ariel, S.A. Barcelona, 1999, Pág. 231.

- 1) Servicios privados vs. redistributivos: Los gobiernos locales no deberían proveer servicios redistributivos (Stigler 1957).
- 2) Problemas de eficiencia: Pueden surgir por problemas de localización o porque las transferencias compensatorias promueven la ineficiencia asignativa o productiva.
- 3) Conflictos con la autonomía local: Los planes de nivelación pueden implicar estimaciones de estándares de gastos que pueden ser interpretados como objetivos normativos o límites.
- 4) Debilitamiento de los incentivos al desarrollo: Pueden reducir los incentivos de la base impositiva para que las autoridades locales promuevan o faciliten el desarrollo.

Para Joseph E. Stiglitz (1988)⁵² existen aspectos económicos relevantes, tales como el marco institucional, origen y distribución de los recursos locales, las potestades tributarias etc., que rigen las relaciones entre el gobierno central (Federación) y los gobiernos subnacionales (Estados y municipios), y que además ocupan un lugar preponderante en los análisis sobre Federalismo Fiscal.

Las transferencias desde el gobierno nacional hacia los gobiernos locales están motivadas por lo general tanto en consideraciones de eficiencia como equidad distributiva (Aghón y Herbert, 1997:77), sin embargo, presentan una disyuntiva entre la eficiencia y la equidad. Una mayor descentralización trae consigo un aumento de la eficiencia y una reducción de la equidad, pero una mayor redistribución genera el efecto inverso. Es importante que el diseño de las transferencias intergubernamentales sea simple y transparente versus la atractiva tendencia de introducirse sofisticados criterios para su asignación. "El uso excesivo de este instrumento puede conducir a un sistema de financiamiento municipal altamente dependiente y con algunos incentivos al fomento de la

⁵² Stiglitz Joseph E., 1988, "La economía del sector público", Segunda Edición, Editorial Antoni Bosch. Barcelona.

irresponsabilidad en el gasto y a la disminución del esfuerzo fiscal. (Aghón, 1996: 103)”

Las transferencias que los gobiernos centrales otorgan a sus gobiernos subnacionales, tienen efectos económicos y sociales muy diversos sobre las regiones que las perciben. Cada una de estas subvenciones⁵³ responde a los objetivos que en materia de federalismo fiscal persigan los gobiernos centrales, en donde estos objetivos por lo general privilegian el combate de las desigualdades o disparidades regionales sobre la eficacia en el funcionamiento de las haciendas públicas locales. Esta posición tiene una razón de ser muy válida, el desarrollo integral y sostenido de las localidades que conforman la federación.

1.6. Descentralización y el potencial de desarrollo endógeno.

La eficacia de los procesos de descentralización fiscal contribuye al surgimiento y expansión de las iniciativas locales. Vázquez Barquero (2000)⁵⁴ afirma que cuando la constitución reconoce y potencia los objetivos de los ayuntamientos y estados, el desarrollo económico no tiene por qué verse necesariamente en términos de los intereses generales del Estado, sino que, por el contrario, el desarrollo local endógeno aparece cuando menos como una estrategia posible.

Una ventaja de los gobiernos locales es de tener mayor capacidad para recoger los impulsos de abajo-arriba que permita definir los proyectos de desarrollo e industrialización endógena. Las transferencias de competencias a las regiones son importantes, de acuerdo a Vázquez Barquero (2000) facilita que tome cuerpo la dimensión política administrativa. Con la descentralización se produce una política de desarrollo regional, que debe ser reforzada con el autogobierno de las comunidades locales y regionales para potenciar los valores culturales y sociales

⁵³ De acuerdo a Stiglitz, son los recursos que el gobierno central otorga a los gobiernos subnacionales, pueden ser condicionados e incondicionados.

⁵⁴ Vázquez Barquero, 2000, “Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual”, CEPAL/GTZ, Santiago, Chile, LC/R.

de contenido local. De esta forma es posible favorecer e impulsar el potencial de desarrollo endógeno.

El principal exponente del enfoque de desarrollo endógeno es Dieter Biehl⁵⁵, quien nos propone potencializar aquellos recursos públicos que sean factores determinantes para el incremento del ingreso, la productividad y el empleo, ya que estas variables son para este autor las medidas del desarrollo económico regional.⁵⁶ Dentro de estos "recursos públicos" no solo se incluye a la infraestructura física como son las carreteras y otras obras públicas, sino también, las características geográficas como la localización, fisiografía, hidrológica, así como las ventajas obtenidas por la concentración de las actividades y las estructuras productivas particulares de las regiones.

Por lo tanto, para Biehl aquellos recursos que tengan un carácter de "capital público" pero con las características particulares de los bienes públicos puros son los determinantes del potencial del desarrollo regional. Dichas características a su vez pueden subdividirse en otras cuatro como son la indivisibilidad, la inmovilidad, la insustituibilidad y la polivalencia. Estas cuatro características son de vital importancia porque a diferencia de los bienes privados, estos recursos pueden ser utilizados con distintas intensidades (indivisibilidad) y esta disponibles independientemente de que este o no plenamente explotado lo que hace difícil su reemplazo (insustituibilidad), ambas características incrementan los costos y los riesgos para el sector privado lo que hace difícil su provisión de su parte. Adicionalmente, los recursos públicos están disponibles para todos debido a los costos que representa su movilidad (inmovilidad) y puedan utilizarse en una gran cantidad de procesos productivos (polivalencia), proveyendo de ventajas aquellas regiones que dispongan de ellos.

⁵⁵ Citado en Furió Elies, 1996, "Evolución y cambio en la economía regional", Ariel Barcelona, España.

⁵⁶ Dieter Biehl, Claus Niegsch y Philipp Nimmermann, "Las infraestructuras según el enfoque del desarrollo regional potencial: Análisis teórico y empírico", en Antonio Castells, Núria Bosch (editores). Desequilibrios territoriales en España y Europa, Editores Ariel, S.A. Barcelona, 1999.

Las cuatro características antes explicadas de la infraestructura son para Biehl los factores que potencializan el desarrollo regional debido a las ventajas que estas ofrecen a las economías de aglomeración y las estructuras sectoriales propias de las localidades. Particularmente, las ventajas de cercanía o alejamiento de los principales centros de actividad económica incrementan la importancia de que los recursos sean altamente inmóviles e indivisibles. Lo anterior en palabras del autor implica:

“aglomeración y la estructura de los asentamientos reflejan la concentración espacial de la población, de los productores y los consumidores en el interior de la región y cuyos efectos son parecidos a los costes de distancia: cuanto mayor sea la aglomeración de una región, mas bajo será el coste intrarregional de los transportes y comunicacionessin embargo Biehl habla de un nivel optimo de aglomeración porque la concentración espacial, al principio, reduce los costos totales pero después los incrementa (Furió, 1996)⁵⁷”

En resumen, para Biehl el termino infraestructura es utilizado para determinar aquel capital global de la economía que posee un carácter eminente publico como lo son las redes de comunicaciones y transporte, servicios básicos de agua, alcantarillado y energía eléctrica, así como la infraestructura social como son las escuelas, hospitales, principalmente. Estos recursos son considerados por el autor como “un factor determinante o limitante del crecimiento económico”.

El énfasis que ha hecho Biehl sobre la importancia de la infraestructura en el desarrollo ha llevado a diversos autores a interpretar su pensamiento como una teoría sobre el desempeño de la infraestructura en el desarrollo regional y no como una teoría de desarrollo regional que enfatice la importancia de la infraestructura. Esta interpretación errónea ha propiciado la creación de trabajos donde se estima la contribución de la infraestructura en el desarrollo económico regional.

⁵⁷ Furió Elies, 1996, Op. Cit., Pág. 94

Una de las experiencias más exitosas del papel que puede jugar la inversión en infraestructura en el desarrollo económico regional lo proporciona la Unión Europea (antes Comunidad Económica Europea). Para ellos el término infraestructura son aquellas inversiones realizadas en bienes materiales no solo para el proceso productivo, sino también en servicios para la comunidad, ya sean para empresas o personas, y que por lo general son financiadas por el sector público u organismos públicos especializados. Esta infraestructura o también denominada Capital Social Fijo (CSF) "consiste en la provisión de redes de comunicaciones y transportes, abasto de energía, suministro e agua y alcantarillado, equipamientos docentes y sanitarias y las instalaciones sociales deportivas y culturales (Furió, 1996)⁵⁸"

Desde este punto de vista, la denominada perspectiva del desarrollo regional consiste en la potencialización del desarrollo regional a través de aquellas inversiones que intervengan directa o indirectamente en el proceso productivo de las comunidades, y que además, influyan en el proceso de asignación y localización de los factores productivos privados como son el trabajo y el capital. En otras palabras, "la inversión gubernamental en el Capital Social Fijo es aconsejable no solo por su impacto directo en la producción final, sino también porque permite, y de hecho invita, a que aparezcan las ADP (Actividades Directamente Productivas) (Furió, 1996:97)".

Sin embargo, la evidencia empírica ha mostrado que el CSF es importante para el desarrollo económico, pero no determinan con exactitud si un CSF puede convertirse en inversiones de tipo ADP, que para autores como Hirschman son consideradas de mayor relevancia.

Adicionalmente a lo anterior, en opinión de Biehl la efectividad de la infraestructura depende de otros elementos como la localización, las economías de aglomeración y del grado de madurez de las estructuras productivas en donde se insertan dichas inversiones. Estos tres factores complementarios que en conjunción con la

⁵⁸ Idem Pág. 97

inversión en infraestructura son los determinantes globales del potencial del desarrollo regional.

En conclusión, la aseveración de que la dotación de recursos en infraestructura es un factor determinante del crecimiento económico no está del todo clara, pero lo que sí se puede afirmar es que aquella región que esté bien dotada en infraestructura gozará de más ventajas que aquellas regiones más rezagadas.

1.7. Conclusiones

El sector público es importante en el desarrollo de una economía, cumple las funciones que el mercado por sí sólo no puede desempeñar, principalmente en lo que se refiere a la provisión de bienes y servicios públicos, la distribución del ingreso, y la estabilización macroeconómica. La mayoría de los autores coinciden en que la función de distribución, estabilización y provisión de bienes públicos nacionales deben realizarse por el gobierno central. Mientras que la provisión de bienes públicos locales debe realizarse por el gobierno local. La discusión teórica de la descentralización fiscal enfatiza en la asignación del gasto público para la provisión de bienes públicos.

Dentro las ventajas que se derivan de la descentralización fiscal, se pueden enumerar las siguientes:

- Eficiencia del gasto público local. Existe un mayor conocimiento por parte de los gobiernos locales acerca de las diversas preferencias individuales, y por lo tanto, una mejor correspondencia en la provisión de bienes y servicios públicos.
- Fomento de la Innovación. La competencia intergubernamental para el diseño e implementación de políticas públicas, así como la variedad de enfoque en la producción de bienes públicos, fomentan un progreso técnico en la forma de proporcionar bienes y servicios públicos.
- Potencialidad del desarrollo local. Con la descentralización fiscal se destaca la autonomía de los gobiernos locales para diseñar estrategias de desarrollo local, de acuerdo a la teoría del potencial del desarrollo endógeno, si se considera a la infraestructura como un recurso público que potencializa el desarrollo, los gobiernos locales pueden favorecer la provisión de dicha infraestructura pública, así como conocer mejor las ventajas de localización, aglomeración y estructura productiva de sus jurisdicciones.

Sin embargo, para que se cumplan dichas ventajas, es imperativo tener presente una serie de factores, tales como un sólido marco institucional, una fortaleza en los ingresos propios locales, etc. En la medida en que se establezca una mayor autonomía de los gobiernos subnacionales es posible tener efectos favorables de la descentralización fiscal.

Con el proceso de descentralización se destaca el principio de subsidiariedad, en el que la toma de decisiones se realiza en el mejor nivel de gobierno que le corresponda. Con el principio de subsidiariedad se reconoce la importancia del espacio, se combate el centralismo y se respetan los canales de consulta locales, asimismo, se demanda un alto nivel institucional para la toma de decisiones.

En cuanto a la atribución de fuentes tributarias, la teoría del federalismo fiscal tiende a favorecer la centralización de impuestos, sosteniendo que los niveles inferiores de gobierno deben gravar aquellas bases que tienen una baja movilidad interjurisdiccional.

Las transferencias fiscales tienen como principal objetivo corregir las externalidades, equilibrar inequidades fiscales, fomentar la producción local de ciertos bienes estratégicos, entre otros. Las transferencias pueden ser condicionadas e incondicionadas. Sin embargo, el riesgo que se puede derivar de este instrumento es un sistema de financiamiento municipal altamente dependiente, discrecionalidad del gasto y un menor esfuerzo fiscal.

CAPITULO 2.

LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL EN MÉXICO.

CAPITULO 2. LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL EN MÉXICO.

La descentralización fiscal en México se considera como una estrategia de desarrollo, otorgándole a los gobiernos locales mayores responsabilidades económicas. La descentralización se plantea como un medio para que el Estado asuma ciertas funciones de manera eficiente, tales como una mejor provisión de bienes públicos, mayor participación ciudadana en los procesos de asignación y control de gasto, eficiencia fiscal, entre otros.

La reforma aprobada en 1983 para modificar el artículo 115 constitucional, representa un hito en la historia de la descentralización fiscal en México, al asegurar en la Constitución política fuentes de ingresos propios y exclusivos de los Municipios⁵⁹. Así también se reconoció por primera vez dentro del ámbito de la política de desarrollo regional, la necesidad de descentralizar de manera formal funciones y facultades a Estados y Municipios atendiendo a las características geográficas y sectoriales, a fin de que las atribuciones se cumplieran y los servicios se brindaran de manera más eficiente, de forma más cercana a los ciudadanos.

Desde principios de los años noventa, las autoridades federales mexicanas presentaron opciones claras para la descentralización de las funciones gubernamentales así como para lograr un nuevo federalismo en lo que respecta a la participación en los ingresos públicos⁶⁰. En aquel entonces, se tomaron medidas para descentralizar los servicios de salud, la enseñanza, las redes de distribución de agua, los sistemas carreteros, la lucha contra la pobreza, etc., dichas medidas han dado lugar a la redistribución de ciertos poderes hacia los estados y municipios.

Se conjugaron los factores y las bases para que el Ejecutivo Federal asumiera la descentralización de manera formal como programa de gobierno, no como una

⁵⁹ INDETEC, "La descentralización fiscal en México", XV seminario de política fiscal, CEPAL. Santiago de Chile, 2003.

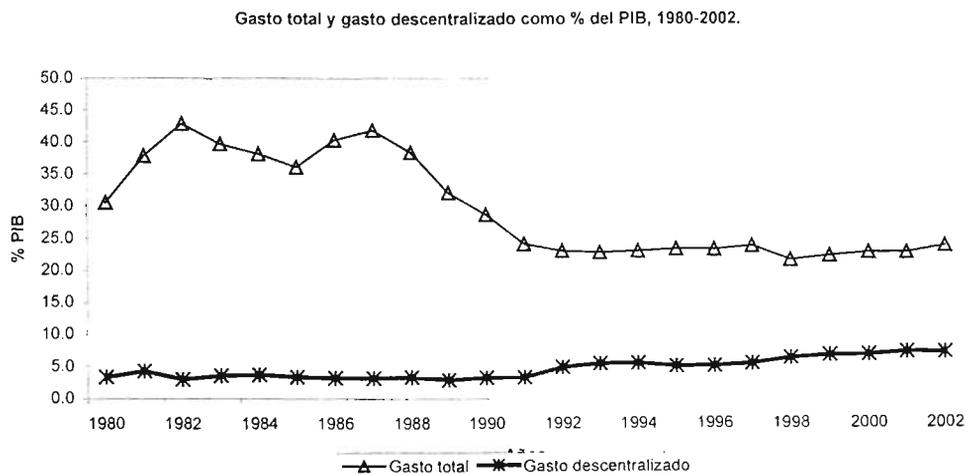
⁶⁰ OCDE, 1998, "Descentralización e infraestructura local en México: una nueva política pública para el desarrollo". Pág. 9

iniciativa enteramente propia, sino como una respuesta ante la presión de los factores externos⁶¹, y en lo interno, en función de la transformación de la geografía política del país, producto del avance del proceso democrático nacional.

2.1. Gasto público.

La descentralización fiscal en México se ha evidenciado más por el lado del gasto público, mediante la transferencia de recursos que realiza el gobierno federal a las Entidades Federativas y a los Municipios. Sin embargo, la evolución del gasto público como porcentaje del PIB ha disminuido de 1980 al 2002, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica1.



El gasto descentralizado se gráfica con datos de participaciones a entidades federativas (Ramo 28) de 1980 al 2000, superación a la pobreza (Ramo 26) de 1980 a 1999, aportaciones federales a entidades y municipios (Ramo 33) de 1998 al 2002, y previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo 25).

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

⁶¹ Los procesos de reforma del Estado en el ámbito mundial para reconvertir al estado y descentralizar algunas de sus funciones, ya sea a la sociedad en el caso de procesos de desincorporación económica y hacia los gobiernos subnacionales, en el caso de la provisión de bienes y servicios.

En 1982 el gasto neto representaba casi el 43% del PIB, para el 2002 representa el 23%, es decir, en veinte años el gasto público disminuyó drásticamente, afectando el margen de maniobra del gobierno para incidir en el desarrollo económico, debido a que con menos recursos se tienen que afrontar los diversos problemas que afectan al país, tales como la alta marginación en diversas regiones, el rezago educativo, los problemas de salud, etc.

Caso contrario sucede con el gasto descentralizado que realiza el gobierno federal. Como proporción del PIB el gasto descentralizado se incrementa casi al doble, a partir de la década de los noventa es cuando más recursos descentralizados transfiere el gobierno federal a estados y municipios; de esta forma se le atribuye mayor importancia al espacio local para la toma de decisiones e influir en el impulso del bienestar económico de los habitantes del país.

Se tiene entonces, una tendencia a incrementar el gasto descentralizado, principalmente por concepto de los fondos de participaciones y aportaciones, con el argumento de evitar la discrecionalidad del gasto, los fondos de aportaciones del ramo 33 están etiquetados, por tal motivo se le considera como transferencias condicionadas. Por otra parte, se presenta una tendencia a disminuir cada vez más del gasto público como proporción del PIB, aunado a que no hay esfuerzo fiscal de los tres niveles de gobierno, puede haber un riesgo en el desequilibrio de las finanzas públicas.

Hay una correlación positiva entre el gasto descentralizado y el PIB nacional, es decir, cuando aumenta el PIB también aumenta el gasto descentralizado. En este sentido, la cantidad de recursos que reciben tanto los estados como municipios depende en gran medida del comportamiento de la economía, de allí que es muy importante fortalecer sus fuentes de ingresos propios para tener una mayor autonomía financiera y que no dependan de los recursos que les transfiere el gobierno federal.

En términos econométricos, con datos de 1980 al 2000, nos resulta una aceptación de la corrida, ya que las variables son estadísticamente significativas, se tiene una R^2 de 0.93, y los signos de los coeficientes son los esperados.

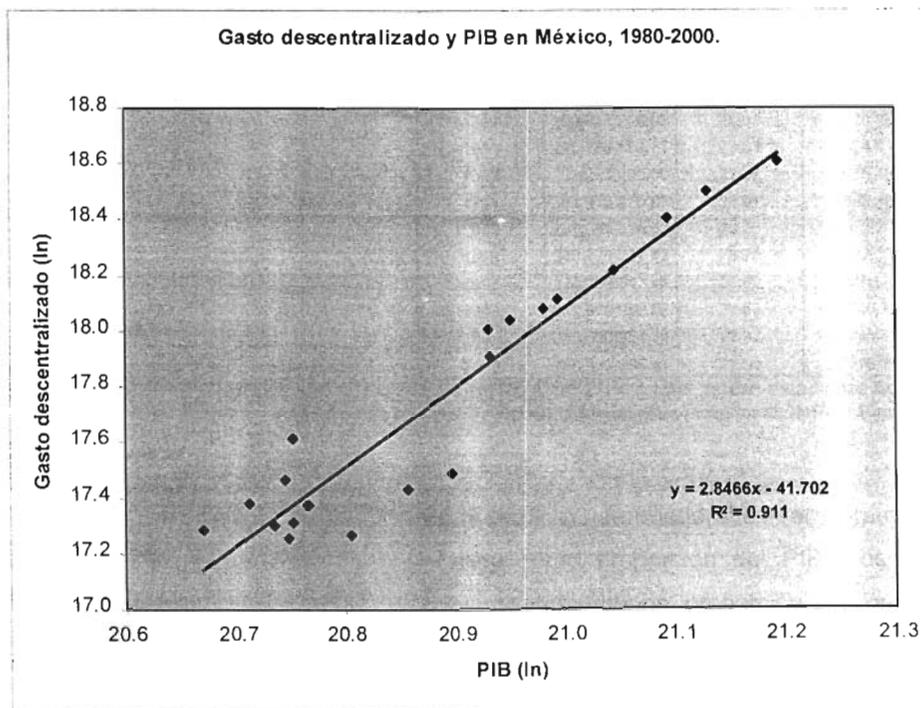
$$\text{Gasto descentralizado}_i = -114,000,000 + 0.143 * (\text{PIB})_i + e_i$$

(t) (-11.0) (16.6)

$i = 1980 \dots 2000.$

En términos gráficos se tiene el siguiente resultado.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Al analizar el gasto público total de los estados y municipios, observamos que de representar el 6.1% con respecto al PIB en 1990 paso al 10.7% respecto al PIB en el 2000, lo que quiere decir que hubo un avance significativo, aunque la mayor parte del gasto la sigue realizando el gobierno federal, pero con una tendencia a disminuir su participación. El aumento del gasto total de estados y municipios se debe básicamente a que se les transfirieron mayores recursos por concepto de transferencias y no porque hayan tenido un mayor esfuerzo fiscal. (Ver cuadro 1 y gráfica 3)

Cuadro 1.
Gasto público, 1990-2000.
Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

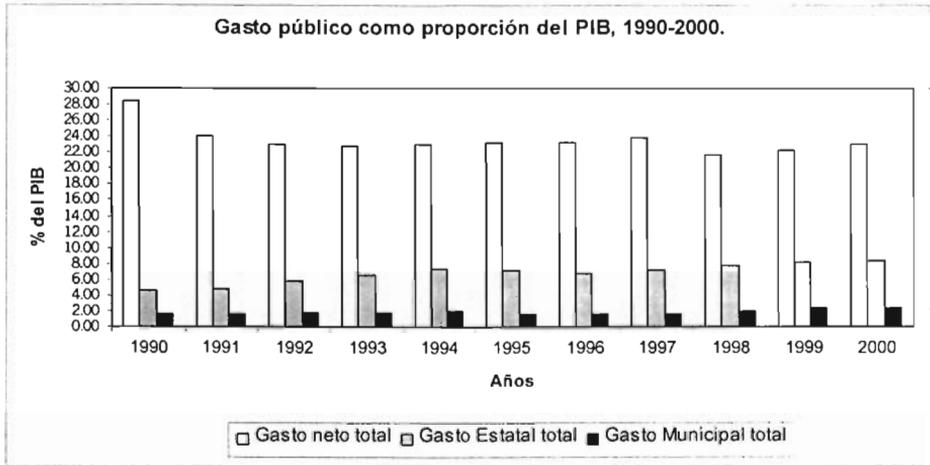
Año	Gasto neto total	% del PIB	Gasto total Estatal	% del PIB	Gasto total Municipal	% del PIB
1990	324,691,601.87	28.43	52,781,247.3	4.6	17,333,725.7	1.5
1991	286,811,209.07	24.10	55,770,856.4	4.7	19,333,545.7	1.6
1992	283,786,184.21	23.03	70,324,941.9	5.7	20,926,333.2	1.7
1993	286,283,200.00	22.79	82,055,487.0	6.5	23,460,208.6	1.9
1994	301,943,870.97	23.01	97,659,162.4	7.4	24,839,578.4	1.9
1995	287,057,314.63	23.33	86,983,223.5	7.1	20,138,257.0	1.6
1996	300,779,211.47	23.25	88,032,520.4	6.8	20,369,969.2	1.6
1997	328,758,547.19	23.80	99,619,340.0	7.2	22,228,413.7	1.6
1998	312,918,952.52	21.59	112,500,795.5	7.8	28,532,420.2	2.0
1999	335,606,924.84	22.32	121,765,619.7	8.1	34,471,503.5	2.3
2000	368,333,807.41	22.99	133,785,308.1	8.3	37,857,215.3	2.4

Fuente: Para gasto neto total, anexo estadístico del II informe de gobierno 2002.

Para gasto estatal y municipal, INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales.

En la gráfica 3 se puede observar claramente la tendencia que presenta el gasto público como proporción del PIB. Los Municipios siguen siendo el nivel de gobierno que menos proporción del gasto realiza, en la práctica resulta una insuficiencia de recursos para ejercer las funciones que les son encomendadas, y que tienen su sustento jurídico en el artículo 115 constitucional.

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 1.

Las transferencias que realiza el gobierno federal constituyen la mayor parte del gasto que realizan los gobiernos locales, dichas transferencias provienen de tres vías:

- 1) Participaciones Federales a Estados y Municipios (recursos de gasto no condicionados).
- 2) Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, o lo que se denomina Ramo 33 (recursos condicionados a una materia específica de gasto).
- 3) Recursos transferidos a través de convenios entre la Federación y las Entidades Federativas (recursos condicionados y con asignaciones específicas).

El gasto federalizado⁶² ha ido incrementándose en los últimos años, permitiendo una mayor participación de los gobiernos locales sobre todo en la provisión de

⁶² El gasto federalizado se entiende como el total de recursos que el gobierno federal le transfiere a Estados y Municipios.

bienes públicos. En el cuadro 2 se presenta el gasto que se destina a entidades y municipios, por concepto de participaciones y transferencias.

Cuadro 2.
Gasto federalizado Estatal y Municipal, 1990-2000.
Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

Año	Gasto federalizado Total	% del PIB	Gasto federalizado estatal	% del PIB	Gasto federalizado Municipal	% del PIB
1990	38,851,924.5	3.4	30,518,689.0	2.7	8,333,236	0.7
1991	41,043,109.3	3.4	31,934,978.6	2.7	9,108,131	0.8
1992	43,751,068.7	3.6	33,731,196.3	2.7	10,019,872	0.8
1993	46,538,784.5	3.7	36,129,654.0	2.9	10,409,131	0.8
1994	49,413,993.4	3.8	37,653,291.7	2.9	11,760,702	0.9
1995	68,485,667.8	5.6	58,036,833.3	4.7	10,448,834	0.8
1996	72,333,759.3	5.6	60,471,649.3	4.7	11,862,110	0.9
1997	87,454,420.2	6.3	74,165,527.0	5.4	13,288,893	1.0
1998	105,260,040.0	7.3	87,513,053.8	6.0	17,746,986	1.2
1999	119,150,005.5	7.9	96,303,246.7	6.4	22,846,759	1.5
2000	136,839,263.9	8.5	110,825,155.2	6.9	26,014,109	1.6

Las cifras del gasto federalizado fueron tomadas del total de participaciones y transferencias que reciben los Estados y Municipios

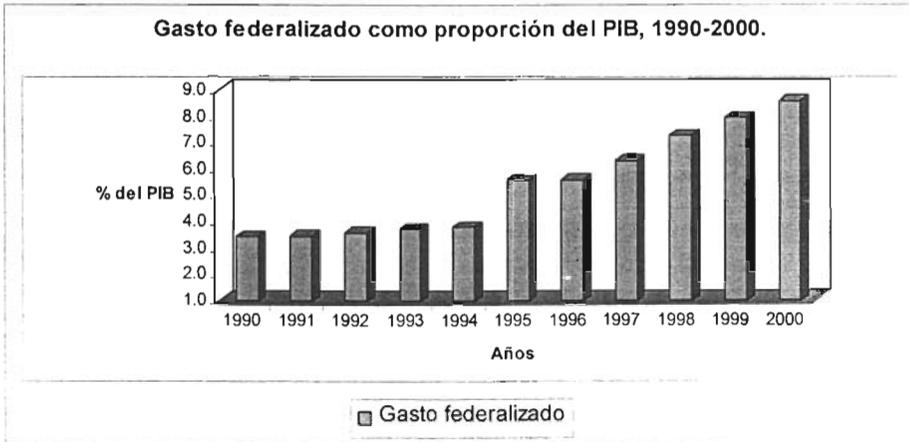
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

En 1990 el gasto federalizado representaba el 3.4% del PIB, en el 2000 representó el 8.5%. La mayor parte de este gasto se destina a los estados y en una menor proporción a los municipios. Este es un problema que siempre han manifestado los gobiernos municipales, es decir, son el nivel de gobierno que menos autonomía tiene, quedan supeditados a las políticas y lineamientos que rigen el gobierno federal y estatal.

El avance de la descentralización fiscal se enfoca más por el lado del gasto y en menor medida por el lado de los ingresos. El avance más significativo en materia de coordinación del gasto público, se refleja en el proceso de descentralización de las funciones de educación y salud, así como una serie de recursos considerados en los Fondos de Aportaciones cuyo destino es el desarrollo de infraestructura estatal y municipal y el combate a la pobreza, que si bien son recursos condicionados a las políticas de gasto establecidas por el Gobierno Federal, significan un avance en materia de coordinación del gasto público, entre el gobierno Central y los Gobiernos Subnacionales. En la gráfica 4 se muestra la

tendencia del gasto federalizado como proporción del PIB de 1990 al 2000. Evidentemente, la tendencia es a incrementar el gasto federalizado y por ende dotar de mayores responsabilidades a los gobiernos locales.

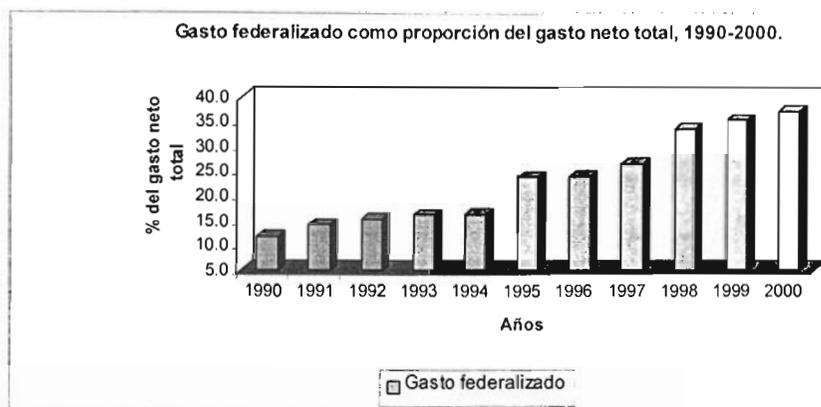
Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

El gasto que se destina a entidades y municipios como proporción del gasto neto total más que se triplicó de 1990 al 2000. Es decir, la participación del gobierno central en la ejecución del gasto público disminuyó, pero, a base de delegar mayores funciones a las entidades y municipios, como es el caso de los servicios de educación y de salud.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

2.2. Ingresos públicos

Por el lado de los ingresos ha habido poco avance, lo cual se ha manifestado en una limitada recaudación tributaria propia de los gobiernos estatales y municipales. En México la recaudación de ingresos tributarios como proporción del PIB es muy baja, tanto a nivel federal como estatal y municipal. A pesar que el gobierno federal recauda y administra la mayor parte de los impuestos, su recaudación es muy baja, casi del 11% del PIB.

Para el caso de los estados y municipios, la recaudación tributaria representa una mínima parte del PIB, incluso la tendencia es a reducirse, lo que significa un menor esfuerzo fiscal de estados y municipios y por ende menor autonomía local. El total de los ingresos tributarios de las entidades federativas representa 0.38% del PIB. Mientras que a nivel municipal la recaudación tributaria es de 0.22% del PIB. (Ver cuadro 3 y gráfica 6).

Cuadro 3.
Ingresos tributarios como proporción del PIB.

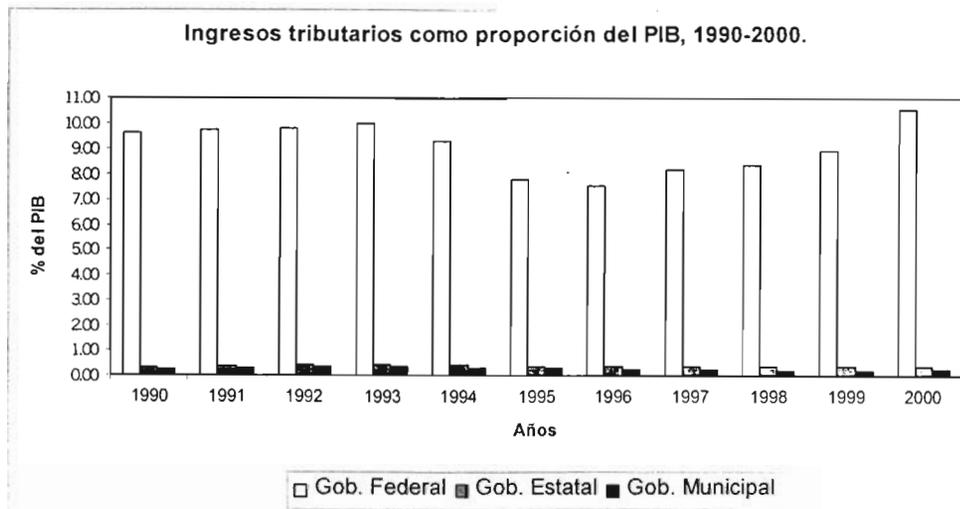
Años	Gobierno Federal	Gobierno estatal	Gobierno Municipal
1990	9.60	0.29	0.26
1991	9.76	0.37	0.29
1992	9.78	0.41	0.35
1993	9.97	0.42	0.37
1994	9.32	0.42	0.34
1995	7.77	0.36	0.28
1996	7.57	0.35	0.23
1997	8.19	0.41	0.22
1998	8.39	0.35	0.22
1999	8.91	0.36	0.22
2000	10.58	0.38	0.22

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Teóricamente la descentralización fiscal busca promover una mejor asignación del gasto público y una transparente distribución de competencias a los niveles subnacionales de gobierno, asimismo busca una mejor atención de los problemas sociales con un menor costo fiscal. Sin embargo, para que la descentralización fiscal pueda cumplir de manera eficiente dichas funciones, es importante que los gobiernos locales realicen un mayor esfuerzo fiscal.

A continuación se presenta de manera gráfica la recaudación tributaria como porcentaje del PIB, en donde podemos observar la amplia brecha que existe de la recaudación en los tres niveles de gobierno.

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Los ingresos tributarios que recauda el gobierno federal son de gran relevancia para estimular la actividad económica, no necesariamente se tiene que aumentar la tasa impositiva, sino mediante una mejor eficiencia recaudatoria se puede incrementar los ingresos tributarios. Como ya mencionábamos, el gobierno federal concentra la mayor parte de los impuestos que se recaudan en este país. Al hacer una relación entre el PIB en función de los ingresos tributarios para el período 1980-2000, a través del método de mínimos cuadrados ordinarios, el resultado que arroja es el siguiente:

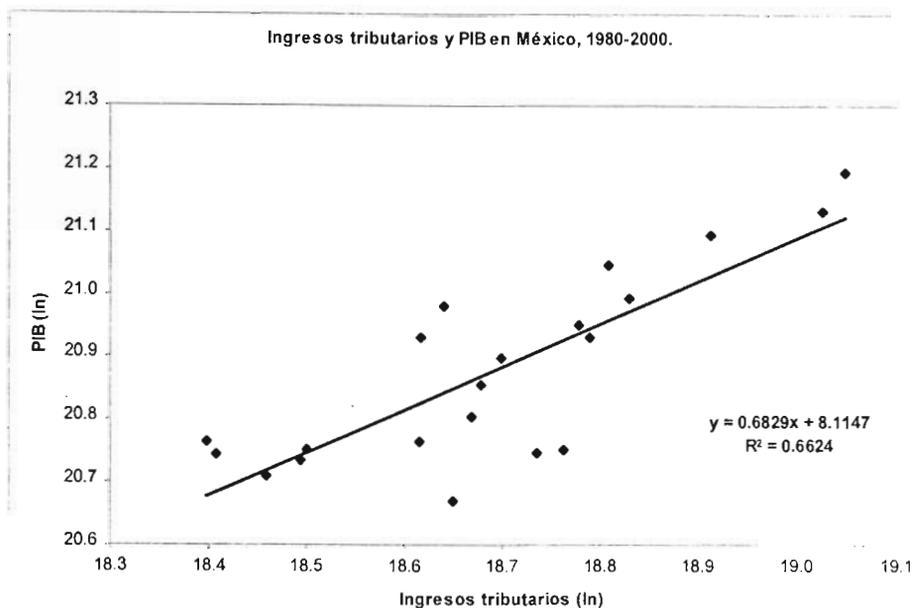
$$\text{PIB}_i = 326,000,000 + 6.42 * (\text{Ingresos tributarios}_i) + e_i$$

(t)	(2.6)	(6.9)
	(0.00)	(0.01)

$i = 1980, 1981, \dots, 2000.$

El R2 es de 0.71 y los coeficientes son positivos, es decir, hay un efecto favorable de los ingresos tributarios en el PIB.

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

El crecimiento de la actividad económica esta en función de varios factores, el papel que juega el gobierno es muy importante, además de realizar las funciones que el mercado no puede hacer, tales como la estabilización de la economía, la distribución del ingresos y la provisión de bienes públicos, mediante el gasto que realiza influye en el comportamiento de la actividad económica.

Uno de los instrumentos fundamentales del gobierno para allegarse de recursos es la recaudación tributaria, la cual es muy baja en los tres niveles de gobierno. Al tener una recaudación baja el gasto de gobierno depende del comportamiento de ingresos no tributarios y específicamente de los ingresos derivados del petróleo, ante una eventualidad negativa de los precios del petróleo el gobierno se ve en la necesidad de recortar el gasto, o bien recurrir a endeudamientos.

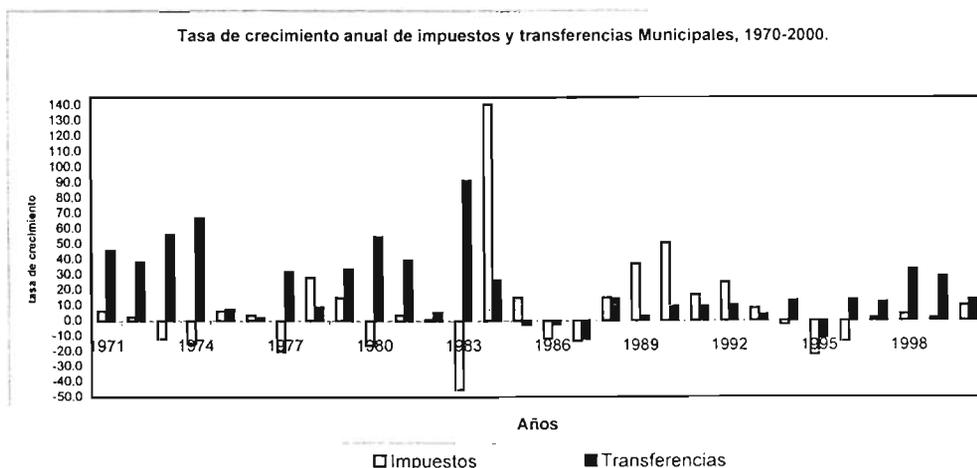
2.3. Ingresos tributarios y transferencias Municipales.

El esfuerzo fiscal por parte de los municipios es importante para fortalecer su autonomía financiera, el fortalecimiento de los ingresos propios constituye la piedra angular de la descentralización fiscal, debido a que los gobiernos municipales pueden ejercer sus funciones sin depender de los ingresos provenientes del gobierno federal.

En la realidad, para el caso de México, la mayoría de los municipios presentan un bajo esfuerzo fiscal afectando el desarrollo de sus jurisdicciones, al no tener certidumbre financiera, los gobiernos municipales no pueden realizar una planeación del desarrollo con visión del mediano y largo plazo.

En la gráfica 8 se muestra la tasa de crecimiento anual de los ingresos tributarios y transferencias municipales de 1970 al 2000. En periodos de crisis tanto los ingresos tributarios como las transferencias tienden a disminuir. De 1983 a 1992 se observa un mayor esfuerzo fiscal de los municipios, producto de la reforma al artículo 115 constitucional en 1983, año en que se le atribuye a los municipios el cobro del impuesto predial. Después de 1992, disminuye la tasa de crecimiento anual de los impuestos que recaudan los municipios.

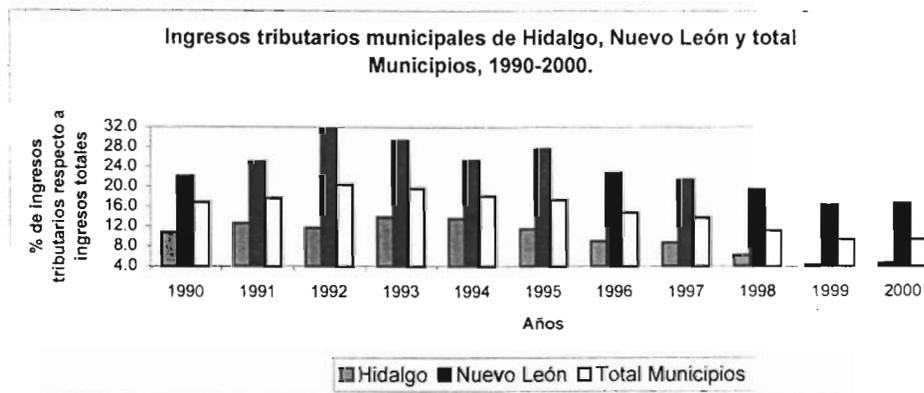
Gráfica 8.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Al analizar la recaudación tributaria a nivel municipal, resulta claro que a partir de 1992 hay una tendencia a disminuir los ingresos tributarios. Sin embargo, el comportamiento de los ingresos tributarios municipales es diferente para los estados, por ejemplo, los municipios del estado de Hidalgo tienen un bajo esfuerzo recaudatorio, representa cerca del 4% con respecto a los ingresos totales, en cambio, Nuevo León tiene un mayor esfuerzo fiscal, sus ingresos tributarios municipales representan cerca del 16%. En la gráfica 9, se observa que los municipios de Hidalgo tienden a disminuir su esfuerzo recaudatorio, mientras que en Nuevo León el esfuerzo fiscal es mayor.

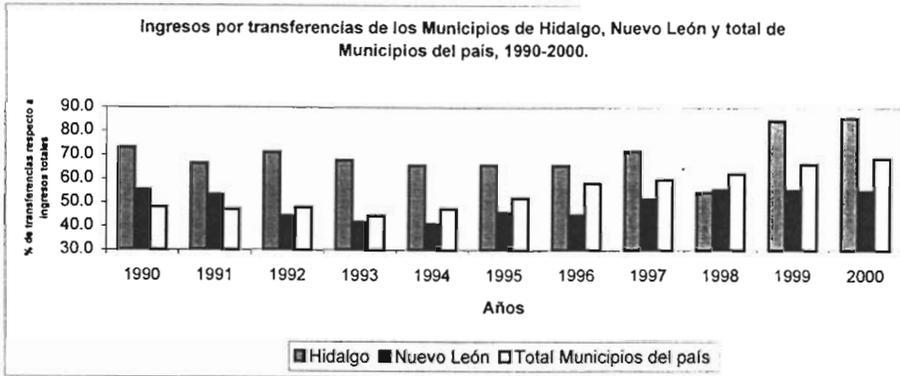
Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

En la gráfica siguiente se muestra los ingresos federales que obtienen los municipios por concepto de participaciones y aportaciones, para el caso de Hidalgo se tiene que la mayoría de los municipios dependen en gran medida de los ingresos federales, hasta en un 90% de los ingresos totales, no es lo mismo para Nuevo León, en donde sus municipios dependen menos de los ingresos que le transfiere el gobierno federal. Los municipios en gran medida han incrementado su dependencia de los ingresos federales, esto se intensifica a partir de 1998, cuando se crea el ramo 33.

Gráfica 10.



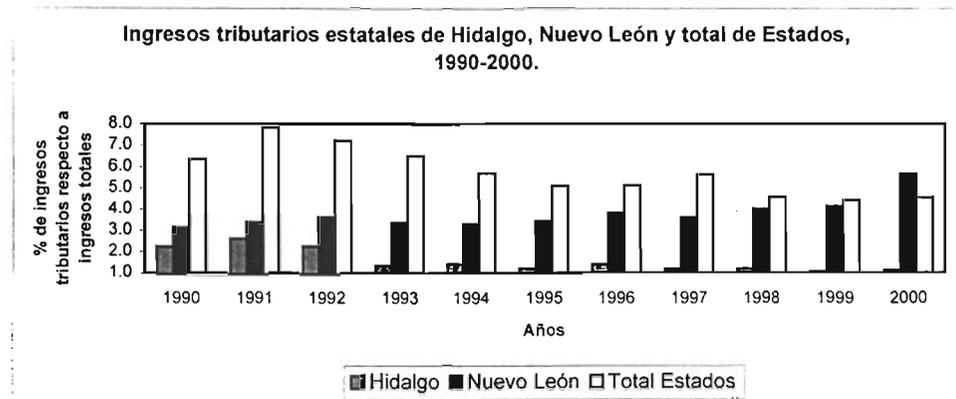
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Las finanzas públicas municipales tienen un comportamiento heterogéneo en todo el país, aquellos municipios que presentan un mayor desarrollo, presentan un mayor esfuerzo fiscal y como resultado, una menor dependencia de los ingresos federales.

2.4. Ingresos tributarios y transferencias estatales.

El esfuerzo fiscal que realizan las entidades federativas es menor que el esfuerzo fiscal que realizan los municipios. En la siguiente gráfica (gráfica 11) se observan los ingresos tributarios estatales con respecto a los ingresos totales. El estado de Hidalgo recaudó menos del 2% de ingresos tributarios en el año 2000. En Nuevo León y total de los Estados también son muy bajos los ingresos que se derivan de los impuestos que se cobran a nivel estatal, representaron menos del 7% para el año 2000.

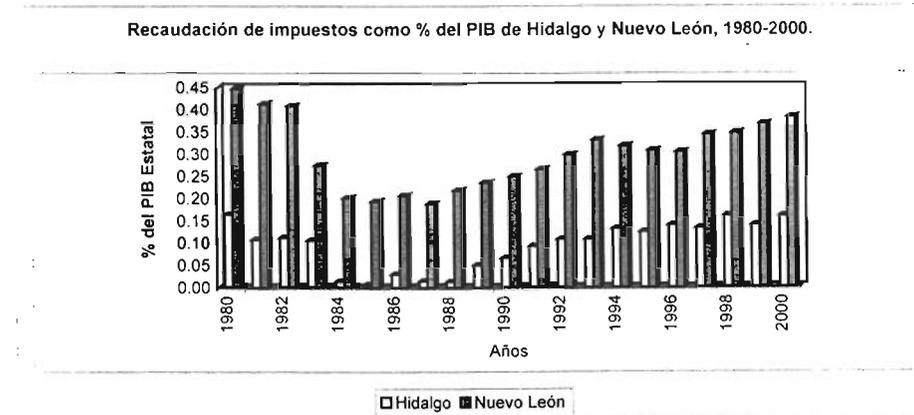
Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

En términos del PIB estatal, la recaudación de impuestos en Nuevo León es casi del 0.5%, sin embargo, es una cifra alta comparada con Hidalgo que presenta una baja recaudación tributaria, menos del 0.16% del PIB.

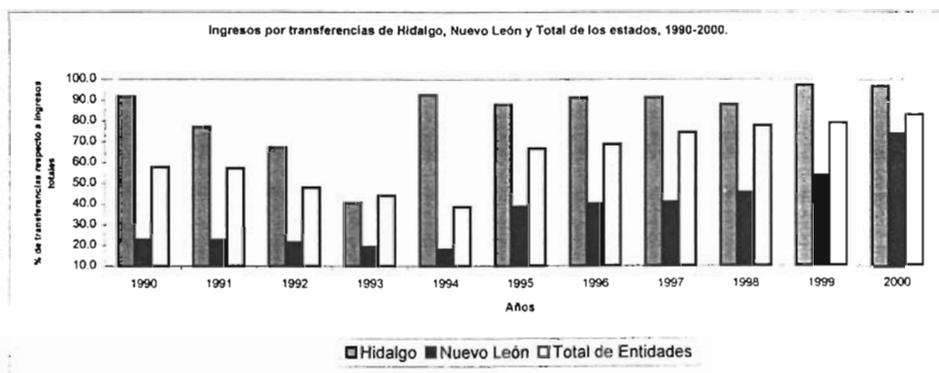
Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

A nivel estatal se puede constatar que la dependencia de los ingresos federales es mayor, en Hidalgo dichos ingresos representaron un 95% de los ingresos totales para el año 2000, lo que significa una fragilidad en sus finanzas públicas ante un escenario macroeconómico negativo. Nuevo León a pesar de que depende en menor medida de los ingresos federales, a partir de 1995 muestra una tendencia a incrementar la proporción de los ingresos que le transfiere el gobierno federal con respecto a sus ingresos totales.

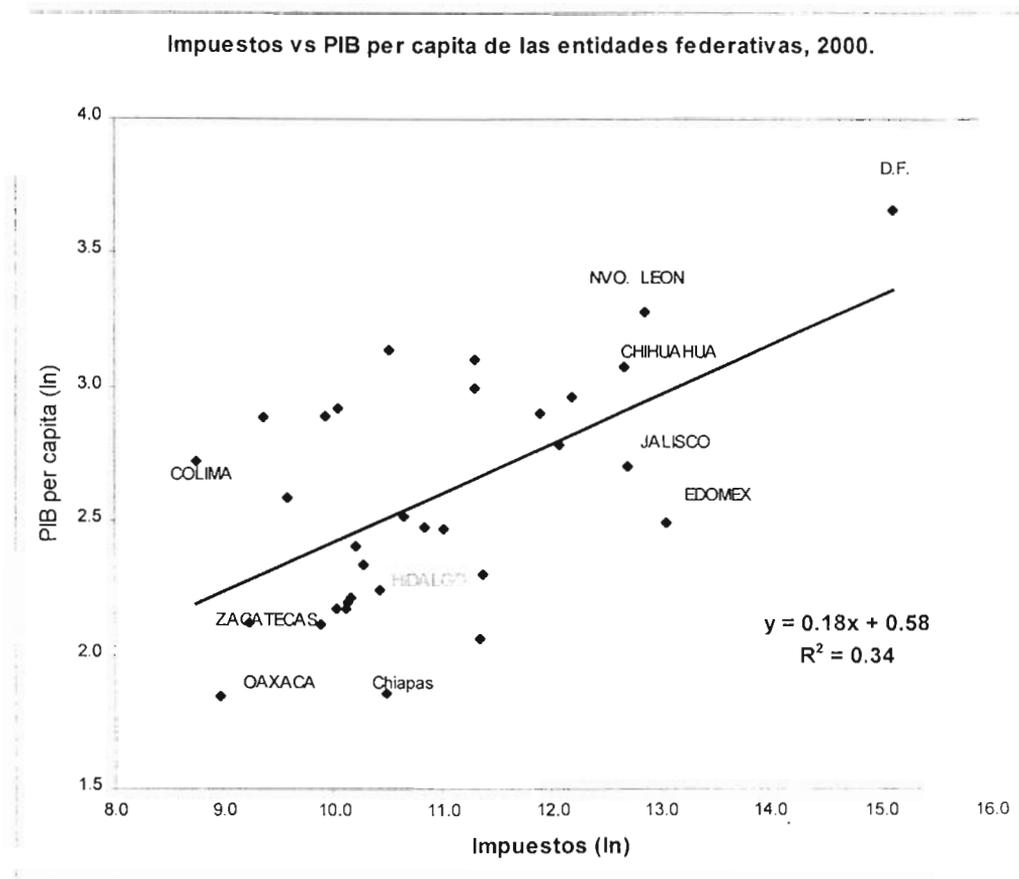
Gráfica 13.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales

Finalmente, el impacto que tiene la recaudación tributaria en el PIB estatal es positivo, en la gráfica 14 se muestra que los estados que tienen mayor esfuerzo fiscal tienen un PIB per cápita más alto, tal es el caso de D.F., Nuevo León, Jalisco, Chihuahua. Caso contrario sucede con Colima, Oaxaca, Zacatecas, Chiapas, Hidalgo, que tienen menor recaudación tributaria y tienen un menor PIB per cápita. (Ver gráfica 14).

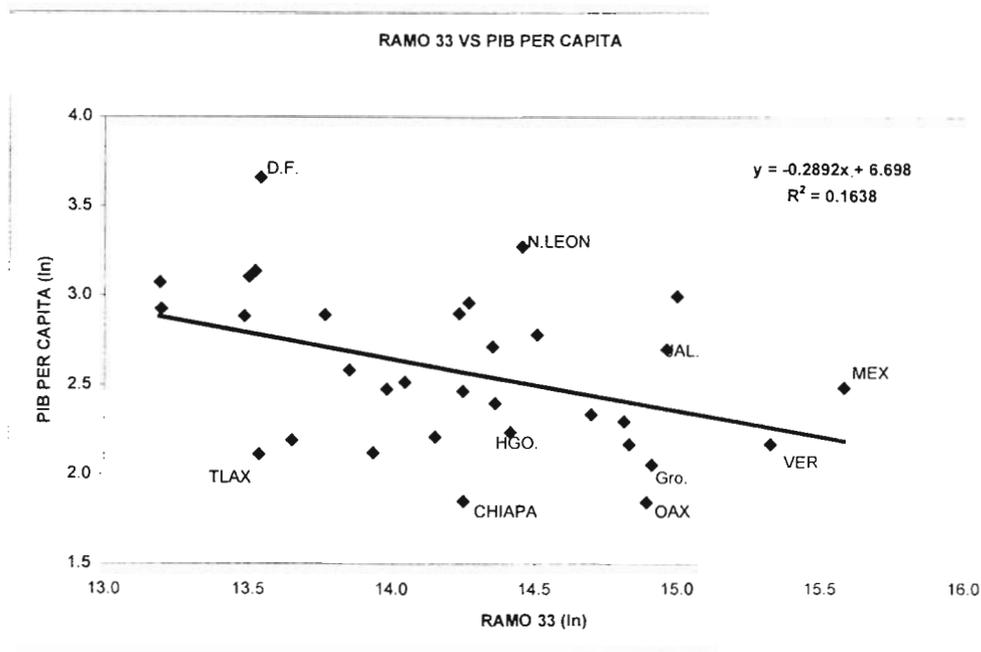
Gráfica 14.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Al hacer una correlación entre el PIB per cápita y Ramo 33 (recursos etiquetados), nos da como resultado una correlación negativa, los estados de México, Veracruz, Oaxaca y Guerrero, reciben mayores transferencias que el resto de los Estados, una de las explicaciones es que en dichos estados hay una mayor marginación y desigualdad en la distribución del ingreso. (Ver gráfica 15).

Gráfica 15.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

Cabe señalar que los recursos del Ramo 33, son transferencias condicionadas, es decir, son etiquetadas para el gasto en determinados rubros, y que el mayor porcentaje de dicho ramo lo constituyen dos fondos, el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y el fondo de aportaciones para los servicios de salud. Los criterios para distribuir dichos fondos están en función de factores como el inventario de infraestructura, plantillas de personal y gastos de operación.

2.5. Conclusiones.

El principal antecedente de la descentralización fiscal en México es la reforma al artículo 115 constitucional que se lleva a cabo en 1983, se le confiere atribuciones exclusivas a los municipios, principalmente la recaudación del impuesto a las propiedades inmobiliarias. Sin embargo, la descentralización fiscal cobra relevancia a partir de la década de los noventa, se incrementa el gasto descentralizado, mediante transferencias del Ramo 28 y Ramo 33. La política de descentralización se considera como un programa de gobierno para atribuir mayores responsabilidades a los gobiernos locales. La principal deficiencia de este proceso de descentralización fiscal es la debilidad de los ingresos propios que se recaudan a nivel local.

El incremento de ingresos públicos de los estados y municipios es por concepto de mayores transferencias, no por realizar un mayor esfuerzo fiscal. En particular, los municipios son el nivel de gobierno que menor proporción de gasto realiza, el gasto total de todos los municipios en México es aproximadamente del 2% del PIB, comparado con un 8% del gasto de las entidades federativas. Resultando una insuficiencia de recursos para abatir las desigualdades económicas e implementar políticas de desarrollo local.

El proceso de descentralización fiscal ha generado una mayor dependencia financiera de los gobiernos locales, en detrimento de los ingresos propios que se recaudan; presentándose un riesgo latente en el desequilibrio de las finanzas públicas, por un lado se exige mayor gasto, pero por otro no hay un esfuerzo fiscal de los tres niveles de gobierno.

Los ingresos tributarios de los municipios en México son de 0.22% del PIB, indicador que refleja un bajo esfuerzo fiscal, y representa una cantidad mínima para que los municipios sean considerados con autonomía fiscal. Por tal motivo, la recaudación de ingresos propios debe ser la piedra nodal de la descentralización fiscal, ya que con ello permitiría cumplir los objetivos de mayor eficiencia en el gasto y provisión de bienes públicos.

La baja recaudación tributaria en el país, ha llevado a una mayor dependencia de los ingresos que provienen del petróleo, los riesgos que se presentan es la incertidumbre de la estabilidad de las finanzas públicas, ante una caída del precio del petróleo o una crisis internacional, queda poco margen de maniobra del gobierno federal para atender sus funciones que le corresponden, viéndose en la necesidad de recortes presupuestales que afectan a entidades y municipios.

Los gobiernos municipales no tienen una planeación de mediano y largo plazo, una de las razones es que no cuentan con certidumbre financiera, aunado a que la mayoría de ellos tiene una debilidad en su marco institucional. Sin embargo, el esfuerzo fiscal de los municipios tiene un comportamiento diferente en las entidades federativas, por ejemplo, la mayoría de los municipios de Nuevo León presentan mayor esfuerzo fiscal comparado con los municipios del estado de Hidalgo. La recaudación de impuestos en Nuevo León es de casi un 0.5% de su PIB contra una recaudación del 0.16% del PIB en Hidalgo.

Otra de las conclusiones de este capítulo, es que aquellos estados que tienen un mayor esfuerzo fiscal (Jalisco, Nuevo León, D.F.) tienen un mayor desarrollo versus estados que tienen menor esfuerzo fiscal y que presentan un menor desarrollo medido en términos de PIB per capita (Chiapas, Oaxaca, Zacatecas). La anterior conclusión también se hará presente en el siguiente capítulo, al estudiar el caso específico del estado de Hidalgo.

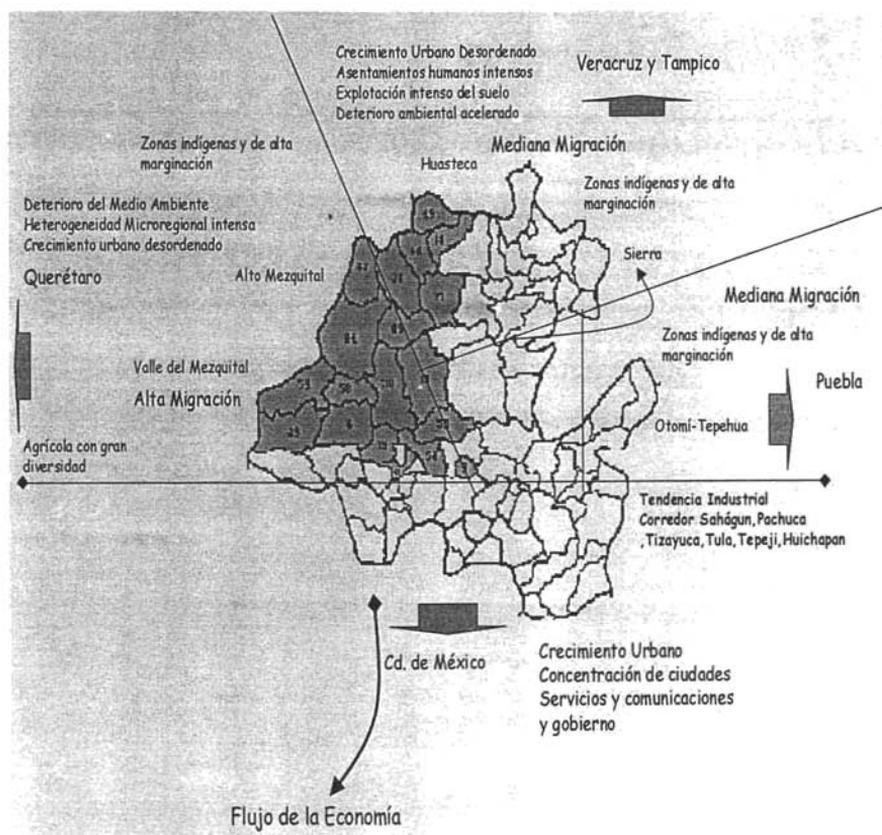
CAPÍTULO 3

DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

CAPÍTULO 3. DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

El Estado de Hidalgo está conformado por 84 Municipios, cada uno de ellos con una gran diversidad de condiciones ambientales, regiones geográficas, grupos culturales y zonas de desarrollo. Esto genera la formación de diversas microrregiones y un gran mosaico de formas sociales, económicas y culturales, como se observa en el mapa 1.

Mapa 1. División regional del Estado de Hidalgo.



Fuente: INEGI, Hidalgo.

Antes de analizar el efecto que ha tenido la descentralización fiscal en el desarrollo económico del Estado de Hidalgo, es importante conocer las principales características de dicha entidad, de esta forma se comprenderá mejor la situación actual del desempeño económico y fiscal del estado de Hidalgo, así como las recomendaciones que se harán en el próximo capítulo.

3.1. Características geográficas del estado de Hidalgo

a) Localización.

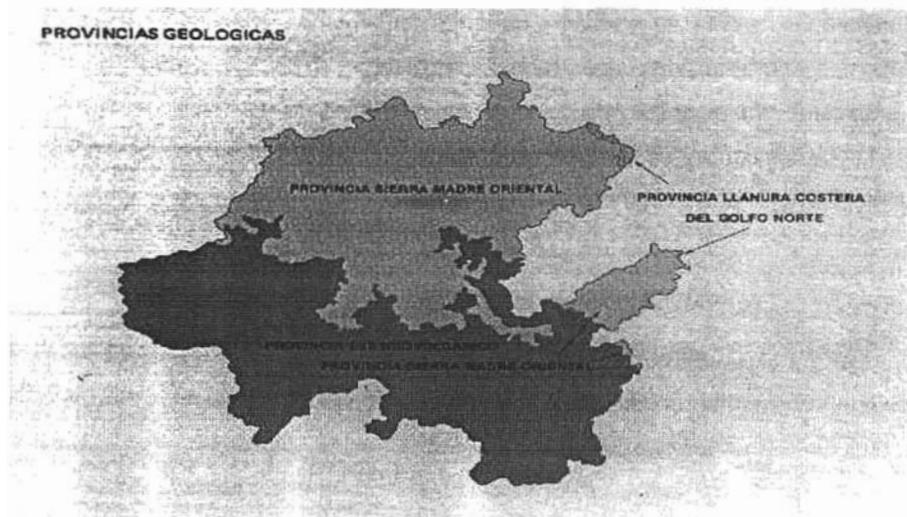
El estado de Hidalgo se ubica entre los 19°36' y 21°24' de latitud Norte y los 97°58' y 99°54' de longitud Oeste. Está enclavado en tres provincias fisiográficas: el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo de México.

Tiene aproximadamente 20 905 km² de superficie, que representan el 1.1 % de la superficie total del país. Limita al norte con San Luis Potosí, al noreste con Veracruz, al sureste con Puebla, al sur con Tlaxcala y el Estado de México, y al oeste con Querétaro.

b) Orografía

Tres cadenas de montañas conforman la región serrana y atraviesan el territorio hidalguense por el centro con dirección sureste-noroeste (Ver mapa 2). La primera cadena es propiamente la Sierra Madre Oriental, que cubre la mayor parte del estado y donde se localizan las sierras de Zimapán, Jacala, Zacualtipán y Pachuca. La segunda cadena montañosa se inicia en Tulancingo y se une al núcleo central en el cerro de Agua Fría. La tercera va de Real del Monte a Pachuca y continúa hacia el noroeste por Actopan, Ixmiquilpan, El Cardonal, Zimapán y Jacala. En esta zona están situados los yacimientos minerales más ricos del estado y en el centro y norte, entre los 1,000 y los 1,800 metros de altitud, proliferan bosques de encinales y pináceas, como en El Chico, y montes cubiertos de vegetación semitropical, como en Los Mármoles. Al noroeste de la región de la Sierra se encuentra la Huasteca, formada por lomeríos de poca altura, de sierras húmedas con buen drenaje, adecuada para cultivos tropicales, pastizales y ganado. Es también la Huasteca una región de gran colorido étnico por la abundante población indígena de origen náhuatl, cuya cultura, lengua y artesanías imprimen su particular sello a la región. En el sureste del estado se localiza el valle de Tulancingo, región bien irrigada, productora de granos, frutales y ganado. Mientras que en el otro extremo, en dirección al oeste, se encuentra el Valle del Mezquital, donde se localizan las grandes extensiones de Actopan, Ixmiquilpan y Tasquillo. El Valle del Mezquital es una región caracterizada por su aridez pese a contar, en sus partes planas, con grandes superficies de riego que aprovechan las aguas del río Tula y que posibilitan una abundante producción de alfalfa y hortalizas. En el centro y norte del estado se ubican la Sierra Baja y la Sierra Alta respectivamente, con su gran diversidad de paisajes de barrancas y montañas, donde se ubican, entre otros, los pintorescos pueblos de Metztitlán y Metzquititlán y se disfrutan ricos contrastes de vegetación y climas. Otra región hidalguense, al sureste del estado, corresponde a los Llanos de Apan.

Mapa 2. Provincias geológicas del Estado de Hidalgo



Fuente: INEGI, Hidalgo.

c) Hidrografía

Tres son los sistemas hidrográficos que existen en Hidalgo. El primero es el Amajac, que nace en la Sierra Baja y se precipita sobre Omitlán, bordea los municipios de Actopan y Atotonilco el Grande, donde se incorpora al río Tizahuapan y más adelante sirve de límite a los municipios de Metztitlán e Ixmiquilpan. Continúa por el rumbo de Chapulhuacán y Tepehuacán de Guerrero, para salir finalmente por el estado de Veracruz. El segundo es el del río Metztitlán, que nace con el nombre de Tulancingo, cruza por Acatlán, Huasca y Atotonilco el Grande hasta llegar a la imponente barranca de Metztitlán, vertiéndose sobre las tierras de la fértil vega de ese nombre, aquí da origen a la laguna Metzca, de donde sale para unirse con el Amajac, cerca de Tlahuiltepa. El tercero está constituido por el río Moctezuma, originado al noreste de la ciudad de México; penetra al estado por el municipio de Tepeji del Río, donde recibe el nombre de río Tula. A lo largo de este recorrido recoge las aguas de varios afluentes, hasta llegar

a los límites con el estado de Querétaro; aquí se le unen los caudales de los ríos San Juan y Tecozautla, sitio en el que cambia su nombre por el de río Moctezuma. Adicionalmente a estos sistemas existen otras corrientes de aguas autónomas, como las de los ríos Candelaria, Atlapexco, Hule, Tlacolula y Yahualica, que nacen en la Sierra Alta y riegan los terrenos de la Huasteca. Dos más, el Chiflón y el Huehuetla, serpentean por la Sierra Tepehua.

3.2. Datos demográficos

El Censo General de Población y Vivienda 2000, registra en 2.23 millones de habitantes la población del Estado de Hidalgo, lo que constituye el 2.3% del total del país y sitúa a la entidad en el decimoctavo lugar nacional por su participación relativa según su población.

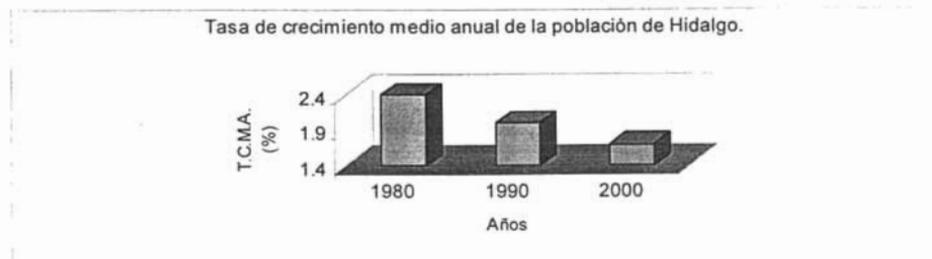
Cuadro 4. Población en el Estado de Hidalgo, 2000.

	Miles de personas	Porcentaje del país	Número que ocupa
Hidalgo	2 231	2.3	18
Total nacional	97 361	100	

Fuente: Censo general de población y vivienda 2000.

De las características demográficas, se observa un declive en las tasas de crecimiento y es conveniente mencionar que en los últimos cinco años el crecimiento medio anual estatal es de 1.3, que es inferior a la media nacional, y representa un crecimiento poblacional moderado comparativamente con el resto del país.

Gráfico 16.

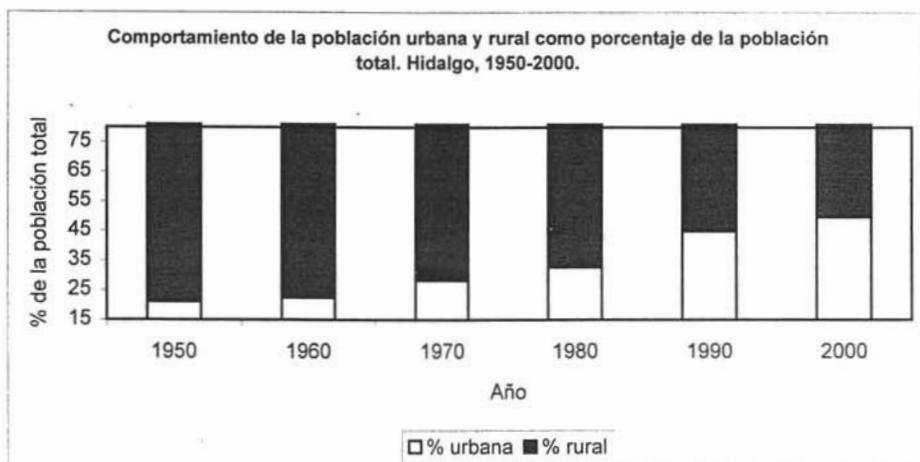


Fuente: Elaboración propia con datos de Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000.

Actualmente la población femenina en Hidalgo representa poco más del 50% de los 2.2 millones de habitantes. Reduciéndose en los últimos 20 años en 7.5% el índice de masculinidad.

La dinámica poblacional de Hidalgo, presenta una tendencia de asentarse en centros urbanos, (véase gráfica 17). La distribución actual de la población urbana y rural de la entidad es la más equilibrada del país.

Gráfica 17.



Fuente: Elaboración propia con datos de los censos de INEGI

a). Lenguas y dialectos.

Para 1990 la población indígena en Hidalgo ascendía a 317,838 individuos, y según la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ésta correspondía al 19.5% de la población de 5 años y más existente en la entidad. Un lustro más tarde el factor étnico en la entidad disminuiría en un 1.9%, ocupando en este caso, el 17.6% de la población de 5 años y más contabilizada en 1995.

Gráfica 18.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

De este modo, dicho conjunto social identificado censalmente, se compone principalmente de hablantes de nahuatl y de otomí, y un poco menos de tepehua, distribuyéndose entre 39 de los 84 municipios integrantes de la entidad, cubriendo con su influencia al 46.4% de ellos. Huejutla de Reyes es, sin discusión, el municipio con mayor concentración de hablantes indígenas, pues congrega a cerca de 57 mil practicantes de la lengua. Le sigue en importancia el municipio de Ixmiquilpan -integrado al Valle del Mezquital- en cuyo perímetro se acogen un poco más de 30 mil otomíes o hñahñús, como ellos prefieren autodenominarse. Otro municipio con densidad étnica sobresaliente lo es San Felipe Orizatlán, situado igualmente en la Huasteca, cuyo conjunto indígena rebasa los 20 mil hablantes de nahuatl. En un nivel menor, pero importante, se localizan los municipios de Acaxochitlán (en la Sierra Oriental), Atlapexco (en la Huasteca), Cardonal (Valle del Mezquital), Huautla (en la Huasteca), Huehuetla (en la Sierra Oriental), Tlanchinol (Sierra Alta), Xochiatipan (en la Huasteca), Yahualica (en la Huasteca), todos con representación indígena entre 10 mil y 18 mil hablantes de nahuatl, otomí y tepehua; ésta última lengua, particularmente limitada a la cabecera municipal de Huehuetla.

Cuadro 5. Población total de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo, 2000.

MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES
PACHUCA DE SOTO	255,608	TENANGO DE DORIA	17,498
TULANCINGO DE BRAVO	127,391	XOCHIATIPAN	17,160
HUEJUTLA DE REYES	108,520	PISAFLORES	16,913
TULA DE ALLENDE	90,707	CALNALI	16,409
IXMIQUILPAN	81,527	HUASCA DE OCAMPO	15,907
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	72,480	ALFAJAYUCAN	15,853
TEPEAPULCO	49,287	NOPALA DE VILLAGRAN	15,840
TIZAYUCA	49,278	CHILCUAUTLA	15,742
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	48,406	ARENAL, EL	15,397
ACTOPAN	47,683	ZAPOTLAN DE JUAREZ	15,362
SAN FELIPE ORIZATLAN	42,128	TLAHUELILPAN	15,292
ZIMAPAN	41,625	AJACUBA	15,181
HUICHAPAN	40,661	TIANGUISTENGO	14,716
TEZONTEPEC DE ALDAMA	39,704	SANTIAGO DE ANAYA	14,560
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	39,177	MINERAL DEL MONTE	13,640
APAN	38,703	SINGUILUCAN	13,500
MINERAL DE LA REFORMA	36,424	CHAPANTONGO	13,118
ACAXOCHITLAN	34,531	EMILIANO ZAPATA	12,821
TLANCHINOL	34,289	TLAHUILTEPA	11,781
SAN SALVADOR	31,807	JACALA DE LEDEZMA	11,649
FRANCISCO I. MADERO	30,601	TOLCAYUCA	11,558
TECOZAUTLA	29,779	ALMOLOYA	11,055
ATOTONILCO EL GRANDE	27,069	METEPEC	11,031
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	27,030	EPAZOYUCAN	10,954
ATOTONILCO DE TULA	25,899	MISION, LA	10,814
TEPEHUACAN DE GUERRERO	25,888	HUAZALINGO	10,570
HUAUTLA	25,662	MOLANGO DE ESCAMILLA	10,289
ZEMPOALA	24,923	TLANALAPA	10,217
ZACUALTIPAN DE ANGELES	24,856	TETEPANGO	10,006
TLAXCOAPAN	23,915	LOLOTLA	9,793
SAN AGUSTIN TLAXIACA	23,128	VILLA DE TEZONTEPEC	9,784
HUEHUETLA	22,347	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	9,431
CHAPULHUACAN	22,124	TEPETITLAN	9,314
ATITALAQUIA	21,908	SAN AGUSTIN METZQUITLAN	8,620
ACATLAN	21,832	JALTOCAN	8,124
METZTITLAN	21,680	XOCHICOATLAN	7,905
PROGRESO DE OBREGON	21,324	NICOLAS FLORES	7,697
YAHUALICA	20,972	PACULA	6,429
CARDONAL	19,203	MINERAL DEL CHICO	6,215
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	18,745	OMITLAN DE JUAREZ	5,787
TASQUILLO	18,405	JUAREZ HIDALGO	2,976
ATLAPEXCO	17,498	ELOXOCHITLAN	2,626

Fuente: INEGI, Censo General de Población, 2000.

En el cuadro anterior se puede observar que la mayoría de los Municipios del Estado de Hidalgo tiene menos de 100, 000 habitantes, asimismo, en tales Municipios existen un gran número de localidades con dispersión de la población. Pachuca, Tulancingo y Huehuetla son los Municipios más poblados, estos tres municipios concentran el 22% de la población del estado de Hidalgo.

3.3. Infraestructura

a). Carreteras

El Estado de Hidalgo tiene 8,323 Km de carreteras. De la Ciudad de México, parten las principales rutas que cruzan el Estado: las autopistas México-Pachuca y México-Querétaro, entre las más modernas y seguras del país. También cruzan nuestro territorio las carreteras federales México-Tampico y México-Tuxpan, que comunican con la región huasteca hidalguense, así como con la zona industrial de Tulancingo y de Ciudad Sahagún.

Hidalgo disfruta de una ubicación geográfica privilegiada. Con su excelente infraestructura carretera, comunica de manera rápida y segura a cualquier parte de la República Mexicana. Desde la capital, Pachuca, hasta Puebla, sólo existen 175 Km; a Tuxpan, 253 Km; a Tampico, 417 Km; y a Veracruz, 470 Km, que son los tres principales puertos del país. A Guadalajara, hay 620 Km; a Monterrey, 951 Km; y a Matamoros, puerta de entrada a los Estados Unidos, 1,007 Km

b). Energía

El Estado de Hidalgo genera el 9.4 % de la energía eléctrica del país. Se ubica entre los cinco más importantes generadores de la República Mexicana. La capacidad instalada de generación eléctrica se situó en 2,278.8 megawatts (mw) durante 1997, con un crecimiento del 13 % respecto a 1993. Es fruto de la construcción hidroeléctrica Fernando Hiriart Balderrama, ubicada en el municipio de Zimapán, que cuenta con dos unidades de 146 mw. cada una. La capacidad instalada en subestaciones de transformación y distribución se incrementó en 210 megavoltios amperes mva., con un incremento de 19.48 % en

relación a 1993. Añade así 210 mva. más a la capacidad instalada anterior, que era de 867.8 mva, con la puesta en marcha de las subestaciones de Parque Industrial La Reforma y de Jobas, además de la ampliación en la subestación de Hilados y Tejidos.

Las líneas troncales de transmisión eléctrica en la entidad son: el salto Puebla-Ciudad Sahagún, en 230 y 85 kv.; Cuauhtepac-k110-Tulancingo en 230/85; Cuauhtepac k 110-parque industrial la Reforma en 230/85; Pachuca-Juandó en 85 kv; Zimapán-Ixmiquilpan en 115 kv; Zimapán-Huichapan en 115 kv; Apaxco Edo. de México-Pachuca en 85 kv; Tihuatlán, Veracruz-Molango 115 kv; Nochistongo-Tepeji del Río en 115 kv; y Cuautitlán, Edo. de México-Jobas en 230 kv, entre las más importantes.

3.4. Actividades económicas.

Según datos del INEGI en el año 2000, la ocupación en Hidalgo es preferentemente agropecuaria; 61.3% de la población económicamente activa total se dedica a estas actividades. La industria absorbe al 15.8% del total de los trabajadores; de esta cifra, poco más de la mitad se concentra en actividades mineras y en la construcción de equipo y material de transporte. El comercio brinda oportunidades de empleo a 5.7% del total de los trabajadores; los servicios, a 11.6% y las actividades no específicas, a 5.6%. Véase gráfica 19.

Gráfica 19.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000.

En el siguiente cuadro se presenta la producción y giros productivos de los Municipios que mayor participación tienen en la producción del estado de Hidalgo.

Cuadro 6. Producción y principales giros productivos de los Municipios de Hidalgo.¹

Producción	Municipio	Giro Productivo
Artesanal	Huejutla	Textiles, curiosidades y juguetería
	Huasca de Ocampo Huichapan	Alfarería y textiles Cestería, jarcería, lapidería y cantería
Textil	Tulancingo	Telas, hilados, tejidos y confecciones
	Cuautepec	Suéter en tejido de punto y confecciones
	Santiago Tulantepec	Casimires Santiago y confecciones
	Tepeji del Río	Hilados, tejidos y confecciones
Minera	Tula	Cemento para la construcción
	Atotonilco de Tula Huichapan	
Lácteos	Pachuca	Procesadora de leche ultra pasteurizada y sus derivados
	Tizayuca	
	Tulancingo	
Agrícola	Actopan	Forrajes y hortalizas
	Ixmiquilpan	
	Metztitlán	
	Mixquiahuala	
	Tlaxcoapan	
	Progreso	
	Francisco I. Madero	
	Progreso	
Atitalaquia		
Agrícola	Huejutla	Cítricos
	Atlapexco	
	Huautla	
	Huazalingo	
	Jaltocán	
San Felipe Orizatlán		
Agrícola	Huejutla	Café, cereza
	Huautla	
	San Felipe Orizatlán	
	Tlanchinol	
	San Bartolo Tutotepec	
Huehuetla		
Agrícola	Apan	Maíz, cebada maltera, frijol, trigo y granos
	Almoloya	

¹ / Incluye sólo los Municipios que más destacan en la producción

Fuente: Censo económico 1998, INEGI.

Se observa que la mayoría de los municipios desempeñan actividades agrícolas, sin embargo, cabe destacar que en la industria manufacturera se produce el mayor valor agregado.

3.4.1. Agricultura

El Estado de Hidalgo tiene una superficie de 2 098 700 hectáreas de las cuales 29.8% esta destinado al agro, 38.1% a la actividad ganadera en la forma de pastizales, agostadero y matorrales, 21.9% es superficie forestal comprendiendo bosques y selvas, 9.2% están dedicados a zonas urbanas, caminos, instalaciones y otros, y 1.0% lo representan cuerpos de agua.

Es importante destacar que el Estado de Hidalgo, a pesar de sólo disponer del 1.1% de la superficie del territorio nacional, se ha constituido como el principal productor de cebada en el país, el segundo en la producción de ovinos y alfalfa, el noveno en la producción de leche, el sexto en la producción de carne y el quinto en la producción piscícola entre las entidades sin litoral.

El Estado tiene cuatro distritos de riego que cubren 61,987 Has. en las que se cultiva alfalfa con rendimientos superiores al promedio nacional. Productos importantes son también maíz, trigo, jitomate, frijol, avena forrajera, cebada, calabaza y chile. En las zonas de temporal, que abarcan una superficie de 328,548 ha, el maíz es el principal cultivo. El 76% del valor de la producción agrícola de Hidalgo proviene de siete cultivos: maíz, alfalfa, frutas, agaves, café, jitomate y trigo, que ocupan el 72% de la superficie cultivada.

El 18% de la superficie de la entidad está cubierta por pastizales donde se desarrolla una ganadería extensiva de bovinos, caprinos y ovinos. Aunque dispersas por todo su territorio, se distinguen cuatro regiones ganaderas: la Huasteca, el centro del Estado, el Valle del Mezquital y la región de Tulancingo.

3.4.2. Minería

Las características geológicas del territorio hidalguense hacen posible la existencia de depósitos de gran riqueza mineral que han permitido al Estado de Hidalgo colocarse entre los primeros productores de Manganeso, Zinc, Plata, Plomo, Oro, Cobre, Caliza, Arcillas, Calcita, Mármol y Cemento.

Cuadro 7. Participación de Hidalgo en la producción Minero-Metalúrgica Nacional 2000.

Mineral	Participación	Lugar
Manganeso	100%	1°
Cadmio	5 %	3°
Plomo	6 %	3°
Zinc	9 %	4°
Plata	4 %	7°
Cobre	0.1 %	8°
Oro	1 %	12°
Calcita	47 %	1°
Arcillas	12 %	3°
Caliza	13 %	3°
Mármol	2 %	8°
Cemento	30 %	1°

Fuente: Página Web del gobierno del estado de Hidalgo.

Hidalgo es un importante productor de minerales metálicos y no metálicos. Dado que su terreno sólo ha sido explorado en una quinta parte, su potencial para la industria minera es realmente alto.

Existen amplios yacimientos con minerales preciosos como es el oro y la plata; minerales industriales como plomo, cobre zinc, cadmio, estaño, etc., minerales siderúrgicos como manganeso, fierro y carbón; así como minerales no metálicos, entre los que destacan las calizas, dolomitas, tobas volcánicas también conocidas como canteras, carbonato de calcio, rocas dimensionables y ornamentales (mármol, travertino, granito, etc.), Fosforita, tierras raras, arcillas y caolines, entre otros.

En el territorio hidalguense también existen abundantes minerales no metálicos, como calizas, caolín, arcillas refractarias, calcita y diatomita. La industria pesada y de transformación se concentra en tres sitios: Ciudad Sahagún, con fundición y fabricación de partes, carros de ferrocarril y vehículos automotores; Tula y Huichapan, principales núcleos de producción cementera, y Tulancingo y Tepeji del Río, con sus fábricas de textiles y de confección. Los minerales que se extraen en el Estado se destinan en su mayor parte a otras entidades de la federación, e incluso al extranjero, para su posterior industrialización.

El manganeso se beneficia hasta su concentración en módulos, que después se exportan a Estados Unidos. Los concentrados de plomo se dirigen a Torreón; los de zinc a Saltillo, y los de cobre a San Luis Potosí. La fluorita se destina a la exportación y la caliza y el caolín a las empresas cementeras de la entidad.

En el estado hay cinco plantas beneficiadoras de minerales metálicos: una en Pachuca, tres en Zimapán y otra en el municipio de Lolotla. Las más importantes son la compañía del Real del Monte y Pachuca, S.A., y la Compañía Minera Autlán.

3.4.3. Industria

La industria manufacturera tiene una participación destacada dentro de la economía del estado, ya que aporta 24.4% del PIB hidalguense. La producción textil se concentra en los municipios de Zacualtípán, Tulancingo, Cuauhtepac, Santiago Tulantepec y Tepeji del Río. La industria procesadora de leche ultrapasteurizada y sus derivados se ubica en Pachuca, Tizayuca y Tulancingo. La producción cementera, actividad en la que Hidalgo es líder nacional, se concentra en los municipios de Tula, Atotonilco de Tula y Huichapan.

En el cuadro 8 se puede observar la participación porcentual de las actividades económicas por división de la industria manufacturera. Las ramas que mayor participación tienen en la producción de la industria manufacturera, son los productos metálicos y no metálicos, juntos aportan el 50% del total de la industria manufacturera. Seguidas por productos químicos y derivados del petróleo.

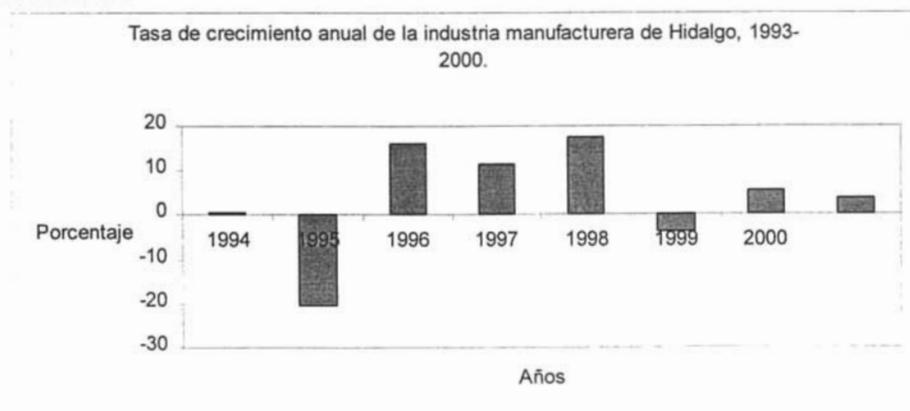
Cuadro 8. Participación Porcentual de las Actividades Económicas de Hidalgo por división de la industria manufacturera, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total de la Industria Manufacturera	100	100	100	100	100	100	100	100	100
I Alimentos, Bebidas y Tabaco	13.24	12.09	13.85	11.44	10.48	9.67	10.99	11.35	12.04
II Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero	11.57	12.51	15.21	16.83	15.72	15.14	14.67	14.14	14.36
III Industria de la Madera y Productos de Madera	1.42	1.44	1.7	1.68	1.72	1.98	2.16	2.1	2.18
IV Papel, Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	0.93	0.99	1.51	1.32	1.36	1.38	1.62	1.41	1.8
V Sustancias Químicas, Derivados del Petróleo, Productos de Caucho y Plástico	13.93	16.1	20.3	20.38	18.17	16.56	17.16	16.7	17.77
VI Productos de Minerales no Metálicos, Exceptuando Derivados del Petróleo y Carbón	28.29	31.61	29.11	27.33	26.78	24.5	26.43	26	27.7
VII Industrias Metálicas Básicas	1.08	1.01	1.02	0.98	0.91	0.76	0.81	0.7	0.65
VIII Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	28.86	23.74	16.79	19.48	24.42	29.57	25.73	27.09	22.93
IX Otras Industrias Manufactureras	0.68	0.51	0.51	0.55	0.44	0.46	0.44	0.51	0.56

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Sistemas de cuentas nacionales de México.

El marco macroeconómico a nivel nacional determina en buena medida el desempeño de la actividad económica a nivel estatal. En la gráfica 20 se muestra que la industria manufacturera crece, a excepción de 1999, en buena proporción cuando la economía marcha bien.

Gráfica 20.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Al analizar las actividades económicas que más aportan al crecimiento económico de Hidalgo, nos damos cuenta que la industria manufacturera es la actividad más dinámica en todo el estado. Por ejemplo, en el 2000 el crecimiento de la producción total de Hidalgo fue de 3.06% con respecto al año anterior, la industria manufacturera aportó en ese mismo año el 1.44% al crecimiento.

Cabe destacar que en 1993 la construcción era la actividad económica que más aportaba al crecimiento económico del estado de Hidalgo, sin embargo, dicha actividad ha ido perdiendo dinamismo en los últimos años.

En promedio de 1993 al 2000, la actividad económica total de Hidalgo creció 2.92%.

Cuadro 9. Aportación al crecimiento de las Actividades económicas de Hidalgo, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de hidalgo		2.81	11.45	9.15	5.39	9.06	2.45	3.06	2.92
Agricultura, silvicultura y pesca		0.44	0.02	0.85	-0.63	0.14	0.17	0.86	0.26
Minería		0.04	0.06	0.15	0.22	0.16	0.03	-0.02	0.09
Industria manufacturera		0.10	-4.69	3.93	2.95	4.88	-1.01	1.44	1.08
Construcción		1.18	-1.40	2.53	-0.62	0.44	0.03	-0.54	0.23
Electricidad, agua y gas		0.33	-0.10	0.31	0.64	0.14	0.74	0.14	0.32
Comercio, restaurantes y hoteles		0.15	-3.05	0.92	0.98	1.79	1.74	-0.19	0.33
Transporte, almacenaje y comunicaciones		0.46	-1.02	0.89	0.90	0.71	0.00	0.85	0.40
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler		0.17	0.23	0.32	0.17	0.55	0.28	0.59	0.33
Servicios comunales, sociales y personales		0.06	0.47	0.26	1.30	0.86	0.66	0.28	0.55
Servicios bancarios imputados		0.09	0.12	-0.04	0.03	-0.33	0.08	-0.02	-0.01

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

3.5. Localización de la industria manufacturera

El patrón de localización de la industria manufacturera en el estado de Hidalgo, varió en gran medida de 1989 a 1999, tal como se observa en el cuadro 10 y 11.

Cuadro 10. Localización del valor agregado de la industria manufacturera en Hidalgo, 1989.

Municipio	Valor agregado (%)	Municipio	Valor agregado (%)
Tula de Allende	38.49	Jacala de Ledezma	0.02
Tepeapulco	22.00	Ajacuba	0.01
Tepeji del Río	15.43	El Arenal	0.01
Atotonilco de Tula	5.99	Atlapexco	0.01
Huichapan	5.01	Epazoyucan	0.01
Pachuca de Soto	4.05	Chapulhuacan	0.01
Tizayuca	2.85	Tlanalpa	0.01
Tulancingo de Bravo	2.25	Jaltocán	0.01
Santiago Tulantepec de Lugo	1.36	Agua Blanca	0.01
Cuautepec	0.45	Molango de Escamilla	0.01
Tolcayuca	0.34	Huehuetla	0.01
Zacualtíplan de Angeles	0.28	San Agustín Metzquitlán	0.01
Ixmiquilpan	0.14	San Bartolo Tutotepec	0.01
Tlaxcoapan	0.12	Xochicoatlán	0.00
Actopan	0.09	Metztitlán	0.00
Apan	0.08	Tepehuacan de Guerrero	0.00
Zimapan	0.06	Tasquillo	0.00
Acatlán	0.06	Emiliano Zapata	0.00
Mineral de la Reforma	0.05	Tenango de Doria	0.00
Francisco I. Madero	0.05	Tepetitlán	0.00
Singuilucan	0.05	El Oxochitlán	0.00
Huejutla de Reyes	0.05	Huautla	0.00
Mixquihuala de Juárez	0.05	Huasca de Ocampo	0.00
Acaxochitlán	0.05	Nopala de Villagran	0.00
Cardonal	0.04	Pisaflores	0.00
Tecoautla	0.04	Xochiatipán	0.00
Zempoala	0.04	Tlanquistengo	0.00
Mineral del Monte	0.03	Ormitán de Juárez	0.00
Atlatalaquia	0.03	Lolotla	0.00
Progreso de Obregón	0.03	Yahualica	0.00
Alfajayucan	0.03	Chilcuautla	0.00
Almoloya	0.03	San Salvador	0.00
Zapotlán de Juárez	0.03	Santiago de Anaya	0.00
San Agustín Tlaxiaca	0.03	Calnali	0.00
San Felipe Orizatlán	0.02	La Misión	0.00
Atotonilco el Grande	0.02	Juárez Hidalgo	0.00
Tlahuelilpan	0.02	Huazalingo	0.00
Villa de Tezontepec	0.02	Mineral del Chico	0.00
Chapanongo	0.02	Nicolás Flores	0.00
Metepéc	0.02	Pacula	0.00
Tezontepec de Aldama	0.02	Tlahuiltepa	0.00
Tetepango	0.02	Tlanchinol	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1989.

En 1989 el valor agregado de la industria manufacturera se concentraba básicamente en la región de Tula, diez años después los municipios de Huichapan, Tizayuca y mineral de la Reforma aumentan su participación en el valor agregado de la industria manufacturera.

Cuadro 11. Localización del valor agregado de la industria manufacturera en Hidalgo, 1999.

Municipio	Valor Agregado (%)	Municipio	Valor Agregado (%)
Huichapan	17.6	Tecoautla	0.0
Tepeji del Río	15.2	Jacala de Ledezma	0.0
Tula de Allende	15.0	Tlanalpa	0.0
Tepeapulco	10.9	Mineral del Monte	0.0
Atotonilco de Tula	10.4	Singuilucan	0.0
Atlatlaquía	8.9	Jaltocán	0.0
Tizayuca	5.4	Almoloya	0.0
Tulancingo de Bravo	3.9	Tasquillo	0.0
Pachuca de Soto	3.6	San Agustín Metzquititlan	0.0
Mineral de la Reforma	3.2	Chapulhuacán	0.0
Santiago Tulantepec de Lugo	0.9	El Arenal	0.0
Zacualtipán de Angeles	0.8	Agua Blanca	0.0
Actopan	0.5	Metztitlan	0.0
Tolcayuca	0.4	Tianchinol	0.0
Cuautepec	0.4	San Bartolo Tutotepec	0.0
Apan	0.3	Calnali	0.0
Ajacuba	0.3	Tenango de Doria	0.0
Acatlan	0.2	Atlapexco	0.0
Zimapan	0.2	Molango de Escamilla	0.0
San Agustin Tlaxiaca	0.2	Pisaflores	0.0
Ixmiquilpan	0.1	Omitlán de Juárez	0.0
Villa de Tezontepec	0.1	Tiangustengo	0.0
Zapotlán de Juárez	0.1	Chilcuautla	0.0
Alfajayucan	0.1	Huehuetla	0.0
Progreso de Obregón	0.1	Huasca de Ocampo	0.0
Acaxochitlan	0.1	San Salvador	0.0
Zempoala	0.1	Santiago de Anaya	0.0
Tlaxcoapan	0.1	Huautla	0.0
Huejutla de Reyes	0.1	La Misión	0.0
Tlahuelilpan	0.1	Xochicoatlán	0.0
Emiliano Zapata	0.1	Nicolas Flores	0.0
Epazoyucan	0.1	Juárez Hidalgo	0.0
Tetepango	0.1	Xochiatipan	0.0
Atotonilco el Grande	0.1	Tepetitlan	0.0
Mixquiahuala de Juárez	0.1	Mineral del Chico	0.0
Chapanongo	0.0	Huazalingo	0.0
Cardonal	0.0	Yahualica	0.0
Francisco I. Madero	0.0	El Oxochitlan	0.0
San Felipe Orizatlan	0.0	Lolotla	0.0
Tezontepec de Aldama	0.0	Tepehuacan de Guerrero	0.0
Nopala de Villagran	0.0	Pacula	0.0
Metepec	0.0	Tlahuiltepa	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1999.

En el cuadro anterior se observa que en 1999, diez Municipios concentran el 95% del valor agregado de la industria manufacturera en el estado de Hidalgo. Se puede decir que hubo un avance, debido a que varios municipios aumentaron su participación en la composición del valor agregado de la industria manufacturera, sin embargo, casi el 90% de los municipios aportan menos del 1% del valor agregado manufacturera estatal, lo que significa que predomina una

heterogeneidad económica con grandes rezagos para impulsar el desarrollo de la actividad económica. Desde luego, al concentrarse la industria manufacturera sólo en algunos municipios, la localización del empleo también tiende a concentrarse. Vease cuadro 12 y 13.

Cuadro 12. Localización del empleo manufacturero en Hidalgo, 1989.

Municipio	Empleo (%)	Municipio	Empleo (%)
Tepeapulco	26.241	Jaltocán	0.090
Tepeji del Río	17.964	Tlanalpa	0.080
Tula de Allende	13.677	Chapulhuacán	0.078
Pachuca de Soto	8.049	Almoloya	0.075
Tizayuca	6.589	Atlatlaquía	0.071
Tulancingo de Bravo	5.948	Tetepango	0.071
Atotonilco de Tula	3.604	Emiliano Zapata	0.059
Huichapan	2.594	Acatlán	0.057
Zacualtipán de Ángeles	2.023	San Agustín Metzquitlán	0.052
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	1.861	Epazoyucan	0.045
Cuautepec	1.041	Molango de Escamilla	0.045
Ixmiquilpan	0.971	Pisaflores	0.042
Tlaxcoapan	0.747	Metztitlán	0.038
Actopan	0.685	Agua Blanca	0.035
Apan	0.582	Xochicoatlán	0.033
Zempoala	0.483	San Bartolomé Tututepec	0.031
Tolcayuca	0.459	Tasquillo	0.028
Huejutla de Reyes	0.448	Tenango de Doria	0.028
Tecoautla	0.372	Huehuetla	0.024
Progreso de Obregón	0.351	Juárez Hidalgo	0.024
Singuilucan	0.332	Huautla	0.021
Chapanongo	0.285	Tlanguistengo	0.021
Zimapan	0.276	Huasca de Ocampo	0.019
Mixquiahuala de Juárez	0.266	Nopalá de Villagran	0.019
Zapotlán de Juárez	0.240	Xochiatlapan	0.019
Tlahuailpan	0.212	El Oxochitlán	0.016
Acaxochitlán	0.207	San Salvador	0.016
Mineral del Monte	0.198	Santiago de Anaya	0.012
Jacala de Ledezma	0.184	Yahualica	0.012
Atlapexco	0.179	Omitán de Juárez	0.009
Atotonilco el Grande	0.177	Tepehuacán de Guerrero	0.009
Meteppec	0.172	Chilcuautla	0.007
Mineral de la Reforma	0.172	Tepetitlán	0.007
San Felipe Orizatlán	0.158	Calnali	0.005
El Arenal	0.148	Lolotla	0.005
Ajacuba	0.146	Huazalingo	0.002
Cardonal	0.144	La Misión	0.002
Villa de Tezontepec	0.139	Mineral del Chico	0.000
Tezontepec de Aldama	0.130	Nicolas Flores	0.000
Francisco I. Madero	0.127	Pacula	0.000
San Agustín Tlaxiaca	0.120	Tlahuilitépa	0.000
Alfajayucan	0.094	Tlanchinol	0.000

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1989.

En 1989 el empleo manufacturero se concentraba en Tepeapulco, Tula, Tepeji del Río, Pachuca y Tizayuca, los cuales son Municipios muy cercanos a la Ciudad de México. En 1999 Tepeapulco y Tula descienden su participación en el empleo manufacturero, concentrándose más hacia la región de Pachuca y Tizayuca.

Cuadro 13. Localización del empleo manufacturero en Hidalgo, 1999.

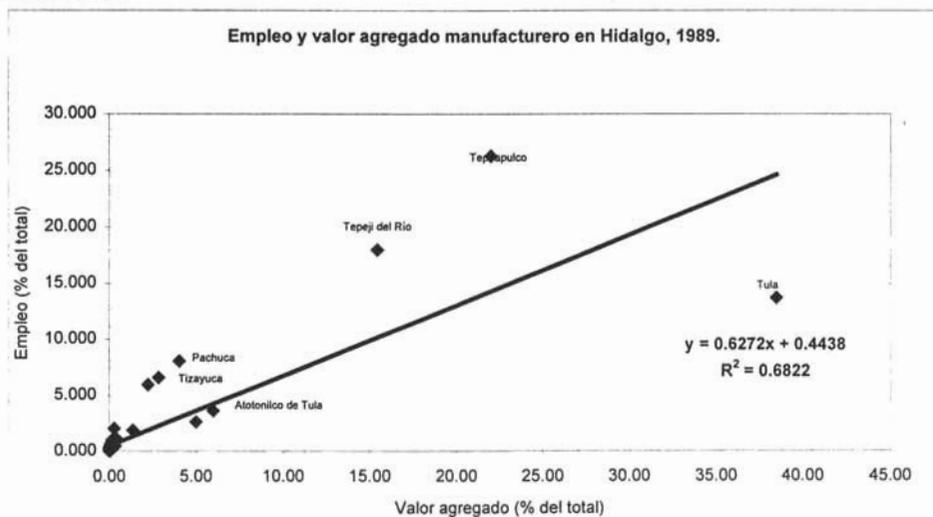
Municipio	Empleo (%)	Municipio	Empleo (%)
Tepeji del Río	17.5	Metepec	0.2
Tizayuca	11.8	Tecozautila	0.2
Pachuca de Soto	11.1	Almoloya	0.2
Tepeapulco	8.9	El Arenal	0.1
Atlatlaquía	6.8	Singuilucan	0.1
Tulancingo de Bravo	6.3	Nopala de Villagran	0.1
Mineral de la Reforma	5.1	Calnali	0.1
Zacualtíplan de Angeles	3.0	Jacala de Ledezma	0.1
Huichapan	3.0	Huautla	0.1
Tula de Allende	2.7	San Agustín Metzquititlan	0.1
Actopan	2.2	Tianchinol	0.1
Atotonilco de Tula	1.9	Chapulhuacan	0.1
Ajacuba	1.8	Metztitlan	0.1
Cuautepéc	1.5	Tetepango	0.1
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	1.4	Atlapexco	0.1
Apan	1.3	Huehuetla	0.1
Tolcayuca	1.3	Agua Blanca	0.1
Huejutla de Reyes	0.8	San Bartolo Tutotepec	0.1
Ixmiquilpan	0.7	Molango de Escamilla	0.0
Zapotlán de Juárez	0.7	Santiago de Anaya	0.0
Acaxochitlan	0.6	Tenango de Doria	0.0
Zempoala	0.6	Tasquillo	0.0
Tlaxcoapan	0.6	Tiangustengo	0.0
Emiliano Zapata	0.6	Chilcuautla	0.0
San Agustín Tlaxiaca	0.5	Omitlán de Juárez	0.0
Villa de Tezontepec	0.5	Huasca de Ocampo	0.0
Jaltocán	0.5	Pisaflores	0.0
Progreso de Obregón	0.4	Xochiatipán	0.0
San Felipe Orizatlán	0.4	San Salvador	0.0
Zimapán	0.4	Nicolás Flores	0.0
Mixquiahuala de Juárez	0.3	Xochicoatlán	0.0
Tezontepec de Aldama	0.3	Huazalingo	0.0
Tlahuellián	0.3	La Misión	0.0
Alfajayucan	0.3	Tepetitlan	0.0
Acatlán	0.2	El Oxochitlán	0.0
Epazoyucan	0.2	Juárez Hidalgo	0.0
Atotonilco el Grande	0.2	Yahualica	0.0
Chapanongo	0.2	Paçula	0.0
Cardonal	0.2	Tepehuacan de Guerrero	0.0
Francisco I. Madero	0.2	Lolotla	0.0
Mineral del Monte	0.2	Mineral del Chico	0.0
Tlanalpa	0.2	Tlahuilltepa	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1999.

La relación que existe entre el empleo y el valor agregado manufacturero es positiva, sin embargo no todos los municipios que presentan alto valor agregado presentan mayor proporción de empleos en la industria manufacturera del estado de Hidalgo, por ejemplo en 1999 Huichapan y Tula presentan un alto valor agregado, pero una baja proporción de empleos.

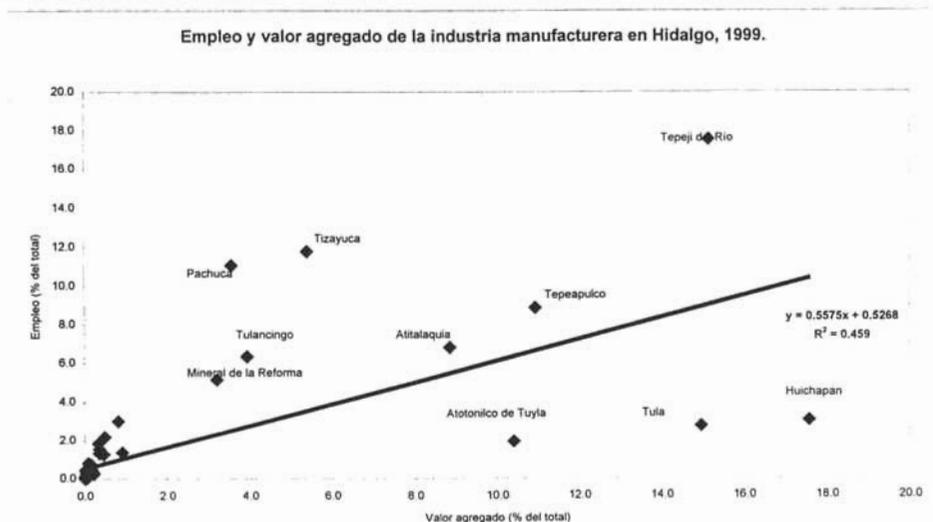
A continuación se presenta la relación entre el empleo y valor agregado, para 1989 y 1999.

Gráfica 21.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1988.

Gráfica 22.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico del INEGI, 1998.

3.6. Índice de especialización de la industria manufacturera.

La mayoría de los municipios del estado de Hidalgo se especializan en la producción de alimentos y madera, mismos que aportan una insignificancia del total del valor agregado manufacturero. A continuación se presentan los diez municipios con mayor índice de especialización en alguna de las ramas de la industria manufacturera para 1989.

Cuadro 14. Índice de especialización de la industria manufacturera en Hidalgo, 1989.

Municipio	Alimentos	Municipio	Vestido	Municipio	Madera	Municipio	Celulosa y Papel
La Misión	35.54	Tepeji del Río	5.20	Cainali	217.73	Atlatlaquía	21.68
Omitlán de Juárez	35.54	Atlapexco	5.05	Huazalingo	217.73	Tlahuelilpan	16.35
San Salvador	35.54	Cuatatepec	5.04	Lolotla	217.73	Nopala de Villagrán	12.22
Tepehuacán de Guerrero	35.54	Ajacuba	5.04	Almoleya	198.18	Pachuca de Soto	8.96
Tepetitlán	35.54	Zacualtípan de Angeles	5.03	Pisaflores	166.56	Apan	5.89
Xochiatípan	35.54	Tecozaúlla	4.62	Yahualica	163.30	Singuilucan	3.72
Acatlán	33.87	Santiago Tulantepec de Lugo	4.60	Metepec	143.68	Mixquiahuala de Juárez	3.32
San Agustín Tlaxiaca	32.95	Zempoala	4.36	Chapulhuacán	66.83	Tlaxcoapan	2.70
Nopala de Villagrán	31.94	Chapanongo	4.35	Tenango de Doria	59.56	Zimapan	1.99
El Ocochitlán	31.85	Jacala de Ledezma	3.99	San Bartolo Tutotepec	56.59	Atotonilco el Grande	1.74
Municipio	Química	Municipio	Minerales no metálicos	Municipio	Metálicos Básicos	Municipio	Maquinaria y Equipo
Tula de Allende	2.44	Atotonilco de Tula	4.38	Pachuca de Soto	22.83	Santiago de Anaya	6.03
Villa de Tezontepec	1.25	Huichapan	4.18	Tizayuca	2.53	Cardonal	4.04
		El Arenal	3.03			Tolcayuca	3.92
		Agua Blanca	2.64			Tepeapulco	3.82
		Singuilucan	1.89			Alfajayucan	3.59
		Ixmiquilpan	1.35			Tasquillo	2.09
		Francisco I. Madero	1.28			Mixquiahuala de Juárez	2.04
		Tula de Allende	1.16			Tezontepec de Aldama	1.98
		Tizayuca	1.06			Zimapan	1.94
		Zimapan	1.01			Progreso de Obregón	1.69

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico de 1998 del INEGI.

Tepeji del Río es uno de los municipios que en 1989 aportaba más al valor agregado y al número de empleos, en el cuadro anterior se aprecia que dicho municipio se especializa en la industria del vestido. En Tula de Allende se encuentra una de las refinerías más grandes del país, esto explica que se especialice en la industria química. Tepeapulco era el segundo municipio que más aportaba al valor agregado en 1989, su especialización era en maquinaria y equipo. En la rama manufacturera de metálicos básicos sólo Pachuca y Tizayucan se especializan.

En el siguiente cuadro se presenta el cambio en el índice de especialización diez años después, es decir para 1999.

Cuadro 15. Índice de especialización de la industria manufacturera en Hidalgo, 1999.

Municipio	Alimentos	Municipio	Vestido	Municipio	Madera	Municipio	Celulosa y Papel
Huazalingo	13.1	Zacualtipán de Ángeles	4.2	El Oxochitlán	75.1	Pachuca de Soto	9.3
Pacula	13.1	Ayacuaba	4.2	Tepehuacán	64.4	Tepetitlán	7.8
Mineral del Chico	12.8	Cuatatepec	4.1	Toiyayuca	55.1	Tizayuca	5.7
Yahualica	12.6	Axaxochitlán	3.6	Calnali	47.6	Tolcayuca	4.4
Xochicoatlán	12.4	Tepeji del Río	3.5	San Felipe Orizatlán	46.9	Huejutla de Reyes	4.3
Chilcuautla	11.7	San Agustín Tlaxiaca	3.4	Zapotlán de Juárez	43.2	Tlaxcoapan	3.5
Allapexco	11.6	Santiago Tulantepec	3.3	Nicolás Flores	40.5	Ixmiquilpan	3.1
Xochiatlapan	11.3	Singuilucan	3.1	La Misión	38.8	Tula de Allende	2.0
Tasquillo	10.6	Tulancingo de Bravo	2.8	Mixquahuata de Juárez	34.6	Jaltocán	1.6
Omitlán de Juárez	10.6	Cardonal	2.4	San Bartolo Tutotepec	32.7	Tlahuelilpan	1.5
Municipio	Química	Municipio	Minerales no metálicos	Municipio	Metálicos Básicos	Municipio	Maquinaria y Equipo
Atitalaquia	9.0	Tula de Allende	2.4	Huehuetla	26.9	Loioltla	7.3
Tetepango	8.3	Atotonilco de Tula	2.3	Pachuca de Soto	16.7	Tepeapulco	7.1
Zimapan	7.3	Acatlán	2.2	Tepeji del Río	2.5	Epazoyucan	7.0
Apan	5.1	Huichapan	2.1			Alfajayucan	6.7
Tlahuelilpan	5.1	Tepetitlán	1.8			Villa de Tezontepec	5.4
Mineral de la Reforma	2.1	Progreso de Obregón	1.3			San Agustín Metzquitlán	4.8
Tlanalpa	2.1	Jacala de Ledezma	1.2			Juárez Hidalgo	4.2
Tizayuca	1.9	Pisaflores	1.1			Metepéc	3.8
Emiliano Zapata	1.7					Cardonal	2.6
Zempoala	1.7					Ixmiquilpan	2.2

Fuente: Elaboración propia con datos del censo económico de 1998 del INEGI.

Se observa que los municipios menos desarrollados se siguen especializando en la producción de alimentos y madera. La región que creció más rápido en generar empleos y valor agregado para el estado de Hidalgo, fue Pachuca y Tizayuca, los cuales se especializan en la producción de celulosa y papel. En 1999 Huichapan es el municipio que más aporta al valor agregado y su índice de especialización se ubica en la rama de minerales no metálicos, en dicho municipio se produce cemento para la construcción, así como la explotación de cantera y mármol. Tula de Allende también se especializa en minerales no metálicos, debido a que la planta de cementos Tolteca y Cruz Azul se ubican en tal municipio, cabe destacar que en 1989 Tula se especializaba en la industria química, es decir, cambio su patrón de especialización. Caso contrario sucede con Tepeji del Río que se sigue especializando en la industria textil.

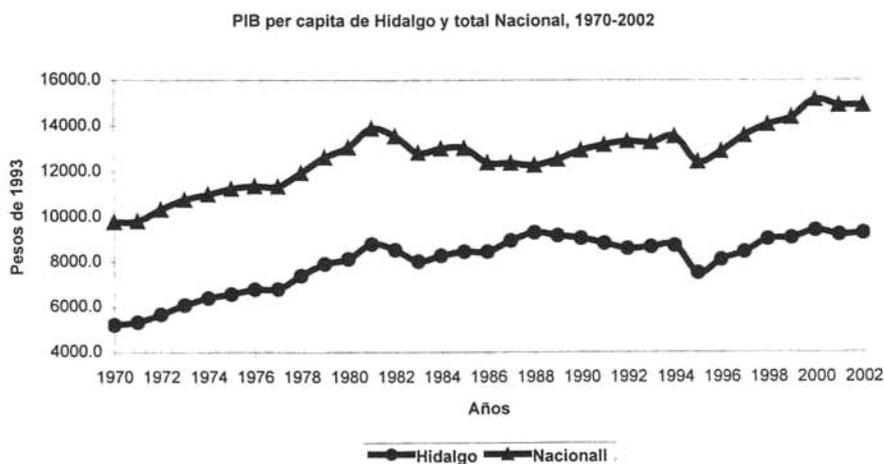
3.7. Desarrollo económico en el estado de Hidalgo.

El desarrollo económico es un proceso mediante el cual la renta nacional real de una economía aumenta durante un largo período de tiempo. Y si el ritmo de desarrollo es superior al ritmo de crecimiento de la población, la renta real per capita aumentará.

El proceso de desarrollo implica la actuación de ciertas fuerzas; estas operan durante un largo periodo de tiempo y representan cambios en determinadas variables. Cuando consideramos solamente el crecimiento del producto nacional, obtenemos una visión global del resultado final del proceso de desarrollo.

A continuación se presenta la evolución del PIB per capita de México y del estado de Hidalgo en el periodo 1970 al 2002.

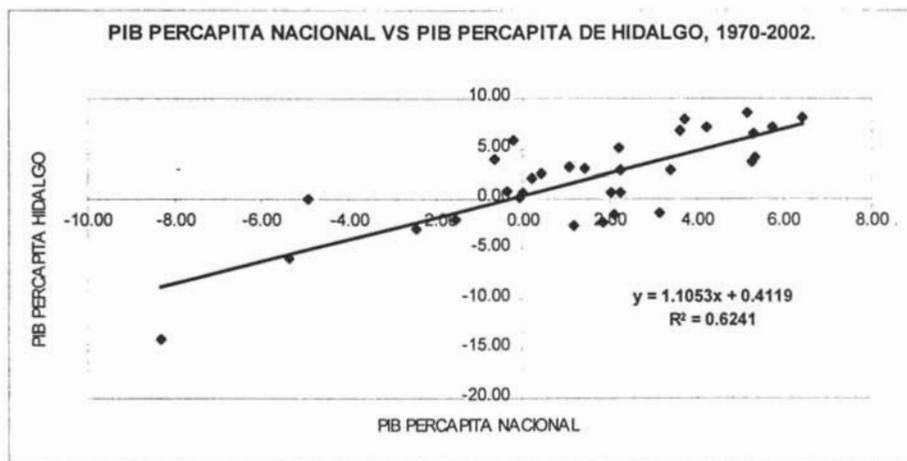
Gráfica 23.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Se observa que hay una relación positiva del PIB de Hidalgo con el PIB nacional, la economía estatal depende en gran medida del comportamiento global de la economía.

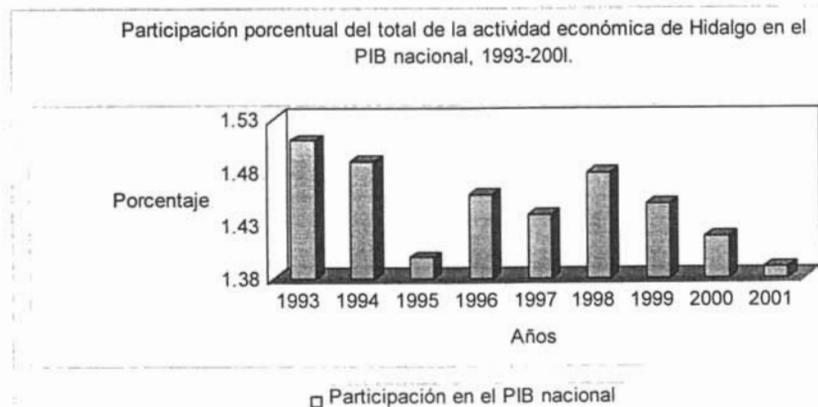
Gráfica 24.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

En lo que respecta a la aportación de la producción nacional, en 1993 el estado de Hidalgo aportaba a la nación 1.5 % del Producto Interno Bruto (PIB). En el 2002 Hidalgo contribuye con 1.3 % del PIB del país, ocupando así el lugar número 21 a nivel nacional. En lo que se refiere al PIB per cápita, Hidalgo se ubica en el 24° lugar de la república.

Gráfica 25.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

En el cuadro 16 se observa la tasa de crecimiento anual del PIB de 1993 al 2000 por gran división económica. Como ya lo habíamos mencionado, hasta antes de 1994 la construcción era la actividad económica que mayor crecimiento tenía. Después de la crisis de 1995 algunas actividades fueron las más afectadas, dentro de estas se encuentra la construcción y la agricultura.

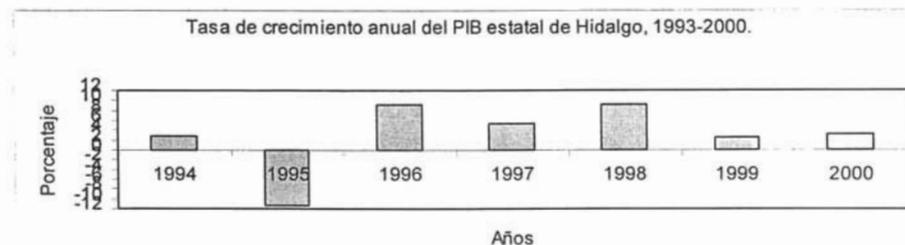
Cuadro 16. Tasa de crecimiento anual del PIB por gran división económica de Hidalgo, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de hidalgo		2.81	-11.45	9.15	5.39	9.06	2.45	3.06	2.92
Agricultura, silvicultura y pesca		4.89	0.16	8.41	-7.14	1.73	2.01	9.73	2.83
Minería		2.94	3.65	9.41	12.84	9.07	1.86	-1.51	5.47
Industria manufacturera		0.40	-20.29	16.00	11.35	17.44	-3.86	5.35	3.77
Construcción		23.79	-46.01	57.66	-18.24	12.53	0.95	-20.38	1.47
Electricidad, agua y gas		6.28	-1.66	5.42	10.78	2.53	12.17	2.30	5.40
Comercio, restaurantes y hoteles		1.05	-24.97	7.61	7.95	13.87	12.29	-1.41	2.34
Transporte, almacenaje y comunicaciones		6.12	-14.05	11.91	11.41	8.98	0.01	10.25	4.95
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler		1.19	1.43	2.10	1.18	3.94	2.05	4.21	2.30
Servicios comunales, sociales y personales		0.30	2.21	1.30	6.55	4.51	3.41	1.47	2.82
Servicios bancarios imputados		-11.96	-17.05	5.28	-4.03	40.79	12.15	2.32	0.46

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Las actividades que mayor crecimiento presentaron de 1993 al 2000 fueron la minería, la electricidad, gas y agua, el transporte, almacenes y comunicaciones. En la siguiente gráfica se puede observar el crecimiento de PIB estatal de Hidalgo, el cual llegó a crecer hasta el 8% en 1996 y 1998.

Gráfica 26.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Al analizar la participación porcentual al PIB estatal por gran división económica, observamos que el sector servicios y comercio en promedio de 1993 al 2000 participa en un 54% con respecto a la producción total.

Sin embargo, el sistema comercial y de abasto de la entidad no ha respondido en forma adecuada al acelerado incremento demográfico y a procesos de urbanización poco ordenados. Las deficiencias se presentan en los sistemas de distribución y de servicios de mercado en las zonas urbanas marginadas y con mayor intensidad en las zonas rurales.

Cuadro 17. Participación porcentual en la producción por gran división económica de Hidalgo, 1993-2000.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	PROMEDIO
Total de hidalgo	100	100	100	100	100	100	100	100	
Agricultura, silvicultura y pesca	8.81	8.99	10.17	10.10	8.90	8.30	8.26	8.80	9.04
Minería	1.38	1.38	1.61	1.62	1.73	1.73	1.72	1.65	1.60
Industria manufacturera	26.32	25.70	23.14	24.59	25.97	27.97	26.25	26.83	25.85
Construcción	4.13	4.97	3.03	4.38	3.40	3.51	3.46	2.67	3.69
Electricidad, agua y gas	5.10	5.27	5.85	5.65	5.94	5.59	6.12	6.07	5.70
Comercio, restaurantes y hoteles	14.69	14.44	12.24	12.06	12.36	12.90	14.14	13.53	13.29
Transporte, almacenaje y comunicaciones	7.28	7.51	7.29	7.48	7.91	7.90	7.71	8.25	7.67
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	14.37	14.14	16.20	15.16	14.55	13.87	13.81	13.97	14.51
Servicios comunales, sociales y personales	18.80	18.34	21.17	19.65	19.87	19.04	19.22	18.92	19.38
Servicios bancarios imputados	-0.88	-0.76	-0.71	-0.68	-0.62	-0.80	-0.69	-0.68	-0.73

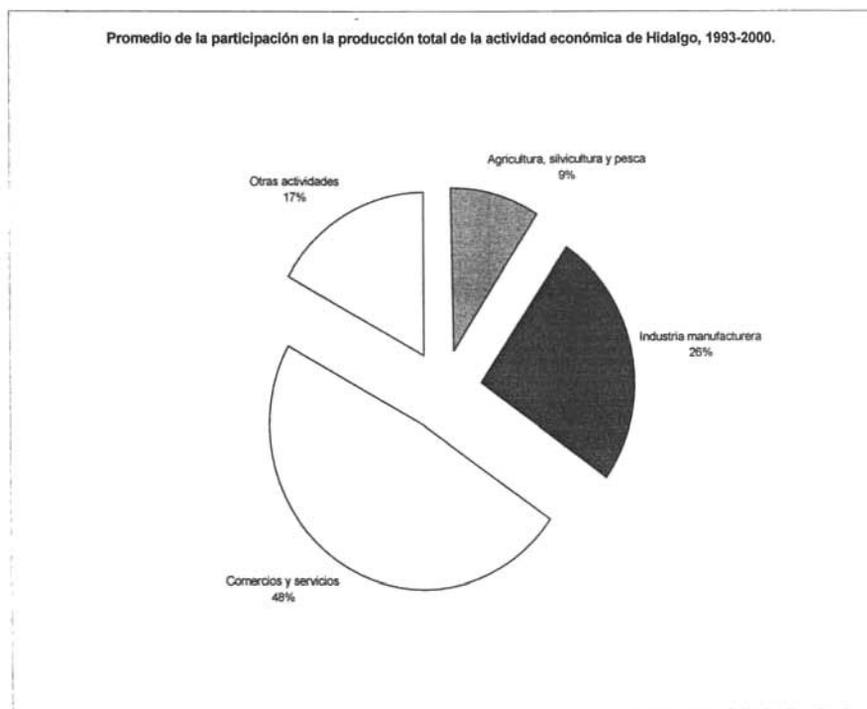
Fuente: NEGI. Sistemas de cuentas nacionales de México.

En el estado no se cuenta con una estructura de distribución y comercialización de productos básicos eficientes y modernos, que en algunas regiones propicia situaciones de acaparamiento, especulación y encarecimiento que impactan en el desarrollo de la población hidalguense. En 1998, las unidades de comercio y abasto que cubren con este servicio a los 84 municipios, estaban distribuidas de la

siguiente manera: 45 mercados públicos, 29 rastros, 190 tianguis y 2 centrales de abasto ubicadas en las ciudades de Pachuca y Tulancingo.

En la gráfica siguiente se puede observar la participación de las actividades económicas en la producción total, resultando con una mayor participación del sector servicios y comercio (48%), seguido de la industria manufacturera (25.8%) y la agricultura (9.04%).

Gráfica 27.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

El siguiente cuadro es muy elocuente al reflejar el grado de desarrollo del estado de Hidalgo. La tasa de mortalidad infantil es más alta que la media nacional; el índice de nivel de escolaridad es más bajo; el número de alfabetos es menor en comparación de la media nacional. Con respecto al grado de desarrollo, Hidalgo se encuentra en el lugar número 28, tiene un PIB per cápita de 4,690 dólares, casi tres mil dólares menos con respecto al PIB per cápita nacional.

Cuadro 18. Índice de desarrollo humano por municipio, 2000

	Tasa de mortalidad infantil	Porcentaje de las personas de 15 años o más alfabetas	PIB per cápita en dólares ajustados	Índice de nivel de escolaridad	Índice de desarrollo humano (IDH)	Grado de desarrollo humano	Lugar
República Mexicana	24.9	90.3	7495	0.812	0.789	Medio alto	
Hidalgo	27.4	85.1	4690	0.783	0.747	Medio alto	28

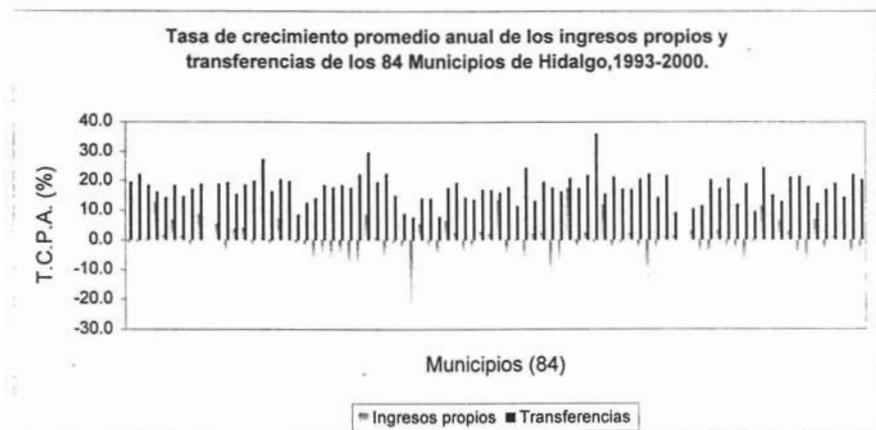
Fuente: CONAPO, 2000.

3.8. Descentralización fiscal y desarrollo económico municipal.

Un factor importante para que la descentralización fiscal pueda operar como detonante del desarrollo local es la capacidad de los gobiernos municipales para incrementar sus ingresos propios y de esta forma no depender de las transferencias del gobierno federal.

En la gráfica 28, se puede observar que en el periodo de 1993 al 2000, la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos propios de los municipios del estado de Hidalgo fue negativa.

Gráfica 28.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y de CONAPO.

Las transferencias de recursos del gobierno federal a los municipios del estado de Hidalgo crecieron en un promedio de 212% de 1993 al 2000. Este incremento de recursos significó que los gobiernos municipales de dicha entidad disminuyeran su esfuerzo recaudatorio.

Sin embargo, no todos los municipios disminuyeron su recaudación, generalmente aquellos municipios que presentan un mayor esfuerzo fiscal tienen un mayor desarrollo. Lo anterior se puede comprobar con la formulación de un modelo econométrico de corte transversal para el año 2000 de los 84 municipios del estado de Hidalgo.

La variable dependiente, en este caso el PIB per capita⁶³ municipal está en función de la recaudación de ingresos propios de los gobiernos municipales y las transferencias del gobierno federal.

La expresión matemática puede plantearse de la siguiente manera:

$$PIB_i = f (Yp_i, Tr_i)$$

⁶³ Los datos utilizados para el PIB per capita son de la publicación de la CONAPO, mientras que los datos de ingresos propios y transferencias, la fuente es el INEGI.

Donde:

Yp = Ingresos propios municipales, incluye impuesto predial, productos, derechos y aprovechamientos.

Tr = Transferencias del gobierno federal correspondientes al fondo de aportaciones (Ramo 28) y fondo de aportaciones (Ramo 33).

PIB = Producto interno bruto per capita municipal.

i = 1, 2, 3, 4, ..., 84

La regresión econométrica se realizó mediante mínimos cuadrados ordinarios, teniendo el siguiente resultado.

Dependent Variable: PIB				
Method: Least Squares				
Sample: 1 85				
Included observations: 85				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
INGREPRO	95.4051246915	12.6759502662	7.52646726184	6.00935924001e-11
TR	-11.7434810714	1.94668747835	-6.03254564584	4.45766624199e-08
C	27223.7120668	2473.17746217	11.0075853768	7.88686432176e-18
R-squared	0.642170141124	Mean dependent var		22459.9043229
Adjusted R-squared	0.63344258359	S.D. dependent var		11803.6290892
S.E. of regression	7146.3874685	Akaike info criterion		20.6212578102
Sum squared resid	4187810015.69	Schwarz criterion		20.707469031
Log likelihood	-873.403456932	F-statistic		73.5795941367
Durbin-Watson stat	2.03994603478	Prob(F-statistic)		0

Como se puede observar, las variables independientes son estadísticamente significativas, es decir, se acepta la hipótesis alternativa.

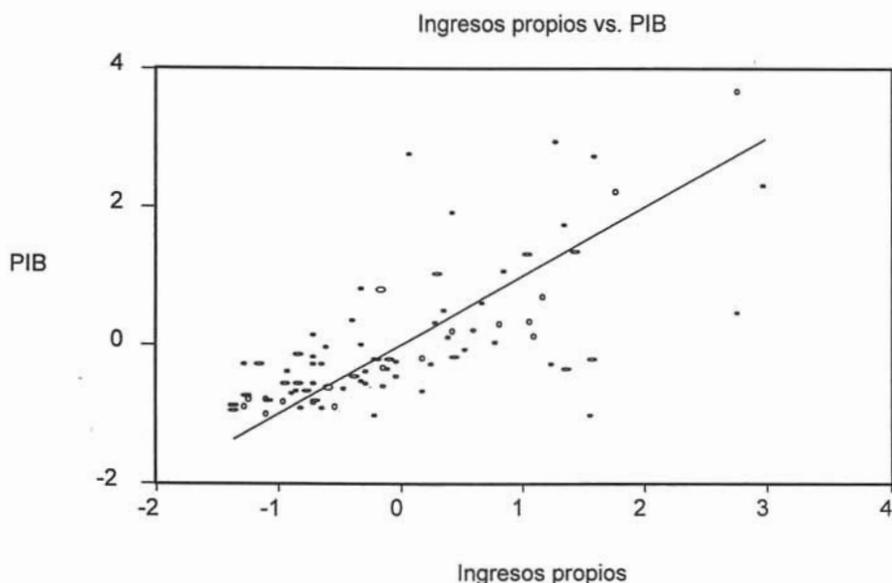
También es importante señalar que el valor de la R cuadrada es muy aceptable, ya que es de 64%.

El modelo de corte transversal queda expresado de la siguiente manera:

$$PIB = 27,223.7B_{1i} + 95.4Y_{pi} - 11.74T_{ri} + e_i$$

En la gráfica número 29 se observa la relación positiva que existe entre los ingresos propios y el PIB per cápita.

Gráfica 29.



Hay una relación positiva entre los ingresos propios y el PIB municipal, ya que aquellos municipios que presentan un mejor esfuerzo fiscal tienen mejores posibilidades de ejercer un mayor gasto en infraestructura física y esto se ve reflejado en un mayor desarrollo medido en términos de PIB per capita.

Por otro lado, hay una relación negativa entre las transferencias del gobierno federal (Ramo 28 y Ramo 33) y el PIB per capita, dado que los municipios que reciben mayor transferencias, en términos relativos, son los municipios menos desarrollados.

En la gráfica 30 se muestran los Municipios del estado de Hidalgo en un cuadrante, en donde en el primer cuadrante identificamos los municipios con alta recaudación de ingresos propios y bajo PIB per capita, sólo Tecozautla se encuentra en este lugar.

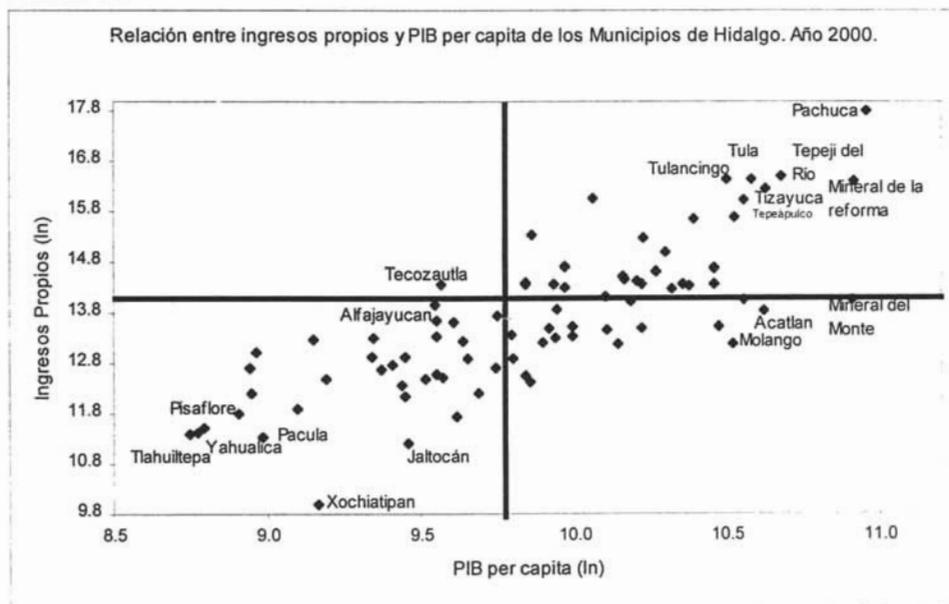
En el segundo cuadrante ubicamos a los municipios con alta recaudación de ingresos propios y alto PIB per capita. Aquí se encuentran los siguientes

municipios: Pachuca, Tula, Tizayuca, Tulancingo, Mineral de la Reforma, Tepeji del Río y Tepeapulco.

En el tercer cuadrante, se encuentran municipios con baja recaudación de ingresos propios y alto PIB per capita, en donde destacan Molango, Acatlan, entre otros.

Sin embargo, en el cuarto cuadrante se ubican la mayoría de los municipios del estado de Hidalgo, es decir tienen baja recaudación de ingresos propios y bajo PIB per capita Municipal.

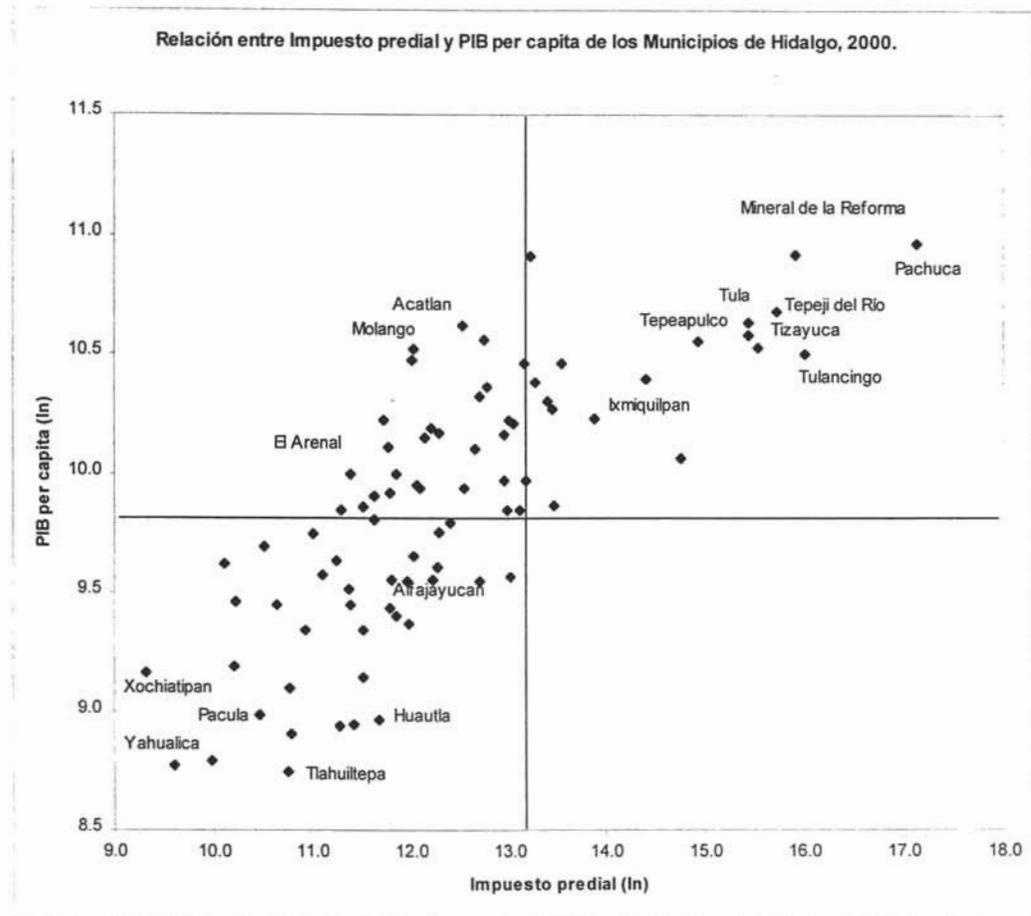
Gráfica 30.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y de CONAPO, 2000.

En la gráfica 31, se muestra claramente que en términos de recaudación del impuesto predial la mayoría de los municipios del estado Hidalgo presentan una baja recaudación.

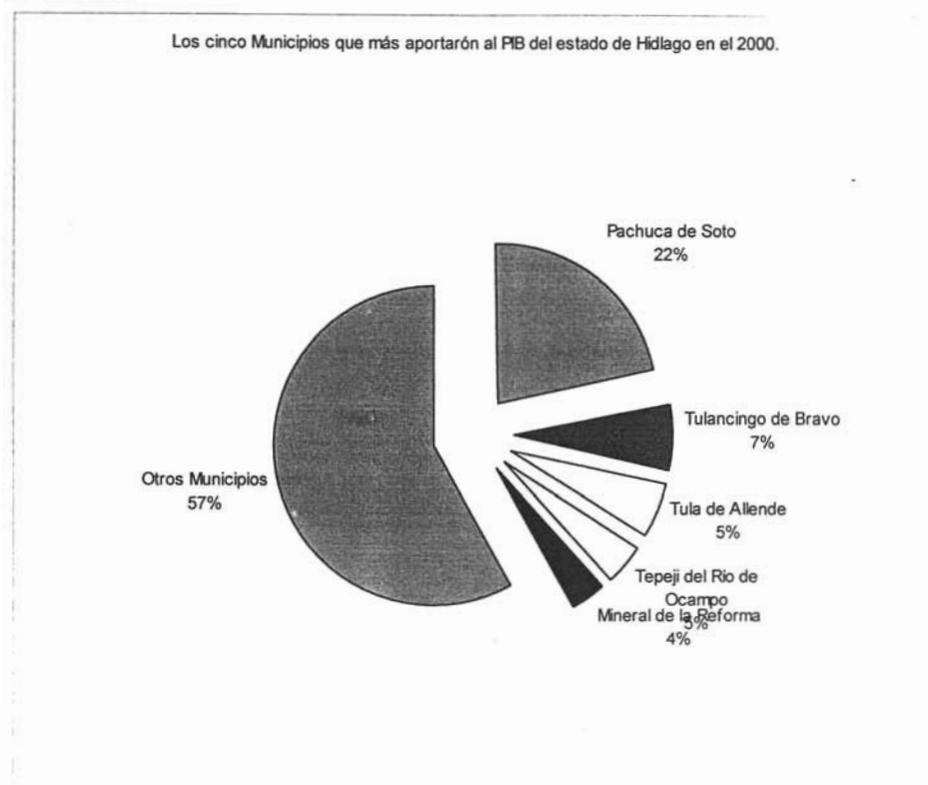
Gráfica 31.



Fuente: Elaboración propia. Para impuesto predial, SIMBAD, INEGI. Para datos de PIB Municipal, CONAPO, 2000.

Hay una gran desigualdad en el desarrollo económico de los municipios del estado de Hidalgo, tan solo cinco municipios aportan el 43% PIB Estatal, y lógicamente son los municipios que mayores recursos propios pueden recaudar reflejándose en su nivel de desarrollo.

Gráfica 32.

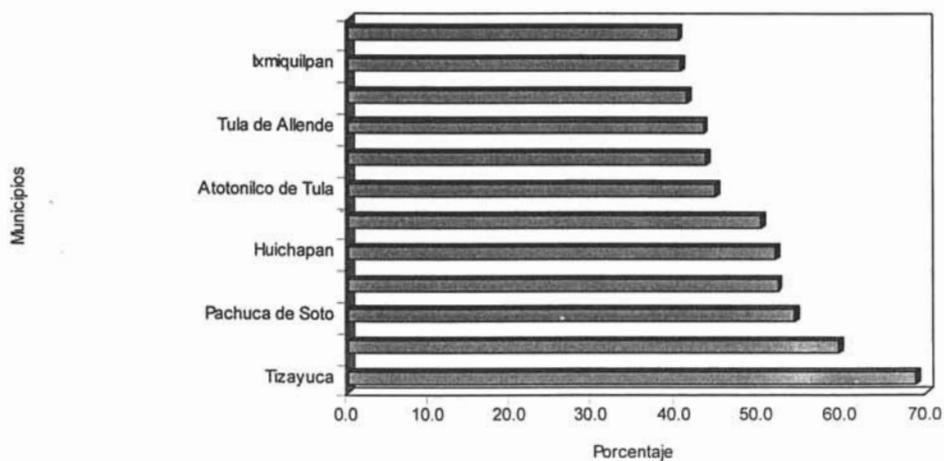


Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, 2000.

En 1993 había doce municipios que recaudaban por encima del 40% de ingresos propios (impuesto predial, productos, derechos y aprovechamientos) con respecto al total de ingresos, por ejemplo Tizayuca y Tulancingo recaudaban arriba del 60% de ingresos propios, lo cual significaba una mayor capacidad fiscal.

Gráfica 33.

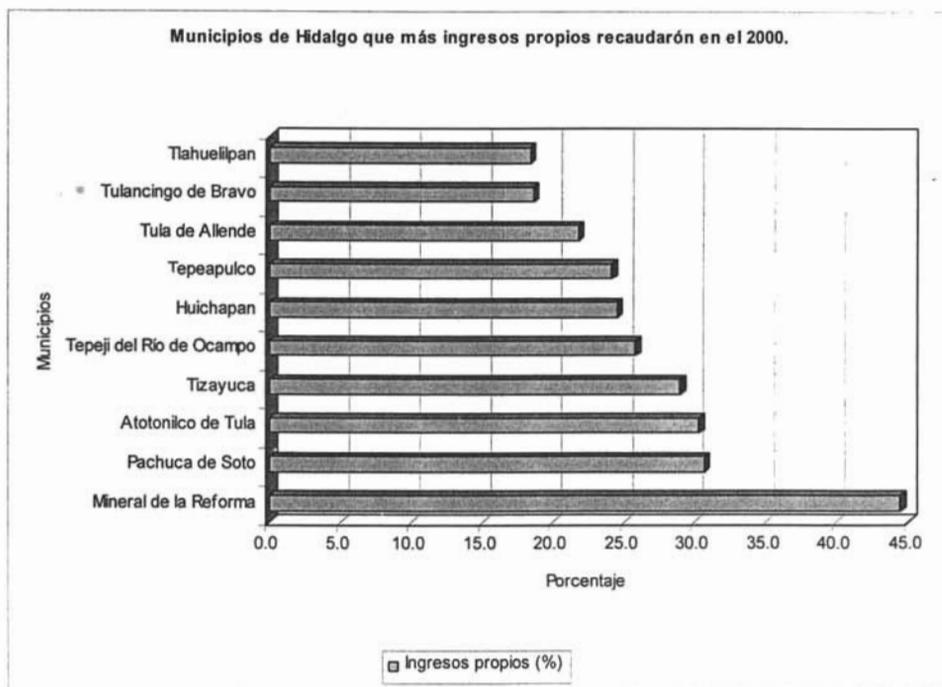
Municipios del Estado de Hidalgo que recaudaron más del 40% de ingresos propios en 1993.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Sin embargo, la mayor transferencia de recursos del gobierno federal hacia los municipios provocó una mayor dependencia financiera, disminuyendo el esfuerzo fiscal de los municipios. En la gráfica 34 se observa que disminuyó el número de municipios que más recaudaron ingresos propios en el 2000 en comparación con 1993. Asimismo, aumento la dependencia financiera de los municipios del estado de Hidalgo, ya que en términos porcentuales disminuyó la recaudación de ingresos propios

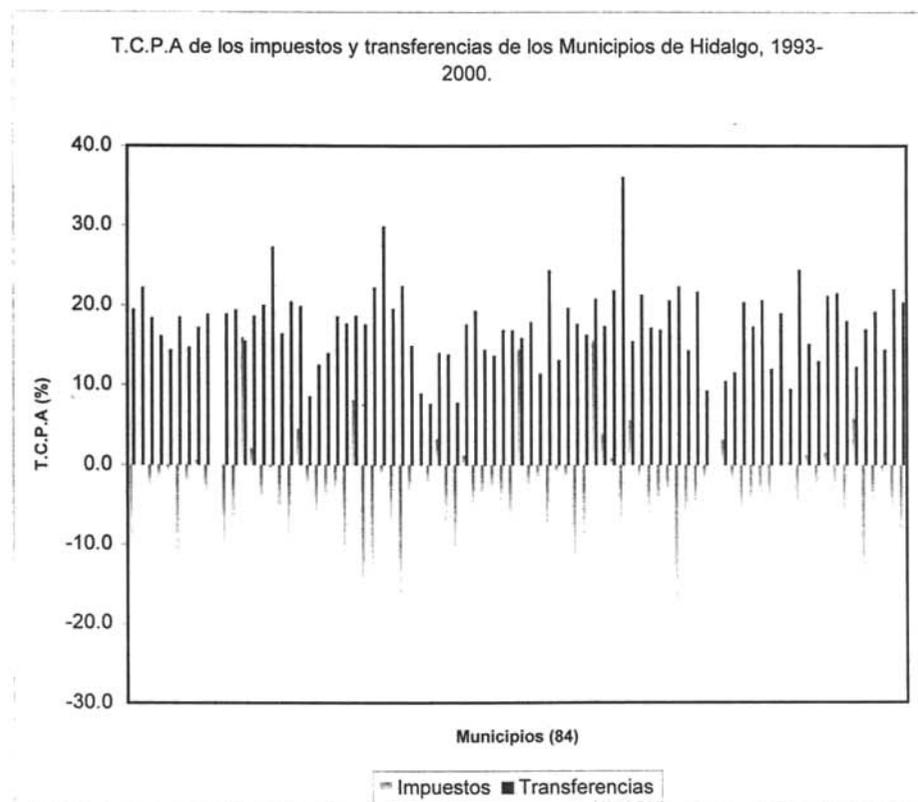
Gráfica 34.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Al considerar sólo el impuesto predial, la tasa de crecimiento promedio anual de 1993 al 2000 fue negativa, en promedio para los 84 municipios la recaudación de impuesto predial disminuyó en -14.6% en el periodo estudiado. Es decir, el proceso de descentralización fiscal no generó una mayor responsabilidad local.

Gráfica 35.



T.C.P.A.: Tasa de crecimiento promedio anual.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

3.9. Conclusiones.

El estado de Hidalgo se caracteriza por tener un alto índice de marginación, la mayoría de sus municipios son rurales, predominando la actividad agrícola. Con la firma del TLCAN la agricultura perdió competitividad en las diversas regiones del estado de Hidalgo, afectando a la mayoría de la población que se dedicaba a esta actividad, y propiciando la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos como la emigración hacia Estados Unidos. Los subsidios que se le destinan al campo son

insuficientes para contrarrestar el bajo precio de los productos agrícolas e incrementar la productividad de dicho sector.

La gran dispersión de la población, así como los diferentes grupos étnicos que se rigen por sus costumbres y tradiciones, no ha permitido generar comunidades de dialogo y sociedades de aprendizaje, es decir, no ha habido un reconocimiento de las capacidades locales.

La concentración y especialización de la actividad económica se presenta en unos cuantos municipios, como son Tula, Tepeji del Río, Tizayuca y Pachuca. Este último municipio genera el 22% del PIB estatal. Entre las actividades en que se especializan dichos municipios, se encuentra la industria textil, minerales metálicos y no metálicos, productos químicos y derivados del petróleo.

En este sentido, son pocos los municipios que han sido capaces de aprovechar los beneficios que les proporciona la descentralización fiscal. No todos los municipios cuentan con las condiciones necesarias para tener un buen desempeño fiscal, dentro de las limitantes, se encuentra la falta de profesionalización de los funcionarios públicos, rezagos en la actualización de normas y reglamentos internos, ineficiente gestión y modernización municipal, falta de planeación, etc.

En este capítulo, se demostró que efectivamente aquellos municipios del estado de Hidalgo que presentan un mayor esfuerzo fiscal tienen un mayor desarrollo. Sin embargo, son pocos los municipios que se encuentran en esta situación, la mayoría de ellos presentan un bajo nivel recaudatorio de ingresos propios y que además tienen un bajo nivel de desarrollo medido en términos de PIB per capita.

CAPÍTULO 4.

EVOLUCIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS.

CAPÍTULO 4. EVOLUCIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS.

El proceso de descentralización fiscal se basa en el argumento de mayor eficiencia del gasto público local en la provisión de bienes y servicios públicos, debido a que los gobiernos locales tienen un mayor conocimiento acerca de las diversas preferencias individuales, y por lo tanto, favorece una mejor correspondencia en el suministro de bienes públicos. Con la descentralización, los Estados y Municipios tienen mayor participación en la toma de decisiones, pueden diseñar estrategias de desarrollo local mediante un mayor control presupuestario. Sin embargo, para que los Estados y Municipios tengan incidencia realmente en la formulación de políticas públicas orientadas al mayor crecimiento de sus economías, es necesario que se cumplan una serie de requisitos indispensables que permitan hacer valer las ventajas que brinda la descentralización fiscal.

En el presente capítulo, se presenta un análisis de la evolución de la descentralización fiscal en México y en el estado de Hidalgo, dicha evolución se enfoca en el comportamiento de los ingresos y gastos de los Municipios. A partir del estudio de las principales variables de la descentralización fiscal, se construyen dos escenarios, el primero de ellos hace mención al escenario que se presentaría en el supuesto de que no existieran reformas en materia de coordinación fiscal, es decir, un escenario de tendencia de la descentralización fiscal. En el segundo escenario, se plantea la hipótesis de una reforma que considere un aumento del esfuerzo fiscal de los Municipios. Tales escenarios mencionados se construyen mediante la metodología de Johansen.

4.1. Evolución de la descentralización fiscal en México.

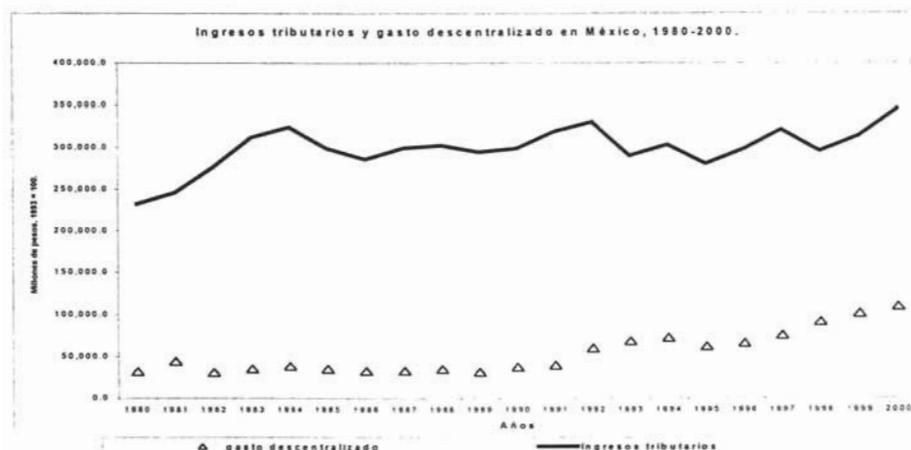
Uno de los resultados más relevantes en el proceso de reforma económica a partir de 1983, es la mayor importancia que se les brinda a los gobiernos locales en la toma de decisiones, actualmente hay un mayor margen de acción de las iniciativas locales para promover su desarrollo en comparación de hace veinte años. Sin

embargo, aún no son suficientes las políticas emprendidas para fortalecer la autonomía de los gobiernos locales, sobre todo para el caso de los municipios, los cuales carecen de potestades tributarias y depende del congreso local para la autorización de su gasto, asimismo, el comportamiento de ingresos fiscales es muy diferente entre un municipio urbano y un municipio rural. Hay un desequilibrio entre las obligaciones de prestación de servicios y las atribuciones fiscales. El margen de maniobra para la planeación es más bien estrecho y falta una mayor consolidación institucional que permita hacer el uso eficiente de la asignación de transferencias.

El federalismo fiscal en México se ha caracterizado por una marcada centralización de ingresos, basada en una armonización tributaria y asignación de transferencias como medio de compensación. Existe una grave insuficiencia de ingresos de los tres niveles de gobierno con relación a sus necesidades de gasto.

En la gráfica 36 se muestra la evolución del gasto descentralizado y de los ingresos tributarios. A partir de la década de los noventa hay una tendencia a incrementarse el gasto descentralizado.

Gráfica 36. Ingresos tributarios y gasto descentralizado en México, 1980-2000.

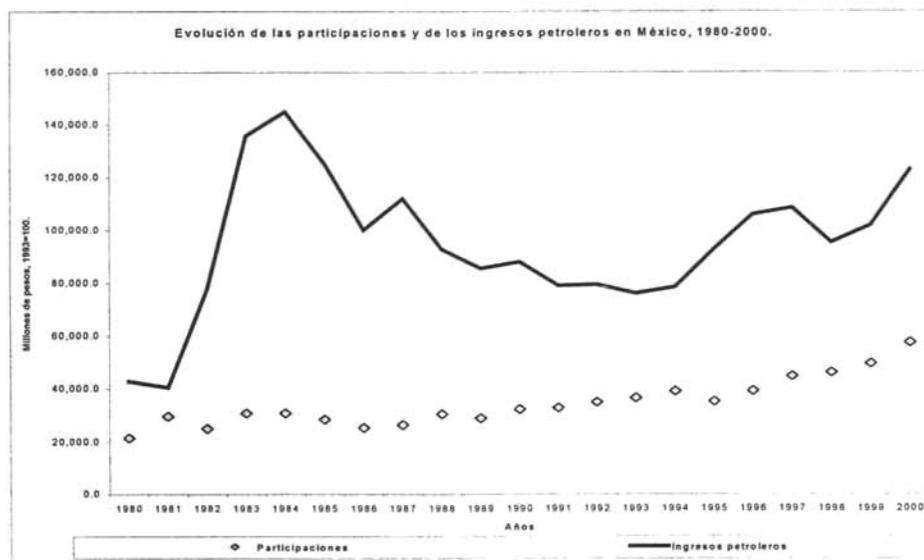


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Los incrementos y reducciones de la recaudación federal repercuten directamente en las participaciones. En los escenarios de crisis internacionales se traducen en reducciones severas en los ingresos de los gobiernos estatales y municipales. Por tal motivo, es importante reducir los efectos negativos que se producen al disminuir los ingresos fiscales de mayor volatilidad, como es el caso del petróleo, que representa aproximadamente un tercio de la recaudación federal participable. Una de los mecanismos para contrarrestar la caída de ingresos por concepto del petróleo, es incrementar el esfuerzo fiscal propio.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de las participaciones y los ingresos petroleros en México, se observa que estos últimos fluctúan constantemente, debido a que están en función de la oferta y la demanda que definen su cotización internacional.

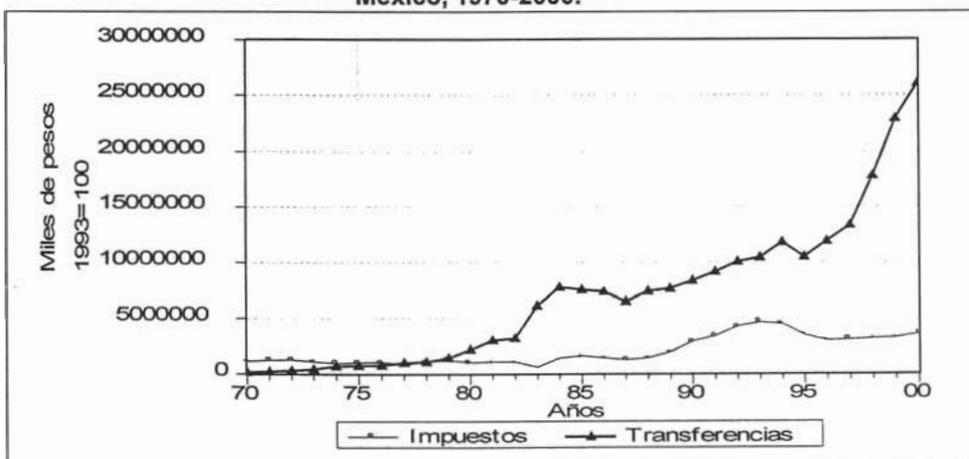
Gráfica 37. Evolución de las participaciones y de los ingresos petroleros en México, 1980-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Las participaciones que reciben los gobiernos locales tienen una tendencia a incrementarse, cabe recordar que las participaciones son transferencias no condicionadas y que están en función de la recaudación federal participable. A partir de 1998 se crea el Ramo 33, que tiene su base jurídica en el capítulo cinco de la Ley de Coordinación Fiscal. Esto significó mayores transferencias para los Municipios. A pesar de que los ingresos municipales siguen representando una cantidad mínima comparada con los ingresos de los otros niveles de gobierno, ha habido un avance en el ejercicio del gasto público municipal.

Gráfica 38. Evolución de los impuestos y transferencias de los Municipios en México, 1970-2000.

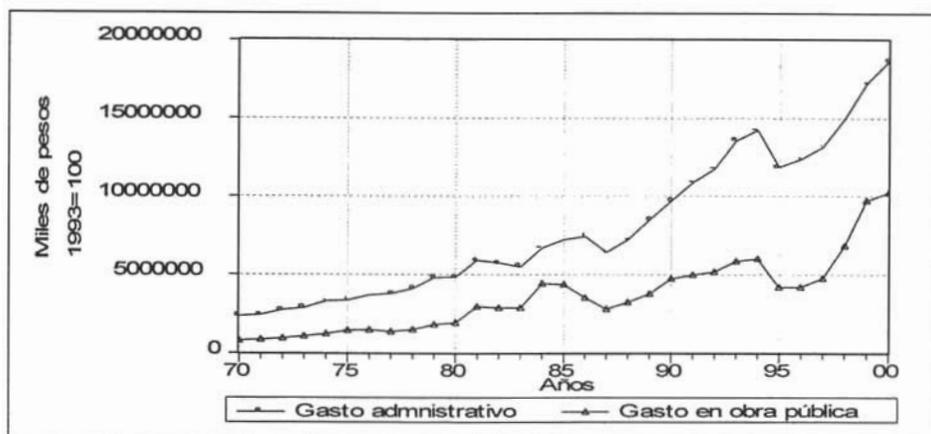


Fuente: Elaboración propia, con datos de las finanzas públicas municipales del INEGI.

En la gráfica anterior, se observa que los impuestos que se recaudan en el ámbito municipal, en términos absolutos han ido creciendo, sobre todo en el periodo de 1983 a 1993, pero a partir de 1994 empiezan a decrecer. Una de las explicaciones es que con el aumento de las transferencias, los gobiernos municipales tienden a reducir su esfuerzo fiscal. De 1995 en adelante dichas transferencias crecen en una magnitud considerable.

Para el caso del gasto municipal, se observa que a partir de 1990, el gasto administrativo crece más rápido que el gasto en obra pública. (Ver gráfica 39)

Gráfica 39. Evolución del gasto administrativo y el gasto en obras públicas de los Municipios en México, 1970-2000.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Ante esta situación, se tiene por un lado un aumento de las transferencias hacia los gobiernos municipales, pero por otro lado este aumento de ingresos municipales se refleja en un mayor gasto administrativo. Lo anterior nos hace pensar que la burocracia de los gobiernos municipales tiende a aumentar, principalmente en los municipios urbanos.

La evidencia empírica muestra que hay una relación positiva entre las transferencias y el gasto en obras públicas (Ver gráfica 40). En la siguiente corrida econométrica, con el método de mínimos cuadrados ordinarios, se presenta el gasto en obras públicas en función de las transferencias y de los impuestos, resultando coeficientes estadísticamente significativos para las dos variables, pero para el caso de los impuestos se observa que dicha variable no es tan importante en el gasto en obras públicas, debido a que tiene una probabilidad mayor a 0.05, es decir se acepta la hipótesis nula. Se puede suponer que cuando

hay un aumento en la recaudación tributaria, no necesariamente se ve reflejado en el aumento del gasto en obras públicas, incluso puede haber un manejo discrecional de estos recursos.

La especificación del modelo se expresa de la siguiente manera

$$OBRA_i = \beta_1 + \beta_2 TR_i + \beta_3 IMP_i$$

Donde:

OBRA = Gasto en Obras públicas de todos los Municipios del país

TR = Transferencias (Participaciones y aportaciones) que reciben los Municipios

IMP = Impuestos Municipales

$i = 1970, 1971, 1972, \dots, 2000$

El resultado del modelo es el siguiente:

$$OBRA = 0.3248049671 * TR + 0.2029436928 * IMP + 915613.7342$$

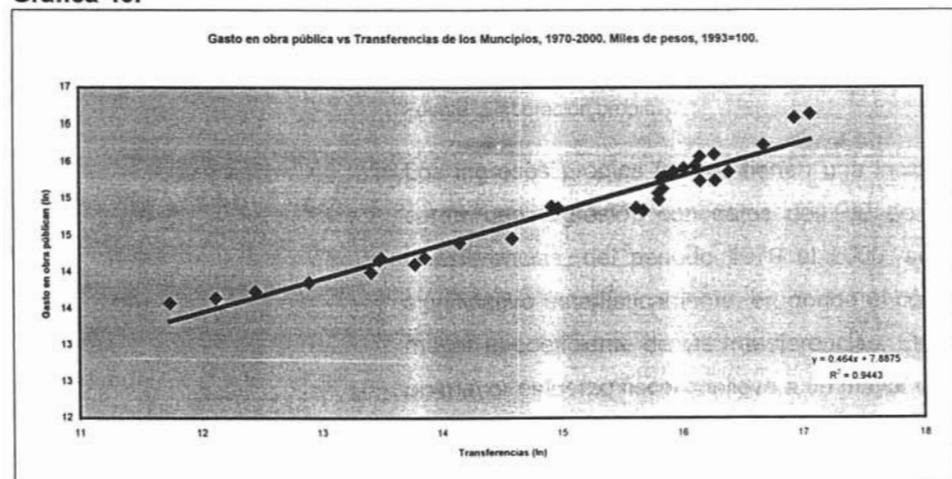
(t) (14.72)

(1.72)

(4.87)

El R^2 es de 95.3%, sin embargo, presenta problemas de autocorrelación serial, ya que la Durban Watson es de 0.90, este es un problema ordinario de los modelos econométricos tradicionales, ya que ignoran que las series temporales de las variables económicas suelen no ser estacionarias.

Gráfica 40.

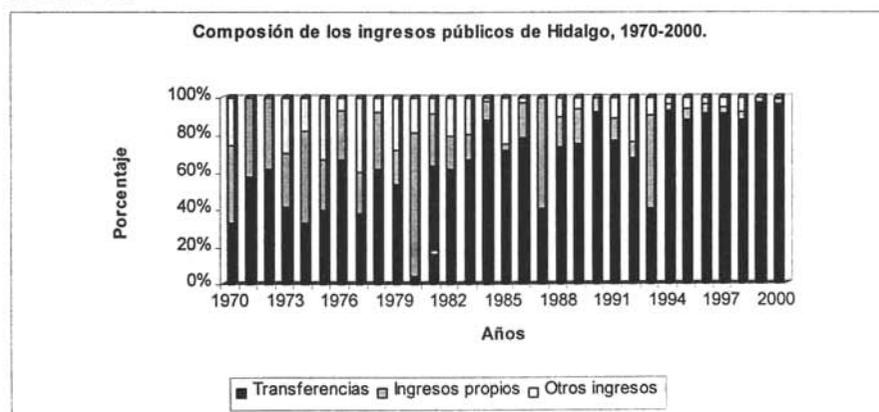


Fuente: Elaboración propia.

4.2 Evolución de la descentralización fiscal en Hidalgo.

Hidalgo es uno de los estados que mayor dependencia financiera tiene con los ingresos que le transfiere el gobierno federal. A partir de 1994 tiende a tener un menor esfuerzo fiscal, aunque en términos absolutos crece la cantidad de ingresos por concepto de impuestos, en términos relativos disminuye su participación respecto al total de sus ingresos. En la gráfica 41 podemos observar que el 95% de su estructura de ingresos son de transferencias (aportaciones y participaciones), mientras que los ingresos propios representan una cantidad insignificante.

Gráfica 41.

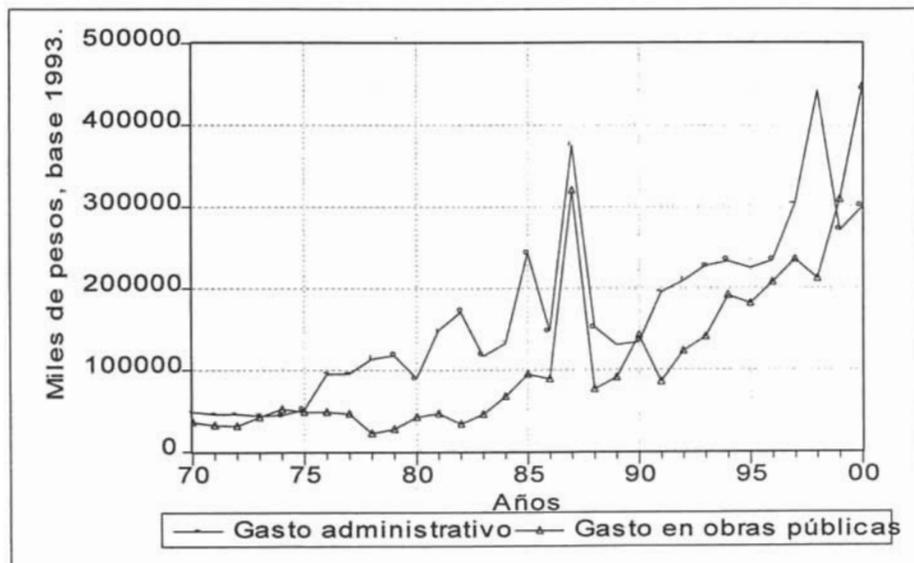


Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos propios locales tienen una incidencia positiva en el PIB estatal. Al correr una regresión con datos del PIB en función de los ingresos propios y transferencias, del periodo 1970 al 2000, se tiene como resultado un modelo significativo estadísticamente, en donde el coeficiente de los ingresos propios es mayor al coeficiente de las transferencias. Es así como podemos interpretar que un mayor esfuerzo fiscal conlleva a un mayor crecimiento de la economía.

La evolución de los componentes del gasto público estatal en Hidalgo muestra una mayor importancia al gasto en obras públicas, sobre todo a partir de 1998, debido a que en ese año se crea el Ramo 33, y como bien se sabe, las aportaciones que reciben los estados y municipios son transferencias etiquetadas, de esta forma se trata de evitar la discrecionalidad del gasto. En la gráfica 43 se observa el gasto en administración y el gasto en obras públicas de Hidalgo.

Gráfica 43. Evolución del gasto en obras públicas y el gasto administrativo en Hidalgo, 1970-2000.



Fuente: Elaboración propia.

Cabe hacer mención que la principal problemática en el ejercicio del gasto municipal en Hidalgo, es la falta de capacidad técnica para el buen manejo de los recursos, aunado al deficiente marco institucional que presentan la mayoría de los municipios. Resulta difícil llevar a cabo un mayor esfuerzo fiscal, tomando en consideración las condiciones de marginación y de bajos ingresos que existe en la mayoría de localidades de Hidalgo.

4.3. Construcción de escenarios.

Los escenarios que se pueden presentar en un futuro dependen mucho de los acuerdos que se lleven a cabo entre los diferentes niveles de gobierno. Significa una responsabilidad compartida, en donde se debe de sobreponer el beneficio social por encima del costo político. Pueden presentarse diversos escenarios sobre la descentralización fiscal, cada uno de ellos podría repercutir afectando o beneficiando el desarrollo económico municipal. Asimismo, los escenarios afectan en diferente medida tanto a los municipios urbanos como rurales, municipios con mayor y menor bases tributarias, municipios con diferentes capacidades de gestión e innovación, etc.

En este sentido, a continuación se presentan dos escenarios de la descentralización fiscal, en el estado de Hidalgo. El primer escenario hace referencia al supuesto de que todo siga igual, un escenario de tendencia, sin reformas. En el segundo escenario se plantea en base a reformas enfocadas a un mayor esfuerzo fiscal de los tres niveles de gobierno.

4.3.1. Escenarios de la descentralización fiscal en Hidalgo.

Para poder construir escenarios y conocer los efectos de los ingresos propios recaudados en el Estado de Hidalgo y las transferencias en el crecimiento económico de Hidalgo, se elabora un modelo de vectores autorregresivos (VAR) con cointegración del PIB para el período 1970-2000 con información anual.

Este modelo incluye el PIB estatal, ingresos propios y transferencias. Este modelo permitirá construir un segundo modelo en base a una especificación en primeras diferencias con un mecanismo de corrección de errores para elaborar dos escenarios del PIB estatal, el primero de ellos en el supuesto de que exista una reforma que permita incrementar el esfuerzo fiscal, y el segundo sin reforma y sin esfuerzo fiscal.

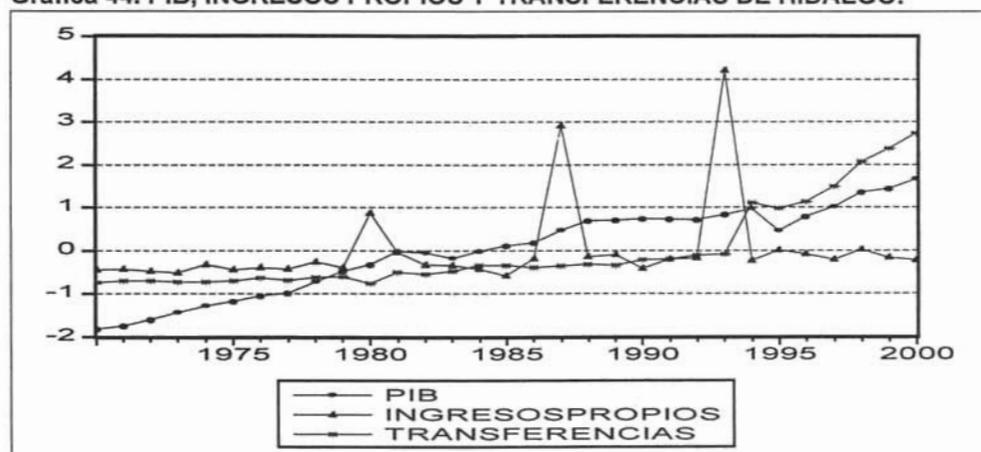
Los efectos de los ingresos propios y las transferencias en el desempeño económico de Hidalgo son positivos. Un mayor esfuerzo fiscal, implicaría mayores recursos y por ende mayor capacidad de gasto. Con mayores recursos, el Estado de Hidalgo puede financiar mayores proyectos de inversión pública generando un potencial de desarrollo.

La ecuación del PIB estatal en función de las transferencias y de los ingresos propios, se expresa de la siguiente manera:

$$pib_t = \alpha + \beta_1 \text{ingpro}_t + \beta_2 \text{tr}_t$$

La gráfica 44 nos muestra el comportamiento histórico de las variables estudiadas. Los ingresos propios y las transferencias tienen una relación positiva respecto al PIB del estado de Hidalgo.

Gráfica 44. PIB, INGRESOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DE HIDALGO.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

La estimación del modelo VAR incluye el PIB de Hidalgo (PIB_t), Ingresos propios ($INGPRO_t$), transferencias (TR_t).

La especificación del VAR utilizado es el siguiente:

$$pib_t = \alpha_0 + \sum_{i=1}^1 \alpha_1 pib_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \alpha_2 ingpro_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \alpha_3 tr_{t-i} + u_t \dots\dots\dots(1)$$

$$ingpro_t = \beta_0 + \sum_{i=1}^1 \beta_1 pib_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \beta_2 ingpro_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \beta_3 tr_{t-i} + u_t \dots\dots\dots(2)$$

$$tr_t = \chi_0 + \sum_{i=1}^1 \chi_1 pib_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \chi_2 ingpro_{t-i} + \sum_{i=1}^1 \chi_3 tr_{t-i} + u_t \dots\dots\dots(3)$$

Las letras minúsculas representan los logaritmos naturales de las variables y de acuerdo con los criterios informativos básicos de Akaike y Schwarz, las sumatorias corren de uno a uno, que indica el número óptimo de rezagos.

El orden de integración de las series se hace mediante la prueba de raíz unitaria.

Cuadro 1. Prueba de raíces unitarias.

VARIABLES	ADF	PP
PIB	-0.77	-0.76
pib	-5.51	-5.52
TR	2.98	4.46
tr	-5.12	-5.18
INGPRO	-5.44	-5.47
ingpro	-8.94	-26.99

ADF = Augmented Dickey-Fuller

PP = Phillips-Perron

El valor crítico de Mackinnon al 5% es de -2.96.

La bondad del ajuste (R^2) de las ecuaciones fue: 0.55, 0.52, y 0.73 respectivamente.

Las pruebas de cointegración con el método de Traza nos permiten conocer el número de vectores de cointegración.

Unrestricted Cointegration Rank Test				
Hypothesize d		Trace	5 Percent	1 Percent
No. of CE(s)	Eigenvalue	Statistic	Critical Value	Critical Value
None **	0.581205	44.44210	24.31	29.75
At most 1 **	0.435923	20.07166	12.53	16.31
At most 2 *	0.134354	4.039831	3.84	6.51

(**) denotes rejection of the hypothesis at the 5%(1%) level
 Trace test indicates 3 cointegrating equation(s) at the 5% level
 Trace test indicates 2 cointegrating equation(s) at the 1% level

Las pruebas de cointegración basadas en el método de Johansen indica la presencia de tres relaciones de largo plazo al 95% de confianza y dos con el 99% de confianza, su combinación lineal es $I(0)$, los errores estimados son estacionarios, lo que quiere decir que la variables están cointegradas.

Normalizando los parámetros de dicha ecuación, se obtiene lo siguientes:

1 Cointegrating Equation(s):	Log likelihood	-
		18.66503
Normalized cointegrating coefficients (std.err. in parentheses)		
DLOG(PIB)	DLOG(INGRESOSPROPIOS)	DLOG(TRANSFERENCIAS)
1.000000	-0.144023 (0.12068)	-0.840716 (0.14421)

El cuadro anterior muestra las variables independientes con el signo contrario al esperado. La relación de largo plazo que indica el vector de cointegración es el que se especifica a continuación:

$$pib = 0.144023 * ingpro + 0.840716 * tr$$

El signo de las variables independientes es el esperado, sin embargo, los coeficientes son muy pequeños, siendo el coeficiente de las transferencias el que tiene más impacto en el producto de Hidalgo.

Los errores generados son estacionarios.

$$u_t = \log(pib_t) + (-0.144023) * ingpro_t + (-0.840716) * tr_t$$

Para comprobar que realmente los errores generados tengan orden de integración cero, se realizaron las pruebas de raíz unitaria.

Augmented Dickey-Fuller

Null Hypothesis: ERROR has a unit root		
Exogenous: Constant		
Lag Length: 1 (Automatic based on SIC, MAXLAG=1)		
		t-Statistic Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic		-6.273660 0.0000
Test critical values:	1% level	-3.689194
	5% level	-2.971853
	10% level	-2.625121

*Mackinnon (1996) one-sided p-values.

Phillips-Perron

Null Hypothesis: ERROR has a unit root		
Exogenous: Constant		
Bandwidth: 4 (Newey-West using Bartlett kernel)		
		Adj. t-Stat Prob.*
Phillips-Perron test statistic		-11.62716 0.0000
Test critical	1% level	-3.679322
values:	5% level	-2.967767
	10% level	-2.622989

*MacKinnon (1996) one-sided p-values.

Las pruebas de raíz unitaria indican que los errores estimados son estacionarios, tienen $I(0)$. Además de tener un $R^2 = 0.77$ y $DW = 1.97$ para la ADF, y $R^2 = 0.72$ y $DW = 2.3$ para la PP. En ambas pruebas el intercepto no es significativo.

Dicho vector de cointegración será incluido en el mecanismo de corrección de error, en el modelo de corrección de error, el cual se escribe de la siguiente manera:

$$\Delta pib_t = \beta_1 \Delta ingpro_t + \beta_2 \Delta tr_t + \alpha u_{t-1} + e_t$$

El símbolo Δ representa las primeras diferencias de las variables, en tanto que la variable U_{t-1} mide la relación de largo plazo en el vector de cointegración, al ser rezagada un período representa el ajuste del equilibrio de largo plazo de un período anterior. Si sustituimos los errores del vector de cointegración en el modelo de corrección de errores, obtenemos lo siguiente:

$$\Delta pib_t = \beta_1 \Delta ingpro_t + \beta_2 \Delta tr_t + \alpha (pib_{t-1} - 0.144023 * ingpro_{t-1} - 0.840716 * tr_{t-1}) + e_t$$

El modelo final queda representado de la siguiente manera:

$$\text{DLOG(PIB)} = \text{C}(1) + \text{C}(2)*\text{DLOG(PIB}(-1)) + \text{C}(3)*\text{DLOG(INGPRO}(-8)) + \text{C}(4)*\text{DLOG(TR}(-1)) + \text{C}(5)*\text{DLOG(TR}(-3)) + \text{C}(6)*\text{ERROR}(-1)$$

Modelo de Corrección de Errores

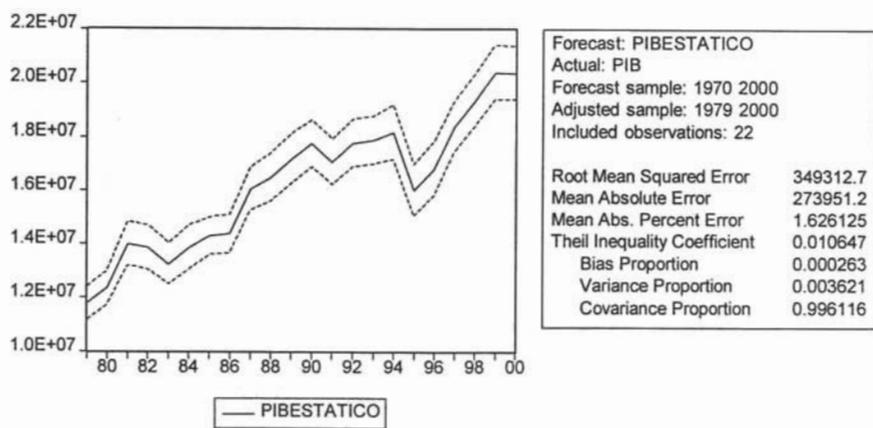
Dependent Variable: DLOG(PIB)				
Method: Least Squares				
Date: 03/08/04 Time: 22:16				
Sample(adjusted): 1979 2000				
Included observations: 22 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.015291	0.006317	2.420715	0.0277
DLOG(PIB(-1))	0.573106	0.115738	4.951753	0.0001
DLOG(INGPRO(-8))	-0.040500	0.007144	-5.668974	0.0000
DLOG(TR(-1))	-0.171640	0.028487	-6.025138	0.0000
DLOG(TR(-3))	0.019391	0.005869	3.303691	0.0045
ERROR(-1)	-0.202773	0.037079	-5.468618	0.0001
R-squared	0.836866	Mean dependent var		0.030092
Adjusted R-squared	0.785887	S.D. dependent var		0.050994
S.E. of regression	0.023596	Akaike info criterion		-4.428474
Sum squared resid	0.008908	Schwarz criterion		-4.130917
Log likelihood	54.71322	F-statistic		16.41577
Durbin-Watson stat	1.877822	Prob(F-statistic)		0.000008

El modelo se puede expresar de la siguiente manera:

$$\text{DLOG(PIB)} = 0.0152 + 0.5731*\text{DLOG(PIB}(-1)) - 0.0405*\text{DLOG(INGPRO}(-8)) - 0.1716*\text{DLOG(TR}(-1)) + 0.0193*\text{DLOG(TR}(-3)) - 0.2027*\text{ERROR}(-1)$$

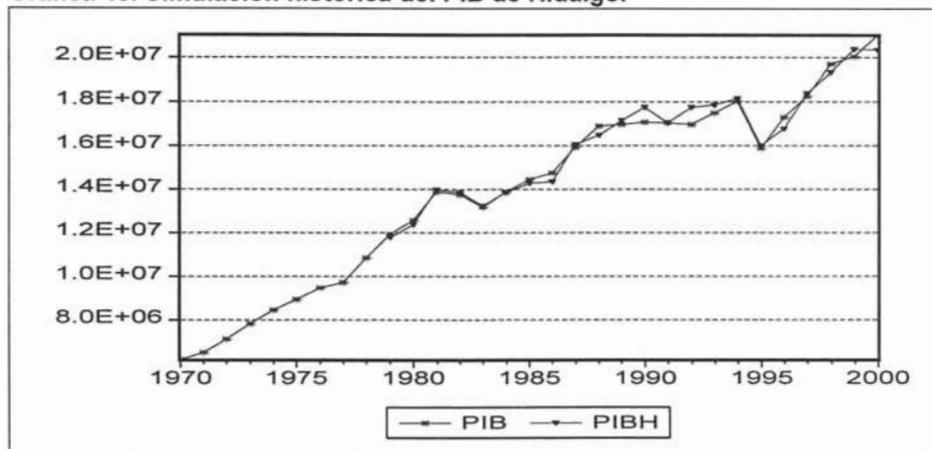
El coeficiente del Vector de Cointegración es negativo y menor a uno, un R^2 de 83.6%. Los coeficientes son estadísticamente significativos.

Haciendo un forecast estático se obtiene un coeficiente de Theil bueno.



La simulación histórica es la siguiente:

Gráfica 45. Simulación histórica del PIB de Hidalgo.



Para construir un escenario del PIB de Hidalgo sin una reforma que aumente los ingresos propios, se supuso que del año 2000 al 2010 las variables independientes del modelo se comportarían de acuerdo a su tasa de crecimiento

promedio anual, (1.9% de los ingresos propios y 16% de las transferencias). Para el escenario de mayor esfuerzo fiscal de Hidalgo, se supuso que en el 2004 se llevaría a cabo una reforma que permitiera incrementar los ingresos propios de Hidalgo, de tal manera que a partir de 2005 la tasa media de crecimiento de los ingresos propios se calculó en 20%.

Los resultados de los dos escenarios se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.

Escenarios del PIB de Hidalgo con esfuerzo fiscal y sin esfuerzo fiscal.

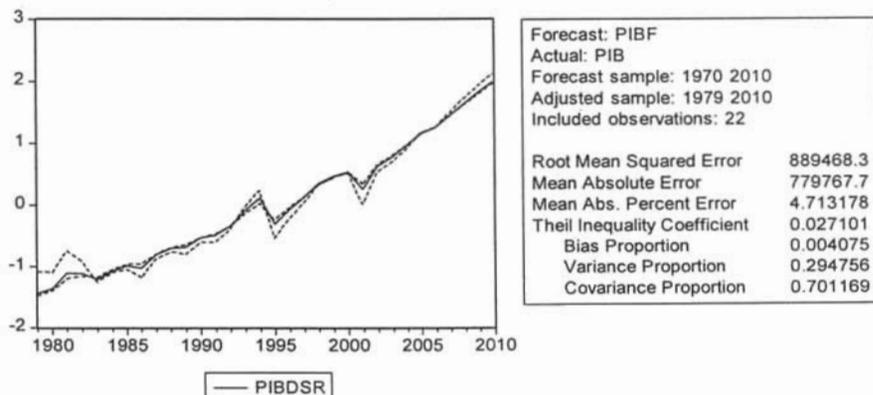
Escenarios	T.C.P.A DEL PIB DE HIDALGO, 2005-2010.
Sin esfuerzo fiscal	2.5 %
Con esfuerzo fiscal	3.1 %

T.C.P.A = Tasa de crecimiento promedio anual

Fuente: Elaboración propia

Los forecast dinámicos del PIB de Hidalgo de los dos escenarios se muestra a continuación.

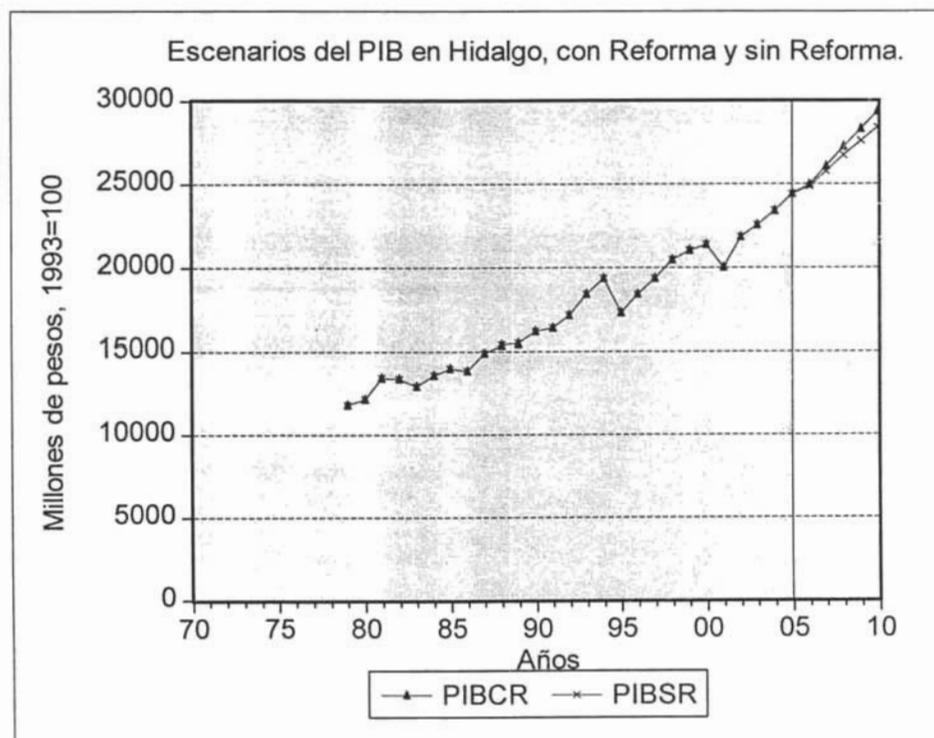
Simulación dinámica del PIB de Hidalgo, sin Reforma Fiscal.





Finalmente, en la gráfica 46 se observan los dos escenarios del PIB de Hidalgo, destacando que con una reforma que permita tener un mayor esfuerzo fiscal de Hidalgo, se tendría un efecto positivo en su producto interno bruto.

Gráfica 46.

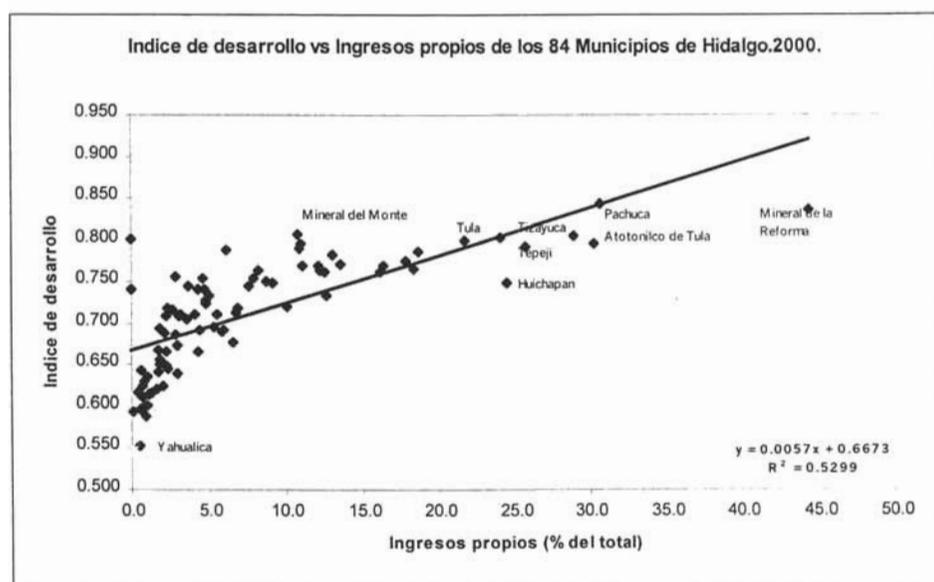


Fuente: Elaboración propia.

Los dos escenarios presentados anteriormente son del ámbito estatal, observamos que los ingresos propios si tienen una incidencia sobre el PIB. Sin embargo, para el ámbito municipal resulta más complejo medir los efectos de un mayor esfuerzo fiscal sobre el PIB municipal, sobre todo se debe a la falta de información estadística, es decir, no hay series largas que cuantifiquen el PIB municipal. Lo que se tiene son indicadores socioeconómicos que muestran la situación en que se encuentran los municipios en México.

En este sentido, al hacer una correlación entre el índice de desarrollo que presenta CONAPO para los 84 municipios del estado de Hidalgo en el 2000 y el esfuerzo fiscal de cada uno de ellos, se tiene que los municipios que presentan un mayor esfuerzo fiscal tienen un mayor índice de desarrollo. Esto nos lleva a pensar que un escenario en donde haya adicionalidad de recursos producto de un mayor esfuerzo fiscal, se podría tener la capacidad para invertir en factores del crecimiento económico, tales como capital físico y humano, favorecer la especialización de la actividad económica, etc.

Gráfica 47.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO e INEGI.

La mayoría de los municipios en Hidalgo, presentan bajo esfuerzo fiscal y por lo tanto bajo nivel de gasto per capita. Son contados los municipios que tienen un mayor esfuerzo fiscal, debido a que tienen mayores bases fiscales, en comparación con los demás municipios en donde predomina el medio rural, los valores catastrales son muy bajos, además de que generalmente dichos catastros no están actualizados. Este es el escenario de continuidad, sin reformas. De seguir el proceso de descentralización fiscal sin mediar los problemas existentes principalmente en los municipios pobres, serán pocos los municipios que se vean favorecidos por las ventajas que les proporciona tener una mayor transferencia de recursos y autonomía fiscal.

Gráfica 48.



Fuente: Elaboración propia con datos del SIMBAD del INEGI y del CONAPO.

4.4. Conclusiones.

Sin una reforma que enfatice en el aumento de ingresos propios, muy difícilmente se podrán atender las necesidades de gasto que demanda la ciudadanía, afectando aquellos rubros de gasto prioritario como es el de educación, salud, obra pública, etc.; Aunado a que en un futuro no se tiene la certidumbre de contar con la cantidad de ingresos petroleros que se disponen en el presente. Por tal motivo es importante contar con alternativas de ingreso tanto nacional como local.

De permanecer la tendencia de no incrementar los ingresos propios de los municipios en los próximos años, los gobiernos locales tendrán menor margen de maniobra para diseñar políticas públicas en la asignación de recursos de acuerdo a objetivos, como son: elevar competitividad, promover estímulos para inversión privada, crear programas de combate a la pobreza y desigualdad, etc.; En resumen, el escenario de continuidad del esquema vigente será una mayor restricción presupuestal, un deterioro de servicios públicos, mayores necesidades sociales, presiones del gasto público.

Un escenario de bajo esfuerzo fiscal repercutiría negativamente para los municipios en el estado de Hidalgo, además de que la brecha de desigualdad se ampliaría notablemente entre los municipios que presentan un mayor esfuerzo fiscal y los que presentan un menor esfuerzo fiscal. Se requiere reformas enfocadas a considerar dicha desigualdad existente en los municipios.

Un elemento importante a considerar para fortalecer la hacienda pública local, es la heterogeneidad que existe entre los municipios, no sólo de Hidalgo, sino de todo el país. Para que los gobiernos municipales hagan buen uso de los mayores recursos que se les ha destinado en los últimos años, es necesario llevar a cabo reformas que enfatizen en el fortalecimiento de los ingresos propios. Se debe transitar hacia una mayor autonomía fiscal de los gobiernos locales, pero también no descuidar el aspecto institucional que regule las fallas que se puedan derivar del proceso de descentralización fiscal.

El modelo econométrico presentado en este trabajo para construir escenarios del PIB del Hidalgo, permite afirmar que con un mayor esfuerzo fiscal es posible tener un mayor desarrollo, dado que los gobiernos locales pueden tener mayor margen de maniobra para implementar políticas públicas que les permita generar las condiciones de un mayor crecimiento en su economía, como por ejemplo mayor inversión pública tanto en capital físico como humano.

4.5. Recomendaciones.

Un escenario con un mayor esfuerzo fiscal de los municipios, es un escenario optimista, debido a que ayudaría a fortalecer las finanzas públicas locales. El fortalecimiento de los ingresos propios es la piedra angular de la descentralización fiscal, representa una mayor autonomía, y por ende una mayor capacidad para diseñar estrategias de desarrollo local.

Un mayor esfuerzo fiscal de los Municipios implicaría depender menos de las transferencias del gobierno federal. Habría una mejor planeación y ejecución del gasto público, así como una mayor correspondencia entre las preferencias ciudadanas y la provisión de bienes públicos locales. El incremento de las fuentes de ingresos propios de los gobiernos locales podría favorecer los procesos de innovación del sector empresarial, debido a que los gobiernos locales tendrían mayor injerencia en las comunidades de dialogo entre los diferentes agentes del espacio local. Una mayor autonomía fiscal de los municipios, tendería a generar sociedades de aprendizaje.

Para que se pueda vislumbrar un escenario con un mayor esfuerzo fiscal de los municipios, se tendrían que considerar la realización de ciertas reformas hacendarias, y que a continuación se enumeran algunas de ellas.

- Fortalecer el desarrollo de las fuentes de ingreso municipales.

Se debe promover la actualización de los sistemas catastrales a nivel municipal, fomentar el uso de derechos para financiar el gasto (los derechos deben reflejar el

costo de proveer los servicios con el objeto de fomentar un uso eficiente de los mismos). Otorgar a los municipios la facultad de legislar sobre el monto de los derechos y otras fuentes fiscales, incluyendo la posibilidad de imponer gravámenes con base en mecanismos de consulta directa a la ciudadanía. Para evitar presiones sociales, se debe de dar una rendición de cuentas, se debe privilegiar el gasto en obras públicas y sociales.

- Promover una mayor eficiencia, eficacia y transparencia de los gobiernos locales.

Implica desarrollar mecanismos operativos que permitan medir la eficiencia en la prestación de los servicios municipales, la forma cómo se están promoviendo los instrumentos de participación ciudadana y cómo se está contribuyendo a mejorar la equidad en los municipios.

- Profesionalización de servidores públicos.

Se debe crear un modelo institucional que favorezca la profesionalización, promoción y permanencia de los funcionarios de las haciendas públicas municipales. Para evitar la improvisación y la inexistencia de políticas hacendarías. Los principales problemas de no tener la profesionalización son: no utilizar eficientemente las fuentes tributarias propias, mal manejo del gasto, deficiente rendición de cuentas, etc.

- Modernizar la administración tributaria.

Se debe modernizar la administración tributaria, que permita tener un mejor control de contribuyentes, simplificación administrativa, recaudación eficiente, etc. Hay un déficit en el desempeño de la administración tributaria consistente en una actividad recaudadora deficiente, falta de capacitación y modernización.

- La modernización del marco normativo municipal.

Las bondades de la descentralización fiscal no podrían ser aprovechadas plenamente por los municipios, hasta tanto no se apliquen, de manera sistemática

y permanente, agresivos programas de fortalecimiento institucional en estas áreas a nivel local. Se requiere actualizar la ley de catastro, ley orgánica municipal, ley de hacienda pública municipal, bandos municipales, etc.

- Premiar el esfuerzo fiscal.

Debido a la heterogeneidad de los municipios, las localidades con mayor capacidad fiscal tienen un desarrollo mayor que las localidades de menor capacidad fiscal. Por tanto, es claro que una función principal en un adecuado sistema de transferencias no solamente debe ser la redistribución de ingresos sino también la capacidad de gestión.

- Garantizar una mayor autonomía y responsabilidad fiscal local.

La práctica mexicana muestra que los municipios vienen recaudando una pequeña proporción de los ingresos a través de los recursos propios, lo que refleja la fragilidad de las finanzas locales y la alta dependencia de las transferencias. Las participaciones federales y las transferencias llegan a representar más de la mitad del total de los ingresos municipales, lo cual esta situación amerita la necesidad de un nuevo pacto fiscal a nivel territorial, que promueva una situación financiera más sólida y sostenible frente a las mayores responsabilidades que vienen teniendo estos niveles. La dirección de las reformas debe apuntar a una mayor autonomía de las municipalidades para que generen sus propios ingresos y exista una mejor correspondencia con los servicios públicos que demanda la sociedad.

- Establecer criterios objetivos y transparentes para determinar el monto y la distribución de recursos federales transferidos a estados y municipios.

El rediseño de las transferencias, debe incorporar nuevos criterios que tomen en cuenta factores de distribución del ingreso y la pobreza, como de costo de los servicios, esfuerzo fiscal local y eficiencia administrativa.

El fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, es condición necesaria para impulsar el desarrollo económico y social, que permita elevar el bienestar de la población. En este sentido, se debe avanzar en el fortalecimiento de las fuentes de ingresos internas y externas de los municipios, para que de esta manera se pueda financiar los gastos en servicios, obras públicas, desarrollo regional, etc., que demanda la sociedad.

En la práctica los niveles centrales desconfían de la capacidad de las localidades para resolver sus problemas y actúan exclusivamente de manera sectorial. Igualmente, en ciertos casos las municipalidades no se articulan y actúan con recelo frente al nivel central.

El Municipio será capaz de enfrentar los nuevos desafíos en la medida en que su gobierno tenga la adecuada infraestructura administrativa y de gobierno, lo que incluye sus recursos humanos, técnicos y materiales. Lo anterior implica la capacitación y profesionalización de regidores, síndicos y servidores públicos municipales, dotar a los ayuntamientos de herramientas administrativas y de gobierno, y mejorar las ya existentes.

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro 1. Ingresos tributarios municipales de Hidalgo, Nuevo León y total de los Municipios. Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

Años	Hidalgo		Nuevo Leon		Municipios	
	Ingresos totales	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ingresos tributarios
1990	122,381.0	13,225.5	749,749.6	165,712.3	17,333,725.7	2,919,254.8
1991	161,913.1	20,335.0	805,773.3	201,754.4	19,333,545.7	3,412,243.7
1992	210,597.6	24,585.5	997,462.7	316,502.2	20,926,333.2	4,266,949.0
1993	250,500.0	34,589.0	1,155,420.0	338,581.0	23,460,208.6	4,613,170.2
1994	254,151.8	34,350.7	1,207,295.9	305,604.7	24,839,578.4	4,488,896.9
1995	224,057.3	25,629.7	926,558.2	255,897.0	20,138,257.0	3,485,027.5
1996	266,956.3	23,967.7	874,337.0	199,219.2	20,369,969.2	3,008,053.8
1997	280,583.3	24,348.2	940,452.9	201,076.2	22,228,413.7	3,057,903.3
1998	542,028.7	33,420.2	1,119,391.7	218,092.1	28,532,420.2	3,184,234.6
1999	606,023.4	26,129.4	1,414,712.3	231,278.5	34,471,503.5	3,234,796.1
2000	635,791.1	29,671.8	1,487,440.2	248,038.3	37,857,215.3	3,555,562.0

Fuente: Para 1990-1993, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1989-1993.

Para 1994, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1994-1997.

Para 1995-1996, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1995-1998.

Para 1997-2000, INEGI, Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1997-2000

Cuadro 2. Ingresos tributarios estatales de Hidalgo, Nuevo León y total de los Municipios. Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

Años	Hidalgo		Nuevo León		Total de Estados	
	Ingresos totales	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ingresos tributarios	Ingresos totales	Ingresos tributarios
1990	497,232	11,204	5,171,168	162,300	52,781,247	3,346,372
1991	603,259	15,840	5,383,615	182,700	55,770,856	4,363,563
1992	809,906	18,368	5,959,723	216,103	70,324,942	5,078,962
1993	1,404,030	18,934	7,297,271	245,538	82,055,487	5,334,401
1994	1,675,267	23,784	7,273,024	241,528	97,659,162	5,568,705
1995	1,649,325	19,934	5,989,588	206,338	86,983,223	4,431,034
1996	1,729,473	24,208	5,571,922	213,609	88,032,520	4,520,109
1997	2,044,546	24,409	7,319,589	264,122	99,619,340	5,613,488
1998	2,667,931	31,754	7,113,332	285,762	112,500,795	5,139,553
1999	2,680,911	28,034	7,884,433	325,624	121,765,620	5,388,409
2000	3,003,530	33,685	6,177,693	350,028	133,785,308	6,072,852

Fuente: Para 1990-1993, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1989-1993.

Para 1994, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1994-1997.

Para 1995-1996, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1995-1998.

Para 1997-2000, INEGI, Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1997-2000

Cuadro 3. Ingresos tributarios municipales y estatales de Hidalgo, Nuevo León y restos del país. Participación porcentual con respecto a ingresos totales municipales y estatales.

Años	Hidalgo		Nuevo León		Total del país	
	Ingresos tributarios municipales	Ingresos tributarios estatales	Ingresos tributarios municipales	Ingresos tributarios estatales	Ingresos tributarios municipales	Ingresos tributarios estatales
1990	10.8	2.3	22.1	3.1	16.8	6.3
1991	12.6	2.6	25.0	3.4	17.6	7.8
1992	11.7	2.3	31.7	3.6	20.4	7.2
1993	13.8	1.3	29.3	3.4	19.7	6.5
1994	13.5	1.4	25.3	3.3	18.1	5.7
1995	11.4	1.2	27.6	3.4	17.3	5.1
1996	9.0	1.4	22.8	3.8	14.8	5.1
1997	8.7	1.2	21.4	3.6	13.8	5.6
1998	6.2	1.2	19.5	4.0	11.2	4.6
1999	4.3	1.0	16.3	4.1	9.4	4.4
2000	4.7	1.1	16.7	5.7	9.4	4.5

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales.

Cuadro 4. Ingresos tributarios del gobierno federal. Cifras en miles de pesos a precios de 1993.

Años	Ingresos totales	Ingresos Tributarios	% de Ingresos totales.	% del PIB
1990	316,587,008.9	109,632,827.7	34.6	9.6
1991	289,179,219.1	116,133,627.2	40.2	9.8
1992	300,955,043.9	120,558,223.7	40.1	9.8
1993	301,520,100.0	125,242,400.0	41.5	10.0
1994	334,776,855.7	122,346,703.6	36.5	9.3
1995	279,908,185.8	95,672,703.0	34.2	7.8
1996	297,424,839.9	97,955,697.8	32.9	7.6
1997	318,430,103.3	113,188,950.5	35.5	8.2
1998	295,043,707.6	121,581,461.9	41.2	8.4
1999	312,912,439.7	133,936,239.5	42.8	8.9
2000	346,244,180.5	169,580,467.9	49.0	10.6

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública. SHCP..

Cuadro 5. Ingresos y egresos brutos de los Municipios de Hidalgo 1990-2000. Miles de Pesos a Precios de 1993.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	122,381	161,913	210,598	250,500	254,152	224,057	266,956	280,583	542,029	606,023	635,791
Impuestos	13,226	20,335	24,586	34,589	34,351	25,630	23,968	24,348	33,420	26,129	29,672
Participaciones Federales	89,300	107,392	149,627	169,563	166,600	146,839	168,713	173,319	225,803	255,684	300,851
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0	2,079	0	0	0	188
Derechos	10,243	13,217	18,240	19,138	16,368	17,655	17,279	17,872	23,652	20,663	21,805
Productos	1,462	4,190	3,882	3,590	6,021	5,259	3,439	3,528	64,644	3,364	3,649
Aprovechamientos	7,984	11,569	12,043	16,011	26,756	17,553	25,641	15,918	20,264	13,245	16,267
Deuda pública	11	5,102	1,346	7,216	3,198	8,900	14,419	1,906	44,268	3,299	3,735
Por cuenta de terceros	0	37	0	0	12	15	46	163	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0	169	6,156	27,751	68,090	257,412	245,086
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	4,415	14,701	61,756	23,120	13,226
Disponibilidades	156	72	874	393	846	2,037	802	1,078	131	3,107	1,312
Egresos	122,379	161,914	210,596	250,500	254,152	224,057	266,956	280,583	542,029	606,023	635,791
Gastos administrativos	73,743	97,751	129,157	141,362	140,472	142,019	166,006	173,031	160,198	157,278	222,077
Obras públicas y Fomento	43,580	44,956	70,706	79,406	88,585	54,966	70,323	73,329	110,201	346,590	360,926
Transferencias	4,677	5,719	8,297	11,301	11,745	15,020	14,863	13,950	235,948	24,076	30,169
Deuda pública	185	123	492	134	2,310	376	877	1,947	3,577	4,367	6,868
Disponibilidades	104	13,275	1,840	17,613	10,946	11,673	14,502	18,130	32,105	73,713	14,036
Por cuenta de terceros	90	91	104	684	93	3	385	196	0	0	0
Otros egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,715

Fuente: Para 1990-1993, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1989-1993.
 Para 1994, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1994-1997.
 Para 1995-1996, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1995-1998.
 Para 1997-2000, INEGI, Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1997-2000

Cuadro 6. Ingresos y egresos brutos de los municipios de Nuevo León, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	749,750	805,773	997,463	1,155,420	1,207,296	926,558	874,337	940,453	1,119,392	1,414,712	1,487,440
Impuestos	165,712	201,754	316,502	338,581	305,605	255,897	199,219	201,076	218,092	231,278	248,038
Participaciones Federales	413,823	428,185	442,001	481,344	494,730	418,572	364,906	459,852	527,161	593,576	551,524
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	19,769	10,998	7,971	3,193	7,517	7,720
Derechos	36,417	40,720	71,235	88,653	97,442	56,808	57,825	61,690	65,309	70,679	89,113
Productos	45,289	34,189	46,593	80,705	74,216	45,781	38,998	47,551	44,330	53,919	53,741
Aprovechamientos	65,904	69,108	92,294	102,696	152,345	72,006	50,541	47,360	69,585	76,904	68,621
Deuda pública	5,028	2,184	13,579	24,881	55,835	36,053	50,384	42,931	14,801	57,506	58,570
Por cuenta de terceros	347	1,715	2,532	2,628	1,234	0	3,330	39	12,889	24,840	19,367
Transferencias	0	0	0	0	0	5,131	25,724	23,946	95,697	188,327	265,475
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	47,688	25,039	52,953	42,622	37,328
Disponibilidades	17,230	29,917	12,727	35,932	25,887	16,541	24,723	22,997	17,381	67,545	87,942
Egresos	749,751	805,775	997,466	1,155,419	1,207,296	926,558	874,337	940,453	1,119,392	1,414,712	1,487,440
Gastos administrativos	486,619	493,917	695,890	709,571	658,393	601,122	620,009	604,581	681,299	789,987	847,139
Obras públicas y Fomento	169,412	185,270	163,897	269,924	296,025	193,211	181,221	208,218	238,310	349,877	382,160
Transferencias	51,871	66,845	86,831	110,218	126,135	53,827	12,479	53,391	57,862	106,236	134,349
Deuda pública	14,364	42,850	12,044	41,033	102,744	48,245	31,360	44,240	54,794	44,561	45,705
Disponibilidades	27,485	16,471	36,764	24,525	23,880	30,153	21,966	23,495	75,023	99,642	60,685
Por cuenta de terceros	0	422	2,039	148	120	0	7,303	6,529	12,104	24,410	16,912
Otros egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	490

Fuente: Para 1990-1993, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1989-1993.
 Para 1994, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1994-1997.
 Para 1995-1996, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1995-1998.
 Para 1997-2000, INEGI, Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1997-2000

Cuadro 7. Ingresos brutos totales del los Municipios, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	17,333,726	19,333,546	20,926,333	23,460,209	24,839,578	26,138,257	20,369,969	22,228,414	28,532,420	34,471,504	37,857,215
Impuestos	2,919,255	3,412,244	4,266,949	4,813,170	4,488,897	3,485,028	3,008,054	3,057,903	3,184,235	3,234,796	3,555,562
Derechos	1,438,815	1,562,625	1,691,786	1,733,786	1,634,474	1,135,341	1,377,672	1,440,955	1,670,085	1,834,287	2,008,731
Productos	761,688	960,742	944,161	1,034,470	956,814	842,649	625,789	641,985	770,863	773,958	670,282
Aprovechamientos	1,402,219	1,790,597	1,653,873	1,813,159	2,259,399	1,529,106	1,113,768	1,241,294	1,624,401	1,726,760	1,541,325
Participaciones											
Federales	8,333,236	9,106,131	10,019,872	10,409,131	11,760,702	9,889,745	10,852,145	12,383,722	14,645,610	16,572,613	16,610,300
Transferencias	--	--	--	--	--	559,090	1,009,965	905,172	3,101,376	6,274,146	9,403,809
Deuda pública	1,031,948	1,000,622	942,130	1,885,882	2,086,983	1,340,674	1,311,058	940,784	963,889	1,049,445	816,691
Contribuciones de mejoras	--	--	--	--	--	130,806	138,513	152,637	147,638	157,554	179,188
Por cuenta de terceros	1,220,374	955,618	914,101	1,091,831	1,092,573	515,828	252,483	522,859	681,321	567,993	672,139
Otros ingresos	--	--	--	--	--	--	374,315	469,522	1,073,902	1,231,694	975,850
Disponibilidades	208,193	542,768	493,481	878,779	559,736	709,990	306,207	471,601	669,089	1,048,257	1,423,341
Egresos	17,333,728	19,333,548	20,926,333	23,460,212	24,839,578	20,138,257	20,369,969	22,228,414	28,532,420	34,471,504	37,857,215
Gastos administrativos	9,694,931	10,861,778	11,745,475	13,545,188	14,220,279	11,865,061	12,358,841	13,139,374	14,951,171	17,214,343	18,657,431
Obras públicas y Fomento	4,720,150	4,957,974	5,149,831	5,833,227	5,985,027	4,180,505	4,188,111	4,735,287	6,799,135	9,706,665	10,223,058
Transferencias	1,122,696	1,385,304	1,524,151	1,400,996	1,519,890	1,321,027	1,303,537	1,428,184	2,643,293	3,474,647	4,751,349
Deuda pública	625,786	720,853	769,686	982,327	1,191,153	1,265,223	1,148,529	1,134,895	1,218,631	1,141,989	1,220,757
Otros egresos	--	--	--	--	--	--	--	0	0	0	133,254
Disponibilidades	586,461	749,907	1,024,117	1,083,244	1,234,625	1,089,325	862,734	1,015,220	1,855,138	2,108,004	1,983,115
Por cuenta de terceros	583,704	657,732	713,073	615,230	688,805	417,117	508,218	775,454	1,065,053	825,856	688,252

Fuente: Para 1990-1993, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1989-1993.

Para 1994, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1994-1997.

Para 1995-1996, INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 1995-1998.

Para 1997-2000, INEGI, Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1997-2000

Cuadro 8. Dinámica de las finanzas municipales 1990-2000. Tasas de crecimiento anual

Años	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	11.5	8.2	12.1	5.9	-18.9	1.2	9.1	28.4	20.8	9.8
Ingresos propios	18.1	10.7	7.5	1.6	-25.1	-12.4	4.2	13.6	4.4	2.7
Impuestos	16.9	25.0	8.1	-2.7	-22.4	-13.7	1.7	4.1	1.6	9.9
Derechos	8.6	8.3	2.5	-5.7	-30.5	21.3	4.6	15.9	9.8	9.5
Productos	22.9	-1.7	9.6	-7.5	-11.9	-25.7	2.6	20.1	0.4	-13.4
Aprovechamientos	27.7	-7.6	9.6	24.6	-32.3	-27.2	11.4	30.9	6.3	-10.7
Ingresos Federalizados	9.3	10.0	3.9	13.0	-11.2	13.5	12.0	33.5	28.7	13.9
Participaciones										
Federales	9.3	10.0	3.9	13.0	-15.9	9.7	14.1	18.3	13.2	0.2
Transferencias	--	--	--	--	--	80.6	-10.4	242.6	102.3	49.9
Otros ingresos	1.7	-6.0	64.1	-3.0	-27.9	-11.7	7.3	38.3	14.7	0.3
Deuda pública	-3.0	-5.8	100.2	10.7	-35.8	-2.2	-28.2	2.5	8.9	-22.2
Contribuciones de mejoras	--	--	--	--	--	5.9	10.2	-3.3	6.7	13.7
Por cuenta de terceros	-21.7	-4.4	19.4	0.1	-52.8	-51.1	107.1	30.3	-16.6	18.3
Otros ingresos	--	--	--	--	--	--	25.4	128.7	14.7	-20.8
Disponibilidades	163.2	-9.1	78.1	-36.3	26.8	-56.9	54.0	41.9	56.7	35.8
Egresos	11.5	8.2	12.1	5.9	-18.9	1.2	9.1	28.4	20.8	9.8
Gastos administrativos	12.0	8.1	15.3	5.0	-16.6	4.2	6.3	13.8	15.1	8.4
Obras públicas y Fomento	5.0	3.9	13.3	2.6	-30.2	0.2	13.1	43.6	42.8	5.3
Transferencias	23.4	10.0	-8.1	8.5	-13.1	-1.3	9.6	85.1	31.5	36.7
Deuda pública	15.2	6.8	27.6	21.3	6.2	-9.2	-1.2	7.4	-6.3	6.9
Otros egresos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Disponibilidades	27.9	36.6	5.8	14.0	-11.8	-20.8	17.7	82.7	13.6	-5.9
Por cuenta de terceros	12.7	8.4	-13.7	12.0	-39.4	21.8	52.6	37.3	-22.5	7.6

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

Cuadro 9. Gasto público total de los tres niveles de gobierno, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993.

Año	Gasto neto total	% del PIB	Gasto total Estatal	% del PIB	Gasto total Municipal	% del PIB
1990	324,691,601.87	28.43	52,781,247.3	4.6	17,333,725.7	1.5
1991	286,811,209.07	24.10	55,770,856.4	4.7	19,333,545.7	1.6
1992	283,786,184.21	23.03	70,324,941.9	5.7	20,926,333.2	1.7
1993	286,283,200.00	22.79	82,055,487.0	6.5	23,460,208.6	1.9
1994	301,943,870.97	23.01	97,659,162.4	7.4	24,839,578.4	1.9
1995	287,057,314.63	23.33	86,983,223.5	7.1	20,138,257.0	1.6
1996	300,779,211.47	23.25	88,032,520.4	6.8	20,369,969.2	1.6
1997	328,758,547.19	23.80	99,619,340.0	7.2	22,228,413.7	1.6
1998	312,918,952.52	21.59	112,500,795.5	7.8	28,532,420.2	2.0
1999	335,606,924.84	22.32	121,765,619.7	8.1	34,471,503.5	2.3
2000	368,333,807.41	22.99	133,785,308.1	8.3	37,857,215.3	2.4

Fuente: Para gasto neto total, anexo estadístico del II informe de gobierno 2002. Para gasto estatal y municipal, INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales.

Cuadro 10. Gasto federalizado Estatal y Municipal, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993.

Año	Gasto federalizado Total	% del PIB	% del Gasto Neto	Gasto federalizado estatal	% del PIB	% del Gasto Neto	Gasto federalizado Municipal	% del PIB	% del Gasto Neto
1990	38,851,924.5	3.4	12.0	30,518,689.0	2.7	9.4	8,333,236	0.7	2.6
1991	41,043,109.3	3.4	14.3	31,934,978.6	2.7	11.1	9,108,131	0.8	3.2
1992	43,751,068.7	3.6	15.4	33,731,196.3	2.7	11.9	10,019,872	0.8	3.5
1993	46,538,784.5	3.7	16.3	36,129,654.0	2.9	12.6	10,409,131	0.8	3.6
1994	49,413,983.4	3.8	16.4	37,653,291.7	2.9	12.5	11,760,702	0.9	3.9
1995	68,485,667.8	5.6	23.9	58,036,833.3	4.7	20.2	10,448,834	0.8	3.6
1996	72,333,759.3	5.6	24.0	60,471,649.3	4.7	20.1	11,862,110	0.9	3.9
1997	87,454,420.2	6.3	26.6	74,165,527.0	5.4	22.6	13,288,893	1.0	4.0
1998	105,260,040.0	7.3	33.6	87,513,053.8	6.0	28.0	17,746,986	1.2	5.7
1999	119,150,005.5	7.9	35.5	96,303,246.7	6.4	28.7	22,846,759	1.5	6.8
2000	136,839,263.9	8.5	37.2	110,825,155.2	6.9	30.1	26,014,109	1.6	7.1

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo estadístico del II informe de Gobierno 2002.

Cuadro 11. Participaciones Estatales y Municipales, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993.

Año	Participaciones a Estados y Municipios	% del PIB	% del Gasto Neto	Participaciones estatales	% del PIB	% del Gasto Neto	Participaciones municipales	% del PIB	% del Gasto Neto
1990	38,851,925	3.4	12.0	30,518,689	2.7	9.4	8,333,236	0.7	2.6
1991	41,043,109	3.4	14.3	31,934,979	2.7	11.1	9,108,131	0.8	3.2
1992	43,751,069	3.6	15.4	33,731,196	2.7	11.9	10,019,872	0.8	3.5
1993	46,538,785	3.7	16.3	36,129,654	2.9	12.6	10,409,131	0.8	3.6
1994	49,413,993	3.8	16.4	37,653,292	2.9	12.5	11,760,702	0.9	3.9
1995	43,095,187	3.5	15.0	33,205,442	2.7	11.6	9,889,745	0.8	3.4
1996	48,046,655	3.7	16.0	37,194,511	2.9	12.4	10,852,145	0.8	3.6
1997	53,685,868	3.9	16.3	41,302,146	3.0	12.6	12,383,722	0.9	3.8
1998	57,084,944	3.9	18.2	42,439,334	2.9	13.6	14,645,610	1.0	4.7
1999	62,061,437	4.1	18.5	45,488,824	3.0	13.6	16,572,613	1.1	4.9
2000	68,517,315	4.3	18.6	51,907,015	3.2	14.1	16,610,300	1.0	4.5

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo estadístico del II informe de Gobierno 2002.

Cuadro 12. Ingresos Estatales, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993.

Años	Ingresos totales			Ingresos propios			Ingresos federales			Otros ingresos		
	HGO.	N. LEON	EDOS.	HGO.	N. LEON	EDOS.	HGO.	N. LEON	EDOS.	HGO.	N. LEON	EDOS.
1990	497,232	5,171,168	52,781,247	40,509	607,449	10,726,244	455,824	1,174,621	30,518,689	899	3,389,098	11,536,314
1991	603,259	5,383,615	55,770,856	72,053	529,853	11,690,802	465,035	1,218,904	31,934,979	66,171	3,634,858	12,145,076
1992	809,908	5,959,723	70,324,942	74,672	551,122	16,781,775	543,480	1,280,002	33,731,196	191,753	4,128,599	19,811,970
1993	1,404,030	7,297,271	82,055,487	699,033	825,344	22,662,875	588,559	1,402,009	36,129,854	136,438	5,069,918	23,262,958
1994	1,675,267	7,273,024	97,659,162	66,546	1,438,109	32,543,990	1,551,518	1,308,224	37,653,292	57,204	4,526,690	27,481,881
1995	1,649,325	5,989,588	86,983,223	102,064	617,543	13,068,530	1,449,788	2,320,546	58,036,833	97,474	3,051,499	15,877,860
1996	1,729,473	5,571,922	88,032,520	88,036	522,272	11,508,140	1,577,115	2,239,511	60,471,649	64,321	2,810,139	16,054,731
1997	2,044,546	7,319,589	99,619,340	69,708	1,478,918	14,351,287	1,868,789	3,003,274	74,165,527	106,049	2,837,398	11,102,546
1998	2,667,931	7,113,332	112,500,795	102,905	617,821	13,935,246	2,345,668	3,240,512	87,513,054	219,357	3,254,999	11,052,496
1999	2,680,911	7,884,433	121,765,820	76,542	725,378	14,808,138	2,602,828	4,231,216	96,303,247	1,541	2,927,840	10,654,235
2000	3,003,530	6,177,693	133,785,308	68,929	769,757	15,152,606	2,895,944	4,595,056	110,825,155	38,657	812,879	7,807,547

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Cuadro 13. Ingresos Estatales, 1990-2000. Valores porcentuales.

Años	Ingresos propios			Ingresos federales			Otros ingresos		
	HGO.	N. LEON	EDOS.	HGO.	N. LEON	EDOS.	HGO.	N. LEON	EDOS.
1990	8.1	11.7	20.3	91.7	22.7	57.8	0.2	65.5	21.9
1991	11.9	9.8	21.0	77.1	22.6	57.3	11.0	67.5	21.8
1992	9.2	9.2	23.9	67.1	21.5	48.0	23.7	69.3	28.2
1993	49.8	11.3	27.6	40.5	19.2	44.0	9.7	69.5	28.4
1994	4.0	19.8	33.3	92.6	18.0	38.8	3.4	62.2	28.1
1995	6.2	10.3	15.0	87.9	38.7	66.7	5.9	50.9	18.3
1996	5.1	9.4	13.1	91.2	40.2	68.7	3.7	50.4	18.2
1997	3.4	20.2	14.4	91.4	41.0	74.4	5.2	38.8	11.1
1998	3.9	8.7	12.4	87.9	45.6	77.8	8.2	45.8	9.8
1999	2.9	9.2	12.2	97.1	53.7	79.1	0.1	37.1	8.7
2000	2.3	12.5	11.3	96.4	74.4	82.8	1.3	13.2	5.8

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Cuadro 14. Ingresos Municipales, 1990-2000. Miles de pesos a precios de 1993.

Años	Ingresos totales			Ingresos propios			Ingresos federales			Otros ingresos		
	HGO.	N. LEON	MPIOS.	HGO.	N. LEON	MPIOS.	HGO.	N. LEON	MPIOS.	HGO.	N. LEON	MPIOS.
1990	122,381	749,750	17,333,726	32,914	313,322	6,541,976	89,300	413,823	8,333,236	166	22,605	2,458,514
1991	161,913	805,773	19,333,546	49,311	345,772	7,726,207	107,392	428,185	9,108,131	5,210	31,816	2,499,208
1992	210,598	997,463	20,926,333	58,750	526,624	8,556,749	149,627	442,001	10,019,872	2,220	28,838	2,349,712
1993	250,500	1,155,420	23,460,209	73,328	610,635	9,194,586	169,563	481,344	10,409,131	7,609	63,441	3,856,492
1994	254,152	1,207,296	24,839,578	83,496	629,609	9,339,584	166,600	494,730	11,760,702	4,056	82,957	3,739,293
1995	224,057	926,558	20,138,257	66,097	430,492	6,992,124	147,008	423,703	10,448,834	10,952	72,364	2,697,299
1996	266,956	874,337	20,369,969	70,327	346,584	6,125,283	174,870	390,630	11,862,110	21,760	137,124	2,382,576
1997	280,583	940,453	22,228,414	61,665	357,677	6,382,137	201,070	483,798	13,288,893	17,848	98,977	2,557,383
1998	542,029	1,119,392	28,532,420	141,981	397,316	7,249,584	293,893	620,858	17,746,986	106,155	101,218	3,535,850
1999	606,023	1,414,712	34,471,504	63,402	432,780	7,569,801	513,096	781,903	22,846,759	29,526	200,029	4,054,943
2000	635,791	1,487,440	37,857,215	71,393	459,514	7,775,900	545,937	816,999	26,014,109	18,461	210,928	4,067,207

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Cuadro 15. Porcentaje de Ingresos Municipales respecto Ingresos Totales, 1990-2000.

Años	Ingresos propios			Ingresos federales			Otros ingresos		
	HGO.	N. LEON	MPIOS.	HGO.	N. LEON	MPIOS.	HGO.	N. LEON	MPIOS.
1990	26.9	41.8	37.7	73.0	55.2	48.1	0.1	3.0	14.2
1991	30.5	42.9	40.0	66.3	53.1	47.1	3.2	3.9	12.9
1992	27.9	52.8	40.9	71.0	44.3	47.9	1.1	2.9	11.2
1993	29.3	52.8	39.2	67.7	41.7	44.4	3.0	5.5	16.4
1994	32.9	52.2	37.6	65.6	41.0	47.3	1.6	6.9	15.1
1995	29.5	46.5	34.7	65.6	45.7	51.9	4.9	7.8	13.4
1996	26.3	39.6	30.1	65.5	44.7	58.2	8.2	15.7	11.7
1997	22.0	38.0	28.7	71.7	51.4	59.8	6.4	10.5	11.5
1998	26.2	35.5	25.4	54.2	55.5	62.2	19.6	9.0	12.4
1999	10.5	30.6	22.0	84.7	55.3	66.3	4.9	14.1	11.8
2000	11.2	30.9	20.5	85.9	54.9	68.7	2.9	14.2	10.7

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Cuadro 16. Gasto programable federal por entidad federativa/1. (Millones de pesos a precios de 1993).

Años	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
TOTAL	229,935.9	194,003.7	206,579.4	229,719.0	226,293.5	233,419.2	241,995.5
En el país	216,420.3	184,424.7	196,896.2	206,173.3	219,850.8	230,201.2	235,148.0
Aguascalientes	3,280.1	2,638.5	2,411.4	2,285.6	2,734.0	2,973.1	2,427.2
Baja California	3,721.0	3,418.8	5,520.9	4,034.4	4,544.8	5,205.8	4,748.2
Baja California Sur	1,162.4	1,025.5	1,220.2	1,526.1	1,629.1	1,605.9	1,640.3
Campeche	4,221.6	3,590.1	4,448.0	4,542.0	5,836.7	4,415.4	5,349.0
Coahuila	4,480.5	5,251.3	4,766.2	5,210.7	5,582.9	5,753.4	5,373.6
Colima	1,816.5	1,732.7	1,839.3	2,150.7	2,152.9	2,101.7	2,501.1
Chiapas	5,854.1	4,909.0	6,947.0	7,448.2	7,355.2	7,544.0	6,850.0
Chihuahua	4,433.1	4,215.4	4,629.0	5,078.1	5,113.8	5,598.5	5,193.6
Distrito Federal	81,321.8	61,460.2	62,936.0	56,578.8	65,428.6	69,362.3	79,895.5
Durango	2,905.0	2,503.5	2,522.9	4,244.3	3,174.2	3,152.3	3,236.6
Guanajuato	4,539.2	4,446.8	4,486.7	5,157.2	5,708.4	6,098.2	5,867.1
Guerrero	4,432.6	3,724.1	3,964.9	4,922.2	5,196.8	5,607.7	5,692.2
Hidalgo	4,920.1	3,811.1	5,053.8	4,677.1	4,949.9	4,921.9	4,891.4
Jalisco	7,053.3	6,169.3	6,106.2	7,610.1	7,420.2	8,181.6	7,565.3
México	10,358.6	10,103.1	9,167.8	10,126.7	11,101.0	12,692.5	12,242.9
Michoacán	4,634.9	4,319.5	4,097.1	4,323.8	4,781.4	5,469.0	5,409.1
Morelos	2,137.5	1,858.7	2,014.0	2,367.2	2,486.4	2,824.0	2,721.2
Nayarit	2,706.8	1,509.0	1,520.5	1,661.0	1,666.7	1,800.7	1,750.5
Nuevo León	5,873.8	5,346.1	5,915.1	7,336.5	7,099.4	7,406.1	7,662.4
Oaxaca	5,626.0	4,163.9	4,556.5	5,082.1	5,365.8	6,072.9	5,533.5
Puebla	4,645.3	4,151.0	4,181.3	4,646.0	5,307.5	6,279.4	5,676.2
Querétaro	2,167.3	1,787.4	1,781.8	2,134.4	2,282.4	2,864.6	2,427.8
Quintana Roo	1,165.8	1,137.1	1,343.1	1,658.6	1,626.8	1,713.0	1,594.3
San Luis Potosí	3,175.7	2,842.5	3,401.4	3,257.9	3,337.8	3,674.8	3,779.0
Sinaloa	5,439.4	4,433.9	4,964.9	6,248.7	5,758.3	5,164.8	4,535.5
Sonora	4,195.1	3,899.9	4,178.6	5,019.6	4,989.1	5,095.2	4,568.4
Tabasco	5,039.1	6,188.6	7,274.4	7,496.5	7,016.5	5,722.6	5,672.7
Tamaulipas	6,146.5	5,971.3	6,189.5	6,885.1	7,078.3	7,282.1	6,918.0
Tlaxcala	1,135.9	1,053.7	1,105.6	1,390.4	1,275.9	1,356.4	1,282.5
Veracruz	13,574.0	12,472.3	13,906.3	15,878.1	16,178.8	16,156.7	16,609.7
Yucatán	2,537.4	2,480.0	2,649.4	3,205.4	3,570.7	3,703.9	3,600.1
Zacatecas	1,719.8	1,810.2	1,798.8	1,989.7	2,100.6	2,400.6	1,933.4
En el extranjero	1,360.5	3,300.3	1,524.8	1,639.2	1,385.8	1,236.5	913.2
No distribuido geográficamente	12,155.2	6,278.8	8,158.4	21,906.4	5,057.0	1,981.4	5,934.3

1/ Comprende los sectores central y paraestatal. Se excluyeron Aportaciones al ISSSTE así como subsidios y transferencias a Organismos de Control Directo en el Distrito Federal. Para el 2000 son cifras estimadas con base en el PEF de este año.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 17. Gasto programable federal por entidad federativa. Participación porcentual.

Años	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
TOTAL	100.0						
Aguascalientes	1.4	1.4	1.2	1.0	1.2	1.3	1.0
Baja California	1.6	1.8	2.7	1.8	2.0	2.2	2.0
Baja California Sur	0.5	0.5	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7
Campeche	1.8	1.9	2.2	2.0	2.6	1.9	2.2
Coahuila	1.9	2.7	2.3	2.3	2.5	2.5	2.2
Colima	0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	0.9	1.0
Chiapas	2.5	2.5	3.4	3.2	3.3	3.2	2.8
Chihuahua	1.9	2.2	2.2	2.2	2.3	2.4	2.1
Distrito Federal	35.4	31.7	30.5	24.6	28.9	29.7	33.0
Durango	1.3	1.3	1.2	1.8	1.4	1.4	1.3
Guanajuato	2.0	2.3	2.2	2.2	2.5	2.6	2.4
Guerrero	1.9	1.9	1.9	2.1	2.3	2.4	2.4
Hidalgo	2.1	2.0	2.4	2.0	2.2	2.1	2.0
Jalisco	3.1	3.2	3.0	3.3	3.3	3.5	3.1
México	4.5	5.2	4.4	4.4	4.9	5.4	5.1
Michoacán	2.0	2.2	2.0	1.9	2.1	2.3	2.2
Morelos	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1	1.2	1.1
Nayarit	1.2	0.8	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7
Nuevo León	2.6	2.8	2.9	3.2	3.1	3.2	3.2
Oaxaca	2.4	2.1	2.2	2.2	2.4	2.6	2.3
Puebla	2.0	2.1	2.0	2.0	2.3	2.7	2.3
Querétaro	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.2	1.0
Quintana Roo	0.5	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
San Luis Potosí	1.4	1.5	1.6	1.4	1.5	1.6	1.6
Sinaloa	2.4	2.3	2.4	2.7	2.5	2.2	1.9
Sonora	1.8	2.0	2.0	2.2	2.2	2.2	1.9
Tabasco	2.2	3.2	3.5	3.3	3.1	2.5	2.3
Tamaulipas	2.7	3.1	3.0	3.0	3.1	3.1	2.9
Tlaxcala	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.5
Veracruz	5.9	6.4	6.7	6.9	7.1	6.9	6.9
Yucatán	1.1	1.3	1.3	1.4	1.6	1.6	1.5
Zacatecas	0.7	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	0.8
En el extranjero No distribuíble geográficamente	0.6	1.7	0.7	0.7	0.6	0.5	0.4
	5.3	3.2	3.9	9.5	2.2	0.8	2.5

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

Cuadro 18. Gasto Neto Total del Sector Público/1. Millones de pesos de 1993.

Año	Gasto neto total/2	Costo financiero del sector público/3	Gasto primario total/4	Gasto programable total/5	Gasto corriente	Gasto de capital	Participaciones a entidades y municipios	Estímulos fiscales/6	ADEFAS
1980	290,200.0	28,120.0	261,080.0	231,960.0	137,320.0	94,640.0	19,400.0	2,100.0	7,620.0
1985	376,329.2	120,397.9	255,931.3	220,260.4	161,435.4	58,827.1	27,839.6	650.0	7,181.3
1990	324,691.6	104,575.3	220,116.3	182,149.5	138,908.4	43,241.1	32,282.3	622.1	5,062.5
1991	286,811.2	60,761.4	226,029.8	187,505.2	140,197.2	47,307.9	33,565.9	405.5	4,553.3
1992	283,786.2	47,262.4	236,523.8	195,467.3	150,579.2	44,888.2	36,341.9	30.5	4,684.1
1993	286,283.2	35,319.9	250,963.3	206,987.2	161,308.5	45,678.7	37,561.6	74.5	6,340.0
1994	301,943.9	32,022.2	269,921.7	229,935.9	177,982.7	51,953.3	38,307.1	22.4	1,656.2
1995	287,057.3	55,859.2	231,198.1	194,003.7	153,489.2	40,514.6	32,809.2	22.7	4,362.5
1996	300,779.2	56,118.8	244,660.4	206,579.4	158,179.2	48,400.2	36,272.8	0.0	1,808.2
1997	328,758.5	53,856.4	274,902.2	229,719.0	181,023.3	48,695.7	41,117.2	0.2	4,065.8
1998	312,919.0	41,036.7	271,882.2	226,293.5	180,995.1	42,761.8	42,795.1	0.0	2,793.6
1999	335,606.9	53,728.8	281,878.1	233,419.2	190,759.8	42,659.4	46,167.0	0.0	2,291.9
2000	368,333.8	59,560.0	308,773.8	253,418.1	211,531.6	41,886.5	52,781.1	0.0	2,574.6
2001	369,690.3	52,384.6	317,305.7	261,062.4	216,767.0	44,295.3	54,855.5	0.0	1,387.9

1/ Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de 2000 se adecuaron a la metodología aplicada en 2001 para el neteo de las cuentas ajenas, a fin de mostrar de manera más clara los gastos inherentes a las actividades de las entidades de control presupuestario directo.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Hasta 1994 corresponde al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda. A partir de 1995 incluye los recursos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. A partir de 1990 se excluyen los intereses compensados.

4/ Resulta de restar al gasto neto devengado el costo financiero del sector público.

5/ Para 1998 considera 6 732.1 millones de pesos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal. En 2002 incluye 48 878.0 millones de pesos, correspondiente a la liquidación de BANRURAL y a la creación de Financiera Rural.

6/ Se refiere a los estímulos fiscales que tienen efecto presupuestal. En 1996 y a partir de 1998 no se registraron egresos por este concepto.

Cuadro 19. Ingresos petroleros de México, 1980-2001. Miles de pesos, 1993=100.

Año	Ingresos totales	Ingresos petroleros	Ingresos no petroleros	Ingresos petroleros (% de Ingresos totales)
1980	232280400	42810600	189469800	18.4
1981	246110720	40444160	205666560	16.4
1982	276391387.7	77515121.95	198876265.8	28.0
1983	311959239	135803028.8	176156210.2	43.5
1984	324070400.7	144936573.5	5418798.272	44.7
1985	298600142.9	125268476.7	173331666.2	42.0
1986	285587460.1	100029533.7	185557926.4	35.0
1987	299126505.7	111889707.8	187236798	37.4
1988	302396998.1	92871004.42	209525993.7	30.7
1989	294453121.5	85623505.98	208829615.5	29.1
1990	298558030	88036406.07	210521624	29.5
1991	318832230.5	79035642.32	239796588.2	24.8
1992	329996667.7	79385855.26	250610812.4	24.1
1993	289656800	76041500	213615300	26.3
1994	302921254	78437805.44	224483448.6	25.9
1995	279908185.8	92881456.73	187026729	33.2
1996	297424839.9	105813060.2	191611779.8	35.6
1997	320687721.6	108311734.6	212375986.9	33.8
1998	295043669.9	95324189.9	199719480	32.3
1999	312968823.6	101749214.9	211219608.7	32.5
2000	344602482.5	122655432.2	221947050.2	35.6
2001	352227321.8	116947539	235279782.8	33.2

Nota: Los ingresos petroleros incluye IEPS a gasolinas y diesel. Derechos sobre hidrocarburos. Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de PEMEX.

Fuente: CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001 y Ley de Ingresos 2002.

Cuadro 20. Gasto descentralizado de México, 1980-2002. Millones de pesos. 1993=100.

Año	Gasto Neto	% del PIB	Gasto Descentralizado	% del PIB
1980	290180.0	30.6	32000.0	3.4
1981	390066.7	37.9	44483.3	4.3
1982	439700.0	42.9	31110.0	3.0
1983	392736.8	39.7	35257.9	3.6
1984	390353.3	38.2	38400.0	3.8
1985	377329.2	36.1	35152.1	3.4
1986	408487.8	40.4	32720.7	3.2
1987	431355.8	41.9	32973.1	3.2
1988	400905.8	38.4	35052.8	3.4
1989	349155.0	32.2	31592.4	2.9
1990	327896.0	28.7	37274.3	3.3
1991	286816.1	24.1	39449.0	3.3
1992	283807.9	23.0	59877.5	4.9
1993	286285.3	22.8	68259.7	5.4
1994	302125.4	23.0	72261.1	5.5
1995	287153.2	23.3	61768.7	5.0
1996	300856.2	23.3	65862.8	5.1
1997	328794.3	23.8	75125.9	5.4
1998	312919.0	21.6	91142.9	6.3
1999	334536.5	22.3	100956.6	6.7
2000	365148.0	22.8	108863.0	6.8
2001	363588.3	22.7	115375.1	7.2
2002	383448.2	23.8	115176.7	7.1

Nota: El gasto descentralizado de compone por las participaciones a entidades federativas (Ramo 28) de 1980 al 2000, superación a la pobreza (Ramo 26) de 1980 a 1999, aportaciones federales a entidades y municipios (Ramo 33) de 1998 al 2002, y previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo 25). Fuente: información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1980-1990, SPP; Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1991-2001, SHCP y Presupuesto de Egresos.

Cuadro 21. PIB per capita de los Municipios de Hidalgo, 2000.

Municipio	PIB per capita en dolares ajustados.	Municipio	PIB per capita en dolares ajustados.
Pachuca de Soto	9289	Tepetitlán	3202
Mineral de la Reforma	8897	Huejutla de Reyes	3106
Mineral del Monte	8864	Ormitlán de Juárez	3077
Tepeji del Río de Ocampo	7026	Atotonilco el Grande	3042
Tizayuca	6678	Nopala de Villagrán	3037
Acatlán	6621	San Agustín Metzquitlán	3034
Atitalaquia	6604	Almoloya	2916
Tula de Allende	6358	Mineral del Chico	2893
Francisco I. Madero	6222	Acaxochitlán	2775
Tepeapulco	6198	Jacala de Ledezma	2749
Atotonilco de Tula	6032	Huehuetla	2608
Molango de Escamilla	5980	Chilcuautla	2516
Tulancingo de Bravo	5862	Agua Blanca de Iturbide	2469
Tlanalapa	5720	Tenango de Doria	2423
Santiago Tulantepec	5629	Tasquiolo	2398
Tolcayuca	5619	San Bartolo Tutotepec	2317
Actopan	5269	Tecozautla	2303
Progreso de Obregón	5193	Tepehuacán	2269
Zacualtípán de Angeles	5090	Metztitlán	2268
Zapotlán de Juárez	4898	Alfajayucan	2263
Apan	4796	Huasca de Ocampo	2254
Mixquihuala de Juárez	4644	Chapantongo	2186
Ixmiquilpan	4477	Jaltocán	2068
Tetepango	4444	Juárez Hidalgo	2049
Villa de Tezontepec	4436	Tianguistengo	2047
Zempoala	4386	Lolotla	2025
Emiliano Zapata	4288	Calnali	1959
Tlahuelilpan	4201	Xochicoatlán	1894
Tlaxcoapan	4183	Chapulhuacán	1840
Epazoyucan	4119	Tlanchinol	1836
San Salvador	3972	Atlapexco	1577
San Agustín Tlaxiaca	3949	Xochiatipan	1542
Huichapan	3782	San Felipe Orizatlán	1513
Cardonal	3539	Eloxochitlán	1438
Arenal, El	3538	Pacula	1289
Cuautepec de Hinojosa	3461	Huautla	1260
Zimapán	3456	Misión, La	1240
Tezontepec de Aldama	3374	Nicolás Flores	1232
Singuilucan	3350	Pisaflores	1190
Ajacuba	3332	Huazalingo	1065
Santiago de Anaya	3282	Yahualica	1042
Metepec	3222	Tlahuiltepa	1016

Fuente: Indicadores de CONAPO, 2000.

Cuadro 22. Índice y grado de marginación de los Municipios de Hidalgo en el 2000.

Municipio	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Municipio	Índice de Marginación	Grado de Marginación
San Bartolo Tututepec	1.76	Muyalto	Santiago De Anaya	-0.17	Medio
Yahualica	1.61	Muyalto	Omitlán De Juárez	-0.17	Medio
Huehuetla	1.55	Muy Alto	San Agustín Metzquititlán	-0.18	Medio
Xochiatipan	1.46	Muyalto	Almoleya	-0.18	Medio
Tepehuacán De Guerrero	1.46	Muyalto	Cuautepec De Hinojosa	-0.19	Medio
Huazalingo	1.31	Muyalto	Zimapán	-0.27	Medio
Tiangustengo	1.15	Muyalto	Tasquillo	-0.29	Medio
Pisaflores	1.10	Muyalto	Arenal, El	-0.31	Medio
Misión, La	1.10	Muyalto	San Salvador	-0.45	Medio
Atlapexco	1.03	Alto	Huichapan	-0.51	Medio
San Felipe Orizatlán	0.96	Alto	Tepetitlán	-0.52	Medio
Pacula	0.90	Alto	San Agustín Tlaxiaca	-0.54	Medio
Tlanchinol	0.89	Alto	Epazoyucan	-0.54	Medio
Acaxochitlán	0.86	Alto	Ixmiquilpan	-0.64	Medio
Tenango De Doria	0.75	Alto	Zacualtípán De Angeles	-0.67	Medio
Huautla	0.70	Alto	Zempoala	-0.74	Bajo
Jaltocán	0.66	Alto	Ajacuba	-0.75	Bajo
Agua Blanca	0.64	Alto	Tezontepec De Aldama	-0.76	Bajo
Tlahuiltepa	0.64	Alto	Francisco I. Madero	-0.87	Bajo
Calnali	0.62	Alto	Tolcayuca	-0.90	Bajo
Chapulhuacán	0.62	Alto	Actopan	-0.94	Bajo
Nicolás Flores	0.55	Alto	Santiago Tlantepec	-0.95	Bajo
Lolotla	0.46	Alto	Villa De Tezontepec	-0.96	Bajo
Huejutla De Reyes	0.44	Alto	Tlahuelilpan	-0.97	Bajo
Mineral Del Chico	0.44	Alto	Apan	-1.03	Bajo
Metztitlán	0.35	Alto	Mixquiahuala De Juárez	-1.04	Bajo
Acatlán	0.28	Alto	Tepeji Del Rio	-1.05	Bajo
Tecoautla	0.25	Alto	Mineral Del Monte	-1.09	Bajo
Juárez Hidalgo	0.21	Alto	Tlaxcoapan	-1.09	Bajo
Xochicoatlán	0.20	Alto	Atotonilco De Tula	-1.13	Bajo
Cardonal	0.18	Alto	Tetepango	-1.16	Bajo
Alfajayucan	0.17	Alto	Zapotlán De Juárez	-1.17	Bajo
Huasca De Ocampo	0.16	Alto	Tulancingo De Bravo	-1.20	Bajo
Eloxochitlán	0.12	Alto	Progreso De Obregón	-1.21	Bajo
Molango De Escamilla	0.09	Alto	Atitalaquia	-1.28	Muybajo
Singuilucan	0.08	Alto	Emiliano Zapata	-1.29	Muybajo
Chapantongo	0.07	Alto	Tula De Allende	-1.40	Muybajo
Jacala De Ledezma	0.07	Alto	Tizayuca	-1.42	Muybajo
Meteppec	0.04	Alto	Tlanalapa	-1.51	Muybajo
Nopala De Villagrán	-0.08	Alto	Tepeapulco	-1.61	Muybajo
Chilicuaula	-0.10	Alto	Mineral De La Reforma	-1.73	Muybajo
Atotonilco El Grande	-0.12	Medio	Pachuca De Soto	-1.86	Muybajo

Fuente: CONAPO, 2000.

Cuadro 23. Índice y grado de desarrollo humano de los Municipios de Hidalgo, 2000.

Municipio	Índice de desarrollo humano	Grado de desarrollo humano	Municipio	Índice de desarrollo humano	Grado de desarrollo humano
Pachuca de Soto	0.842	Alto	Omitlán de Juárez	0.717	Medio alto
Mineral de la Reforma	0.836	Alto	Atotonilco El Grande	0.713	Medio alto
Mineral del Monte	0.806	Alto	Cardonal	0.712	Medio alto
Tizayuca	0.806	Alto	Tasquillo	0.711	Medio alto
Tepeapulco	0.802	Alto	Metepec	0.710	Medio alto
Atitalaquia	0.802	Alto	Almoleya	0.709	Medio alto
Tula de Allende	0.800	Medio alto	Chilcuautla	0.708	Medio alto
Tlanalapa	0.796	Medio alto	Singuilucan	0.706	Medio alto
Atotonilco de Tula	0.795	Medio alto	Mineral del Chico	0.696	Medio alto
Tepeji del Río de Ocampo	0.793	Medio alto	Chapantongo	0.694	Medio alto
Progreso de Obregón	0.790	Medio alto	Huasca de Ocampo	0.693	Medio alto
Francisco I. Madero	0.787	Medio alto	Alfajayucan	0.692	Medio alto
Tulancingo de Bravo	0.786	Medio alto	Huejutla de Reyes	0.691	Medio alto
Santiago Tulantepec	0.782	Medio alto	Jacala de Ledezma	0.688	Medio alto
Actopan	0.776	Medio alto	Metztitlán	0.686	Medio alto
Zapotlán de Juárez	0.770	Medio alto	Tecozautila	0.678	Medio alto
Tolcayuca	0.769	Medio alto	Xochicoatlán	0.673	Medio alto
Mixquiahuala de Juárez	0.769	Medio alto	Lolotla	0.668	Medio alto
Emiliano Zapata	0.768	Medio alto	Juárez Hidalgo	0.665	Medio alto
Tlahuelilpan	0.765	Medio alto	Agua Blanca de Iturbide	0.665	Medio alto
Apan	0.764	Medio alto	Eloxochitlán	0.657	Medio alto
Tetepango	0.763	Medio alto	Calnali	0.651	Medio alto
Villa de Tezontepec	0.762	Medio alto	Chapulhuacán	0.649	Medio bajo
Tlaxcoapan	0.761	Medio alto	Nicolás Flores	0.646	Medio bajo
San Salvador	0.755	Medio alto	Tenango de Doria	0.644	Medio bajo
Epazoyucan	0.755	Medio alto	Huautla	0.641	Medio bajo
Zempoala	0.754	Medio alto	Acaxochitlán	0.640	Medio bajo
Ixmiquilpan	0.751	Medio alto	Tlanchinol	0.636	Medio bajo
Zacualtipán de Angeles	0.749	Medio alto	Jaltocán	0.630	Medio bajo
Huichapan	0.748	Medio alto	Tiangustengo	0.625	Medio bajo
San Agustín Tlaxiaca	0.746	Medio alto	Pacula	0.625	Medio bajo
Molango de Escamilla	0.746	Medio alto	San Felipe Orizatlán	0.621	Medio bajo
Arenal, El	0.742	Medio alto	Allapexco	0.617	Medio bajo
Tezontepec de Aldama	0.741	Medio alto	Tlahuiltepa	0.617	Medio bajo
Tepetitlán	0.741	Medio alto	Tepehuacán	0.614	Medio bajo
Ajacuba	0.734	Medio alto	Huehuetla	0.611	Medio bajo
Acatlán	0.733	Medio alto	Misión, La	0.602	Medio bajo
Zimapán	0.727	Medio alto	Huazalingo	0.597	Medio bajo
Santiago de Anaya	0.724	Medio alto	Pisaflores	0.596	Medio bajo
Nopata de Villagrán	0.720	Medio alto	Xochiatipan	0.594	Medio bajo
San Agustín Metzquititlán	0.719	Medio alto	San Bartolo Tutotepec	0.589	Medio bajo
Cuautepec de Hinojosa	0.718	Medio alto	Yahualica	0.552	Medio bajo

Fuente: CONAPO, 2000.

Cuadro 24. Ingresos propios y transferencias de los Municipios de Hidalgo, 2000.

Municipio	Ingresos propios (% del ingreso total)	Transferencias (% del ingreso total)	Municipio	Ingresos propios (% del ingreso total)	Transferencias (% del ingreso total)
Xochiatipan	0.1	98.4	Arenal, El	4.8	95.2
Tlahuilepa	0.5	97.2	Santiago de Anaya	4.8	91.7
Yahualica	0.5	99.5	Zimapán	4.9	89.6
Tenango de Doria	0.6	94.7	Acatlán	5.1	91.6
Huazalingo	0.6	93.7	Mineral del Chico	5.4	93.2
Pisaflores	0.6	99.3	Tasquillo	5.6	91.2
Pacula	0.7	95.2	Huejutla de Reyes	5.9	94.1
Huehuetla	0.7	96.8	Huasca de Ocampo	6.0	84.5
Jaltocán	0.8	99.2	Francisco I. Madero	6.2	90.0
San Bartolo Tutotepec	1.0	97.1	Tecozautla	6.6	93.0
Misión, La	1.0	87.8	Atotonilco el Grande	6.8	93.2
Tianchinol	1.0	81.6	Cuautepec de Hinojosa	6.9	88.6
Tepehuacán de Guerrero	1.1	94.0	San Agustín Tlaxiaca	7.6	92.4
Atlapexco	1.3	97.0	Zempoala	7.9	85.5
San Felipe Orizatlán	1.6	98.4	Tetepango	8.3	87.6
Huautla	1.7	93.3	Ixmiquilpan	8.8	88.8
Lolotla	1.7	98.3	Zacualtipán de Angeles	9.2	90.8
Chapantongo	1.8	93.9	Nopala de Villagrán	10.1	89.9
Calnali	1.8	91.9	Mineral del Monte	10.8	88.9
Eloxochitlán	1.9	95.6	Progreso de Obregón	11.0	80.3
Tianquistengo	2.1	92.0	Tlanalapa	11.0	89.0
Jacala de Ledezma	2.2	97.7	Mixquiahuala de Juárez	11.1	88.9
Chilcuautla	2.2	94.0	Emiliano Zapata	12.1	87.9
Juárez Hidalgo	2.3	93.5	Apan	12.2	87.8
Chapulhuacán	2.3	83.9	Tlaxcoapan	12.5	82.5
Nicolás Flores	2.4	97.6	Ajacuba	12.7	87.3
San Agustín Metzquititlán	2.4	94.2	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	13.1	86.9
Omitlán de Juárez	2.7	97.3	Zapotlán de Juárez	13.6	86.4
Metztitlán	2.9	92.9	Villa de Tezontepec	16.2	81.9
San Salvador	2.9	92.6	Tolcayuca	16.4	83.5
Acaxochitlán	2.9	94.8	Actopan	17.8	77.9
Xochicoatlán	3.0	97.0	Tlahuelilpan	18.4	81.6
Almoloya	3.1	92.8	Tulancingo de Bravo	18.6	81.4
Cardonal	3.2	96.8	Tula de Allende	21.8	77.5
Singuilucan	3.6	90.1	Tepeapulco	24.1	68.5
Molango de Escamilla	3.7	93.6	Huichapan	24.5	74.4
Metepec	4.1	95.9	Tepeji del Río de Ocampo	25.8	73.6
Tezontepec de Aldama	4.3	91.6	Tizayuca	29.0	61.2
Agua Blanca de Iturbide	4.3	95.6	Atotonilco de Tula	30.3	69.7
Alfajayucan	4.4	92.4	Pachuca de Soto	30.7	67.8
Epazoyucan	4.7	94.0	Mineral de la Reforma	44.5	52.7

Nota: Los ingresos propios se componen por impuestos, productos, derechos y aprovechamientos.

Las transferencias se componen por el fondo de participaciones (Ramo 28) y fondo de aportaciones (Ramo 33).

Fuente: Elaboración propia con datos del SIMBAD del INEGI.

Cuadro 25. Deuda Pública como Proporción de los Ingresos Propios de las Entidades Federativas 1993-2000.

ENTIDAD FEDERATIVA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
TOTAL NACIONAL	73.3	75.8	201.6	230.4	177.8	198.0	176.9	174.7
Aguascalientes	81.8	78.8	479.4	442.7	256.5	111.6	75.1	60.0
Baja California	95.2	169.6	132.1	225.3	210.8	166.4	140.7	113.1
Baja California Sur	114.1	107.8	1,763.7	1,532.0	1,070.0	574.1	663.8	497.3
Campeche	48.8	112.7	534.6	408.9	273.0	92.1	47.4	21.0
Chiapas	51.1	58.5	217.3	156.4	124.1	95.2	75.7	101.9
Chihuahua	120.8	57.7	218.7	225.5	160.3	113.5	74.9	57.3
Coahuila	28.0	214.0	159.8	313.1	141.7	154.3	139.4	116.4
Colima	70.5	55.1	319.3	695.2	416.5	192.3	230.4	146.2
Distrito Federal	13.5	17.6	26.5	63.7	70.7	115.1	109.3	121.8
Durango	593.5	838.0	443.7	454.2	432.1	391.1	293.2	201.9
Guanajuato	79.9	28.1	68.5	77.7	63.6	50.1	39.4	43.3
Guerrero	181.8	28.7	358.4	290.0	425.3	229.2	271.8	276.7
Hidalgo	4.3	31.9	9.9	10.1	8.6	4.1	0.0	76.2
Jalisco	281.0	391.9	418.2	447.8	352.2	294.8	237.3	232.0
México	84.1	153.6	854.7	1,155.3	961.1	769.1	648.1	626.0
Michoacán	41.7	15.1	94.0	69.9	47.8	47.1	34.5	22.0
Morelos	69.2	69.8	99.1	91.0	117.5	131.1	146.2	200.0
Nayarit	192.3	292.3	195.7	163.9	72.9	52.4	47.9	38.0
Nuevo León	154.3	149.2	681.4	528.3	196.4	482.1	392.4	331.2
Oaxaca	400.5	483.0	135.1	156.7	113.2	131.2	90.3	64.6
Puebla	18.1	9.6	71.3	87.1	75.7	90.9	79.7	65.8
Querétaro	392.9	190.3	618.6	726.1	510.0	549.4	386.3	409.0
Quintana Roo	122.3	248.3	429.2	227.6	226.3	171.8	136.3	148.2
San Luis Potosí	28.6	28.6	402.9	569.4	427.5	276.4	208.2	330.0
Sinaloa	246.9	332.8	221.4	462.3	401.6	303.5	228.3	312.9
Sonora	172.0	287.1	1,176.8	1,389.2	688.3	832.3	643.0	639.9
Tabasco	153.7	66.4	170.8	154.1	155.6	150.3	181.8	152.9
Tamaulipas	31.5	21.5	116.6	82.3	58.8	36.5	85.6	78.8
Tlaxcala	191.5	287.8	62.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	177.7	13.6	106.8	65.7	12.8	2.7	2.0	2.0
Yucatán	292.5	277.3	229.7	167.6	152.9	100.0	81.8	24.9
Zacatecas	306.7	202.5	618.7	667.6	276.8	80.3	27.5	13.6

Fuente: CEFP de la H. Cámara de Diputados, con información de la SHCP, de la Cuenta Pública del Distrito Federal 1993-2001, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 4º trimestre de 2002 y Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, INEGI.

Cuadro 26. Recaudación Bruta de Impuestos Federales por Entidad Federativa (Miles de pesos), 2001.

Entidad Federativa	Impuestos federales ^{1/}	Porcentaje (%)
Total	800,669,597	100
Distrito Federal	437,156,406	54.60
Nuevo León	58,446,087	7.30
Tamaulipas	51,309,351	6.41
México	48,733,208	6.09
Jalisco	31,693,414	3.96
Veracruz	23,120,058	2.89
Baja California	17,451,703	2.18
Chihuahua	15,617,398	1.95
Coahuila	14,902,675	1.86
Puebla	13,448,413	1.68
Guanajuato	9,246,942	1.15
Colima	8,709,767	1.09
Querétaro	8,176,404	1.02
Sonora	7,256,103	0.91
Sinaloa	5,644,209	0.70
Michoacán	4,932,020	0.62
San Luis Potosí	4,689,295	0.59
Aguascalientes	4,535,959	0.57
Yucatán	4,433,849	0.55
Morelos	4,363,487	0.54
Quintana Roo	4,191,525	0.52
Guerrero	2,731,947	0.34
Hidalgo	2,702,734	0.34
Tabasco	2,472,360	0.31
Oaxaca	2,441,077	0.30
Campeche	2,433,810	0.30
Zacatecas	2,159,569	0.27
Chiapas	2,042,932	0.26
Baja California Sur	1,721,936	0.22
Durango	1,658,621	0.21
Tlaxcala	1,269,920	0.16
Nayarit	976,421	0.12

1/ Se refiere a los ingresos por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo de las empresas, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto sobre Autos Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y otros Impuestos.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Cuadro de Información Oportuna Regional 2001. INEGI.

Bibliografía.

- Aghón Gabriel y Edling Herbert, 1997, "Descentralización fiscal en América Latina: Algunas lecciones y nuevos desafíos", CEPAL/GTZ.
- Aghón Gabriel, 1996, "Asignación de competencias de ingreso y gasto Municipal", Revista de INDETEC México, Número 53, enero-marzo.
- Arellano Cadena Rogelio (compilador), 1996, "México hacia un nuevo federalismo fiscal", Gobierno del Estado de Puebla, El Trimestre económico, Fondo de Cultura Económica, México.
- Bianchi Patricio, 1996, "Subsidiarity and its significance" en el libro Competitiveness, Subsidiarity and Industrial Policy, Routledge London and New York.
- Bisecas Ferrer José A. y López Laborda Julio, 1992, Hacienda pública Española, Instituto de Estudios Fiscales; Ministerio de economía y hacienda. Madrid, España.
- Boadway Robin W. y Wildasin David E., 1986, "Economía del sector público", Instituto de Estudios Fiscales; Madrid, España.
- Break F. George, 1980, "Financing Government in a Federal System", Washington, Te Brooking Institution.
- Buchanan James M., 1950, "Federalism and fiscal equity", American Economic Review, Vol. 40, September.
- Buchanan, J.M., 1962, "Politics, Policy and the Pigovian Margins", Economica.
- Bulutoglu Kenan, 1979, "Financiación de las autonomías", Blume ediciones, Madrid España.
- Cabrero Mendoza Enrique, 1998, "Las políticas descentralizadoras en México (1983-1993) logros y desencantos", Miguel Ángel Porrúa-CIDE, México.
- Calderón Rodríguez José M., 1998, "El federalismo Fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política", Tesis de doctorado, Facultad de Economía, DEP, UNAM.
- Castells Antoni, 1988, "Hacienda Autónoma una perspectiva de Federalismo Fiscal", Edit. Ariel, S.A. Barcelona, España.

Castells Antonio y Bosch Núria, 1999, "Desequilibrios territoriales en España y Europa", Editorial Ariel S.A., España.

Cetrángolo Oscar y Gatto Francisco, 2002, "Descentralización fiscal en Argentina: restricciones Impuestas por un proceso mal orientado", ILPES, Quito, Ecuador.

Chapoy Bonifaz Dolores B., 1992, "Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales ", UNAM, México.

Díaz Flores Manuel, 2002, "Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica", Economía, Sociedad y Territorio, Vol. III, núm. 11.

Espinoza, J. y M. Marcel, 1994, "Descentralización fiscal: el caso Chileno", serie Política Fiscal, Num. 57, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Furió Elies, 1996, "Evolución y cambio en la economía regional", Ariel Barcelona, España.

Greene H. William, "Análisis econométrico", New York University, Prentice Hall, 1998.

Keith G. Banting, (1987), "The Welfare State and Canadian Federalism", Second Edition, McGill-Queen's University Press.

IMF (International Monetary Fund), 1997, "Fiscal Federalism in theory and practice", Teresa Ter-Minassian editor, Washington.

Musgrave Richard A., 1959, "The theory of Public Finance: A Study of Public Economy", Nueva York, Mac Graw-Hill.

Musgrave Richard, 1983, "Who should tax, where and what", in Mc Lure Ed., Tax assignment in federal countris. Australian Nat. Univ. Press, Canberra.

Oates Wallace, (1977), "Federalismo fiscal", Instituto de estudios de administración local, Madrid.

OCDE, 1998, "Descentralización e infraestructura local en México: una nueva política pública para el desarrollo".

Padoa Schiopa T., 1987, "Effcincency, Stability, Equity", Oxford: Oxford University Press.

Pindyck Roberts, Rubinfeld Daniel, "Econometria, modelos y pronósticos", Mc Graw-Hill, Interamericana editores, México, 2001.

Raich Uri, 2002, Impactos de la descentralización del gasto en los municipios mexicanos, CIDE.

Retchkiman K. Benjamín, 1987, "Teoría de las finanzas públicas", Tomo II, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, D.F.

Rothenberg, J., 1970, "Local decentralization and the theory of optimal Government", in Margolis (Ed.), the analysis of public output.

Samuelson, P.A., 1954, "The pure theory of public expenditure", Review of economics and statistics, Vol. 36, November.

Sánchez Almanza Adolfo, 2000, "Marginación e ingreso en los municipios de México, análisis para la asignación de recursos fiscales", UNAM, instituto de investigaciones económicas.

Shah, A., 1998, Balance, Accountability and Responsiveness. Lessons about Decentralization (Washington DC: The World Bank).

Stiglitz Joseph E., 1988, "La economía del sector publico", Segunda Edición, Editorial Antoni Bosch. Barcelona.

Tiebout, C.M., 1956, "The pure theory of local expenditure" Journal of political economy, Vol. 64, October.

Vázquez Barquero, 2000, "Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual", CEPAL/GTZ, Santiago, Chile, LC/R.

Hemerografía.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa, varias ediciones.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, varias ediciones.

Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal.

Poder Ejecutivo Federal, Plan nacional de Desarrollo 2001-2006.

Ligas en Internet.

www.inegi.gob.mx

www.hidalgo.gob.mx

www.conapo.gob.mx

www.indetec.gob.mx

www.shcp.gob.mx

www.presidencia.gob.mx